EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E229 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

NL TURISMO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN

Programa Anual de Evaluación 2024.

evalúa PbR NL

Septiembre de 2024

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E229 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

NL TURISMO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN

evalúa PbR NL

Septiembre de 2024

Programa Anual de Evaluación 2024.

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo Estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y Estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

SFyTGE: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos..... 3
Resumen Ejecutivo. 9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa..... 24
Introducción...... 25
Contextualización General del Programa. 28

Capítulo I.
Justificación y Contribución. 39

Capítulo II.
Orientación a Resultados. 65

Capítulo III.
Operación y Control del Programa...... 97

Capítulo IV.
Análisis de Resultados. 121

Capítulo V.
Rendición de Cuentas..... 137

Capítulo VI.
Hallazgos...... 151
Hallazgos. 152

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 157
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. 158
Aspectos Susceptibles de Mejora. 160

Capítulo VIII.
Conclusiones...... 165
Conclusiones. 166

Capítulo IX.
Criterios de Valoración. 171
Valoración Global del Programa. 172
Recomendaciones Técnicas 174

Capítulo X.
Anexos. 181
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023. 182
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023. 186
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta. 187
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa. 188
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa. 193
Anexo 6. Fuentes de información. 195
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. 198

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** al programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León***, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios[1].

La ***Evaluación Específica de Desempeño*** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León***, a cargo de la *Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 21NE229C1, 21NE229C2 y 21NE229C3, se vincula al Eje 2. "Generación de Riqueza Sostenible", Tema 2.13. "Turismo Sostenible", Objetivo 2.13. "Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León", Estrategia 2.13.1. "Planear y diseñar productos turísticos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo" y Líneas de Acción 2.13.1.1. "Posicionar a Nuevo León como destino turístico, así como sus segmentos y productos identificados como estratégicos" y 13.1.2. "Impulsar el turismo rural con la participación comunitaria para generar riqueza local y fuentes de empleo, a través de la creación de rutas turísticas de productos locales (vino, pan, queso y los derivados del agave)" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

Cabe señalar que el Programa se alinea al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, en específico al Objetivo específico 4. *"Alcanzar estándares de calidad de servicio turístico con altos grados de competitividad para contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística*

1 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/

del Estado mediante la profesionalización". Se observa con base en la Ficha ODS Nuevo León del Programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León*** una vinculación indirecta entre el Fin que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*, bajo la Meta 8.9 *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional para el Programa en donde se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/).

Sólo se incluye un Objetivo a nivel Fin y está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. Se muestra en el siguiente diagrama.

El propósito de la MIR del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, "Los turistas visitan Nuevo León", es en términos generales adecuado. Sin embargo, al no contar con un árbol de objetivos, carece de coherencia, lo que dificulta la comprensión de los objetivos y las metas.

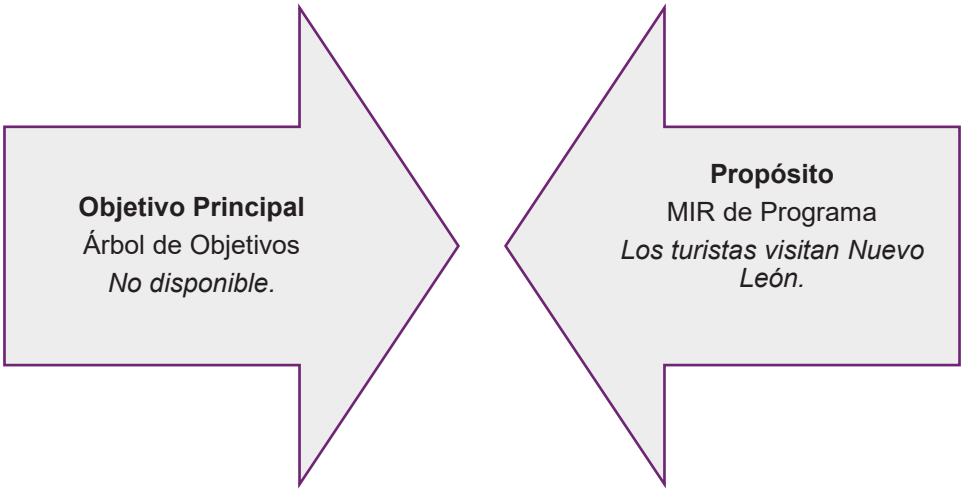

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

El Programa cuenta con tres Componentes, de los cuales los Componentes C1 y C2 presentan falta de claridad, ya que no especifican para quienes son los apoyos económicos y en especie, es decir, no se detalla el propósito de estos apoyos, el Componente 3 se encuentra redactado de buena manera, expresando un resultado ya alcanzado, sin embargo, no fue posible determinar si estos Componentes son los necesarios para atender el objetivo del Propósito ya que no se cuenta con un árbol de objetivos que permita conocer los medios sustantivos suficientes.

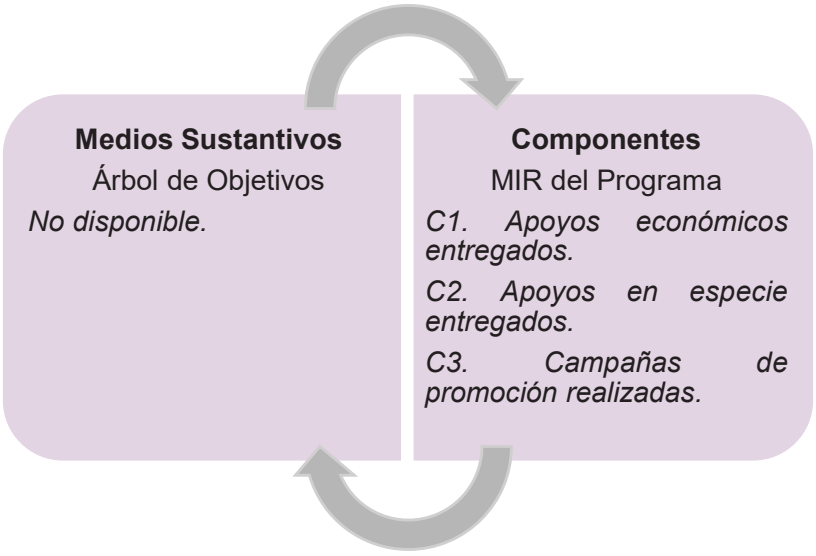

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

El presupuesto ejercido 2023 ascendió a $208,499,999.92, monto superior en 23.9% en términos nominales al presupuesto ejercido en el 2022, equivalente a $168,217,025.34.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$64,520,000.00	$169,952,961.37	$168,539,594.74	$168,539,594.74	$168,217,025.34	$167,306,625.33
2023	$131,005,184.00	$216,564,095.55	$216,309,834.52	$216,301,114.38	$208,499,999.92	$183,564,323.27

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2022 y 2023 y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 y 2023 Programas Presupuestales E229 y B231.

En el ejercicio 2022 y 2023 el presupuesto devengado del Programa fue superior al ejercido, mostrando un subejercicio en los dos años observados.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	$169,952,961.37	$168,539,594.74	$168,217,025.34	99.16%	98.97%
2023	$216,564,095.55	$216,301,114.38	$208,499,999.92	99.87%	96.27%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2022 y 2023.

El Componente 3 realizó 85 bienes y servicios, con un presupuesto ejercido de $210,308,870.00, representando el 97.22% del total del presupuesto ejercido para este Programa Presupuestal. Mientras el Componente 1 otorgó 11 apoyos económicos, con un Presupuesto Ejercido de $3,495,497.00 y el Componente 2 distribuyó 31 apoyos en especie, con un Presupuesto Ejercido de $2,502,723.00. Cabe señalar, que en el caso de los Componentes C1 y C2, los bienes y servicios no se entregan a la población objetivo y en el caso del Componente 3, no se identifica adecuadamente cuales son los bienes y servicios que se entregan.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	$ Modificado	$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
11	C1. Apoyos económicos entregados.	$3,495,497.00	$3,495,497.00	11
31	C2. Apoyos en especie entregados.	$2,502,723.00	$2,502,723.00	20
80	C3. Campañas de promoción realizadas.	$210,308,870.00	$210,308,870.00	94,598,932[2]

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público, la cual proviene de la Cuenta Pública 2023 y la Tabla de Control de Indicadores del Programa Sectorial 2022 – 2027.

Se aprecia que el presupuesto ejercido en 2023 para Gastos de Operación fue de $204,863,453.57, para Gastos de Mantenimiento fue de $3,361,006.56 y para Gastos de Capital fue de $275,539.79.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$212,465,841.60	$3,822,715.16	$275,539.79	94,598,963	$2.28
Ejercido	$204,863,453.57	$3,361,006.56	$275,539.79		$2.20
% Eficiencia	**96.42%**	**87.92%**	**100.00%**		**96.49%**

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Con respecto al análisis CREMAA que se les realizó a los indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Programa, de los cuales se destaca el indicador de desempeño del Componente 3, el cual cumplió cabalmente con este análisis. Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no fueron claros en la descripción de su indicador, el no especificar la frecuencia en su medición.

Derivado del análisis de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anuales, se observa que en cuatro de los cinco indicadores de desempeño la semaforización es crítica (Menor a 90% o mayor a 110%), mientras que en uno de los casos se alcanzó un porcentaje adecuado (95% - 105), como se muestra en la siguiente tabla:

2 Información recabada de la Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, proporcionada por el Ente Público responsable. Indicadores No. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 85.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	V1. Gastos de los turistas durante su estancia en el año t	92.00	Meta	10.00	5.00
				Avance	142.00	7.00
		V2. Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	V1. Turistas que visitan Nuevo León en el año t	73.00	Meta	10.00	5.00
				Avance	123.00	14.00
		V2. Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí
C1.	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	V1. Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t	15.00	Meta	30.00	8.07
				Avance	45.00	-5.56
		V2. Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t-1		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No
C2.	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	V1. Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t	15.00	Meta	30.00	20.17
				Avance	45.00	20.30
		V2. Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t-1		Umbral /1	Crítico	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	V1. Campañas de promoción realizadas	50.00	Meta	30.00	100.00
				Avance	45.00	114.29
		V2. Campañas de promoción programadas		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.
2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2021, 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 tienen una propuesta de modificación en sus nombres. Además, se sugiere una mejora en la descripción de todos los indicadores de desempeño, y, en los casos de los Componentes 1 y 2, se propone una modificación

en su método de cálculo. Por otro lado, el Componente 3 no cuenta con propuestas de modificación para mejorar su claridad.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador	Propuesta de Mejora Método de Cálculo
Fin	*Tasa de variación anual en el gasto promedio de los turistas durante su estancia.*	*Variación porcentual en la derrama económica promedio generada por el gasto de los turistas durante su estadía en el destino, comparando el año actual con respecto al año anterior.*	*No se emite recomendaciòn.*
Propósito	*Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León.*	*Variación porcentual de turistas que visitan Nuevo León en el año actual con respecto al año anterior.*	*No se emite recomendaciòn*
C1.	*Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados.*	*Variación de gastos acumulados en apoyos económicos a través de la promoción turística entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.*	*((Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) * 100*
C2.	*Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados.*	*Variación de gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.*	*((Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) * 100*
C3.	*No se emite recomendaciòn*	*Porcentaje del total de campañas de promoción turística que se realizaron con respecto a las programadas.*	*No se emite recomendaciòn*

Cabe resaltar que el Programa fue sometido a una Evaluación de Consistencia y Resultados en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. En dicha evaluación, se identificaron once Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron notificados oficialmente al Ente Público. Sin embargo, este no implementó un proceso para determinar su Posicionamiento Institucional.

También, fue posible notar que el Ente Público no da cumplimiento al artículo 95, fracción VI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que no reporta la totalidad de sus indicadores de desempeño ni ha hecho pública la evaluación de Consistencia y Resultados mencionada en el párrafo que antecede.

Por último, resulta necesario que el Programa E229 sea sometido a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFYTGE) para determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o en su caso ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, ya que no es claro al momento de identificar su población objetivo ni los tipos de bienes y servicios que entrega.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental así como sus causas y efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, con base en la Metodología del Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Desarrollar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, con apego a lo establecido en la Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Se recomienda identificar de manera clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestal, lo cual permitirá determinar el área de intervención y las características específicas de la población objetivo. Para ello, se

debe utilizar como referencia el formato DS-01, disponible en el Manual para la Operación del PbR-SED.

6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
7) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2023, el Programa Sectorial (Turismo Sostenible) al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
8) Hacer referencia dentro del Portal Oficial "Evalúa PbR NL", específicamente en el apartado de Marco Normativo la existencia del Programa Sectorial 2022 – 2027 Turismo Sostenible.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, ya que las unidades administrativas mencionadas en dicho reglamento difieren de las actualmente establecidas en la MIR.
2) Redactar los Componentes 1 y 2 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED clarificando a quien va dirigido.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED haciéndolos más específicos.
4) Se recomienda que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFYTGE) lleve a cabo una revisión técnica exhaustiva del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, con el fin de determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o si es más adecuado reclasificarlo como una Actividad Institucional Específica, en función de su estructura y objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 - 2027, así como al Objetivo al cual se encuentra alineado, repetir este proceso en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
6) Redefinir de manera adecuada los indicadores de desempeño de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal para que cumplan con los Criterios CREMAA, los cuales se identifican en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

7) Establecer los medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2 y C3 para que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
8) Modificar el documento de Excel relativo al Reporte de Metas Anuales 2023 con un documento que contemple el valor de cada una de las Metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
9) Modificar el documento de Excel relativo a las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 con un documento que contenga el valor de cada una de las variables de los indicadores de desempeño que contempla la MIR del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
10) Revisar el establecimiento de la Meta así como la frecuencia en la medición del indicador de desempeño vinculado al Componente 1 “Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados”.
11) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal, conforme a lo señalado en el Apartado 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
13) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
14) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, cumpliendo con el ASM No. 4 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020 para el Ejercicio 2019, con apego al Formato DS-01

señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.

2) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa E229, esto de acuerdo al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el programa, el tipo de beneficiario, y el tipo de beneficio (económico o en especie).
4) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
5) Modificar el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando un procedimiento en el cual se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) para que el Programa Presupuestal genere y entregue los bienes y servicios asociados con el Componente C3. Campañas de promoción realizadas.
6) Construir las Actividades de los Componentes C1 y C2 para cumplir con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Modificar los supuestos establecidos en las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 para que cumplan con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
8) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
9) Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en la página web correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual para la Operación del PbR-SED.
10) Detallar en la Cuenta Pública y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público responsable del Programa Presupuestal, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León así como a las Actividades Institucionales que lo integran.
11) Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública, en los Reportes de Avance Físico Financiero y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera, el presupuesto del programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.

12) Completar y mantener actualizados los documentos de Posicionamiento Institucional y Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) en la página web, reflejando las acciones tomadas para abordar las recomendaciones de la evaluación.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Revisar el establecimiento de la meta y los avances del indicador de desempeño del Componente 1, respetando lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, Apartado 6.1.
2) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
3) Revisar el cómputo de la meta y de los avances del indicador de desempeño a nivel Componente 1, para que guarde congruencia con lo establecido en el Apartado 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y 2, para que guarde congruencia y se apegue a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Redefinir las variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Componente 1 y 2 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
6) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componente 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Publicar en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

V. Rendición de Cuentas.

1) Añadir al micrositio de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (https://www.nuevoleon.travel/) la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores y que estos coincidan con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores.

3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se ponen a consideración del Ente Público *Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León*.

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa que incluya los siguientes elementos: el marco legal, los antecedentes, la cobertura, la identificación del árbol del problema y del árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correctamente vinculada al árbol de objetivos, un padrón de beneficiarios, reglas y lineamientos de operación, y sus complementariedades o coincidencias. Este diagnóstico debe asegurar la debida alineación con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se especifica en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
2	Revisión del Programa Presupuestario E229 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	**Interinstitucional**	Someter el Programa E229 a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) para determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, lo anterior de acuerdo con el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C2 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; que los supuestos de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 cumplan con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente 1 y 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	**Corrige**
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	**Interinstitucional**	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**
6	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.	**Institucional**	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) propuestos en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019, publicar el Posicionamiento Institucional y dar el debido seguimiento mediante el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) cumpliendo con lo dispuesto en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Reorienta**
7	Publicar los Informes de Avances de Gestión Financiera.	**Institucional**	Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en el portal oficial del Ente Público, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental así como con el Manual para la Operación del PbR-SED.	**Adiciona**

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Complementar los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.	**Interinstitucional**	Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública y los Reportes de Avance Físico Financiero, el presupuesto del Programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.	**Modifica**
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Institucional**	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Corrige**

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León*** es de **1.6** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Medio	2.0	Amarillo
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Medio	2.3	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.0	Rojo
Valoración Final Promedio[/2].	**20**	Bajo	1.6	Rojo

***1/** El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2/** La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la ***Evaluación Específica de Desempeño*** del programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León*** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que. *Los recursos económicos de que dispongan la … las entidades federativas … se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por la ***Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León*** para evaluar el programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León*** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Ente Público
E229 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN	**0035001 – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN**

El programa logró obtener una valoración de:	***3.07***	**EVALUABLE**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	**BAJA**	**2.00 – 3.50**	**MEDIA**	**3.51 – 4.00**	**ALTA**

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				**20**

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León***. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	E229 Promoción Turística de Nuevo León.
Clasificación programática:	21NE229C1. 21NE229C2. 21NE229C3.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

Misión del Ente Público[3]:

Posicionar a la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León como destino de eventos, convenciones y exposiciones, mediante estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos; logrando un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población.

Visión del Ente Público[4]:

Un sector turístico estratégicamente incorporado al desarrollo económico de la Entidad que proyecta a Nuevo León como destino atractivo para visitantes regionales, nacionales e internacionales.

Objetivos principales del Ente Público[5]:

I. Diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de promoción y desarrollo turístico a nivel regional, nacional e internacional, así como la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico;
II. Ejecutar planes, programas y acciones en materia de turismo como factor capaz de generar recursos que contribuyan al desarrollo social;
III. Impulsar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista, y
IV. Fomentar la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, procurando la participación de los sectores público, social y privado, para coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural de Nuevo León.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado de participación ciudadana, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión

3 Portal web de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Misión de la Secretaría de Turismo. Recuperado el 30 de mayo de 2024 de: https://nl.gob.mx/desarrolloturistico
4 Portal web de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Visión de la Secretaría de Turismo. Recuperado el 30 de mayo de 2024 de: https://nl.gob.mx/desarrolloturistico
5 Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Artículo 4. Pág. 2. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León, 26 de febrero de 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2024. Disponible: https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/9701202571b57fb8840a8cc42c2d6cfe1509029171.pdf

para el cumplimiento de su objeto[6], es el responsable de la ejecución del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, mismo que cuenta con una clave programática presupuestal "21NE229C1, 21NE229C2 y 21NE229C3".

Según el portal oficial de internet de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León tiene como misión "Posicionar a la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León como destino de eventos, convenciones y exposiciones, mediante estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos; logrando un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población", sumado a esto, la visión institucional es "Un sector turístico estratégicamente incorporado al desarrollo económico de la Entidad que proyecta a Nuevo León como destino atractivo para visitantes regionales, nacionales e internacionales".

Consecuentemente, la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, en su artículo 5[7], señala las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, establecer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de promoción y desarrollo turístico en el Estado;
II. Vincular las relaciones en materia de promoción y desarrollo turístico con la Federación, estados, municipios e instituciones públicas o privadas;
III. Gestionar, celebrar convenios, contratos y acuerdos con las instituciones públicas, privadas y personas físicas para el ejercicio de sus funciones;
IV. Realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de turismo y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación, estados, municipios y particulares;
V. Ejercer los recursos estatales y federales asignados a la Corporación, así como los provenientes de fondos tanto de personas morales y personas físicas nacionales o extranjeras;
VI. Implementar programas de financiamiento para la promoción y el desarrollo turístico del Estado, incluyendo su coordinación con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo;

6 Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Artículo 3. Pág. 2. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León, 26 de febrero de 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2024. Disponible: https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/9701202571b57fb8840a8cc42c2d6cfe1509029171.pdf

7 Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Artículo 5. Pág. 2 - 3. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León, 26 de febrero de 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2024. Disponible: https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/9701202571b57fb8840a8cc42c2d6cfe1509029171.pdf

VII. Organizar, difundir y mantener actualizada la información estadística del sector turístico, así como elaborar estudios, investigaciones y proyectos relacionados con programas de inversión pública o privada;
VIII. Impulsar la planeación, desarrollo y promoción de polos de desarrollo turístico en el Estado;
IX. Promover la creación y desarrollo de empresas y negocios relacionados con el sector turístico, en coordinación con otras dependencias públicas, federales, estatales o municipales;
X. Impulsar una cultura turística y programas de calidad e innovación competitiva del sector turístico en el Estado;
XI. Promover, gestionar y aplicar recursos y financiamientos para fortalecer todas las actividades turísticas en el Estado;
XII. Coordinar a las entidades descentralizadas y fideicomisos del Estado que estén incorporados al sector turístico;
XIII. Diseñar, elaborar y realizar campañas de promoción turística del Estado a nivel local, regional, nacional e internacional, y
XIV. Ejercer las demás atribuciones que como entidad pública le encomienden las disposiciones legales que regulen al sector turístico, o las que le encomiende el Titular del Ejecutivo.

Cabe señalar que tanto la Ley como el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León se encuentran desactualizados, ya que no concuerdan las unidades administrativas descritas, en el caso de la Ley su última reforma se llevó a cabo el día 24 de diciembre de 2010, mientras que el Reglamento Interior se llevó a cabo en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo león, con fecha 22 de julio de 2022.

Es importante destacar la necesidad de que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) lleve a cabo una revisión que contemple una posible reclasificación programática. Actualmente, el programa está clasificado bajo la letra “E”, que se refiere a la Prestación de Servicios Públicos, caracterizada por actividades del sector público realizadas de forma directa, regular y continua para satisfacer las demandas de la sociedad. Sin embargo, como se menciona en las siguientes Preguntas Metodológicas, el análisis revela que este Programa Presupuestario posee las características de una Actividad Institucional Específica. Esto se debe a que los bienes y servicios no están dirigidos a la población objetivo, sino más bien se identifica que el programa adquiere bienes y servicios de prestadores de servicios turísticos para lograr la promoción turística del Estado y los municipios. Además, el Componente 3 parece más una actividad de carácter institucional, lo que refuerza la necesidad de revisar su clasificación.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es la *Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León*. El Programa Presupuestario *Promoción Turística de Nuevo León*; cuenta con *Clave Programática E229*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2.13.	Generación de riqueza sostenible.
Tema 21.	2.13.	Turismo sostenible.
Objetivo 21.	2.13.	Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León.
Estrategia	2.1.3.1.	Planear y diseñar productos turísticos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo.
Líneas de Acción	2.13.1.1.	Posicionar a Nuevo León como destino turístico, así como sus segmentos y productos identificados como estratégicos.
Líneas de Acción	2.13.1.2.	Impulsar el turismo rural con la participación comunitaria para generar riqueza local y fuentes de empleo, a través de la creación de rutas turísticas de productos locales (vino, pan, queso y los derivados del agave).

El Programa también se encuentra alineado al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, el cual tiene por objetivo impulsar la generación de riqueza sostenible, protegiendo la biodiversidad y el patrimonio natural, para promover ciudades y regiones más prósperas y competitivas, esto mediante la definición de cinco ejes estratégicos:

I. Concientizar respecto al desarrollo del turismo sostenible con equidad e inclusión a través de políticas públicas.
II. Posicionar a Nuevo León como destino turístico, así como sus segmentos y productos identificados como estratégicos.
III. Apoyar a los Pueblos Mágicos y municipios con vocación turística con mecanismos que permitan facilitar el financiamiento y la inversión pública y privada en proyectos con potencial turístico.
IV. Alcanzar estándares de calidad de servicio turístico con altos grados de competitividad.
V. Utilizar tecnologías, bases de datos e información para el análisis, generación de inteligencia para aprender hábitos de navegación de turistas, dar a conocer la oferta de experiencias y productos turísticos.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico y a la Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

TABLA NO. 1 ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**
0035001 - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	*NO DISPONIBLE*
CLAVE PROGRAMÁTICA	*E229*
EJE DEL PED	**TEMA DEL PED**
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE	*2.13 TURISMO SOSTENIBLE*
OBJETIVO DEL PED	*2.13. CONSOLIDAR AL TURISMO SOSTENIBLE COMO UN PILAR DEL DESARROLLO, CON ALTOS ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN NUEVO LEÓN.*
ESTRATEGIA DEL PED	*2.13.1. PLANEAR Y DISEÑAR PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.*
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	*2.13.1.1. POSICIONAR A NUEVO LEÓN COMO DESTINO TURÍSTICO, ASÍ COMO SUS SEGMENTOS Y PRODUCTOS IDENTIFICADOS COMO ESTRATÉGICOS.* *2.13.1.2. IMPULSAR EL TURISMO RURAL CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA GENERAR RIQUEZA LOCAL Y FUENTES DE EMPLEO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE PRODUCTOS LOCALES (VINO, PAN, QUESO Y LOS DERIVADOS DEL AGAVE).*
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	*PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE 2022 – 2027*
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	**TIPO DE BENEFICIARIO *(CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS "EVALÚA PBR")***
CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.	*14. PERSONAS*
OBJETIVOS ODS [1]	**METAS ODS**
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS	*META 8.9 DE AQUÍ A 2030, ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER UN TURISMO SOSTENIBLE QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES.*

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet "Evalúa PbR NL".
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027. Programa Sectorial de Turismo Sostenible, consultado en la página web: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-turismo-sostenible-2022-2027. Ficha ODS Nuevo León del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, consultado en la página web: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=415.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2023 del Programa Presupuestario publicado en el portal PbR-SED, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida. No obstante, en la MIR del Programa se señala que la Población Objetivo o Área de Enfoque son los Turistas, lo cual se plasma en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E229 Promoción Turística de Nuevo León

Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
14. Personas	*14.17. Personas (Hombre - Mujer) en calidad de turista.*

Potencial: *No se tiene una definición oficializada.*		
	Objetivo: *Turista.*	
		Atendida: *No se tiene una definición oficializada.*

Fuente: Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Catálogo de Tipo Beneficiarios, Anexo 5, pág. 145 – 151, consultado en la dirección web: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/V1.0-28SEP2023-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf.

Según el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su Capítulo 3, Apartado 3.3, se especifica que los Programas Presupuestarios deben contar con un documento descriptivo que justifique su incorporación en la estructura programática-presupuestal. Este documento debe incluir varios apartados, destacando el apartado número 3: Cobertura, donde se deben enunciar los elementos de identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Se recomienda elaborar el Diagnóstico Situacional referido conforme lo establecido en el apartado antes mencionado.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los turistas visitan Nuevo León.		
Ejercicio Fiscal	**Potencial**	**Objetivo**	**Atendida**
2022	No disponible	No disponible	No disponible
2023	No disponible	No disponible	No disponible

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, 2023. Consultado en la dirección web: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

La Tabla No. 3 no muestra la información de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida ya que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas.

Es importante destacar, como se menciona en la Pregunta Metodológica No. 7, inciso a), que se recomienda someter este Programa Presupuestal a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) para determinar si corresponde a un Programa Presupuestario o, en su defecto, a una Actividad Institucional Específica. En caso de ser así, el Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.2, establece que, tratándose de una Actividad Institucional Específica, el tipo de beneficiario debe registrarse como “99. Sin beneficiarios” y su descripción ampliada como “99.1. No existe un beneficiario asignado”.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

La Tabla No. 4a presenta el presupuesto total del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en los diferentes momentos contables del egreso.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León						
Ejercicio Fiscal	**Aprobado**	**Modificado**	**Comprometido**	**Devengado**	**Ejercido**	**Pagado**
2022	$64,520,000.00	$169,952,961.37	$168,539,594.74	$168,539,594.74	$168,217,025.34	$167,306,625.33
2023	$131,005,184.00	$216,564,095.55	$216,309,834.52	$216,301,114.38	$208,499,999.92	$183,564,323.27

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2022 y 2023 y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 y 2023 Programas Presupuestales E229 y B231.

Es de suma importancia destacar que la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León opera dos Programas Presupuestarios: E229 Promoción Turística de Nuevo León y B231 Infraestructura Turística de Nuevo León. Los conceptos presentados en la Tabla No. 4a se obtuvieron deduciendo del presupuesto total de la Corporación la porción correspondiente al Programa Presupuestario B231 Infraestructura Turística de Nuevo León, conforme a lo señalado en la Cuenta Pública 2022 y 2023.

Se destaca que el presupuesto ejercido en 2023 ascendió a $208,499,999.92, monto superior en 23.9% en términos nominales al presupuesto ejercido en el 2022, equivalente a $168,217,025.34. La información de la Tabla No. 4a se desglosa por capítulo en el Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023, con base en la cual se observa lo siguiente:

- El presupuesto del Programa se ejerció principalmente en el capítulo 3000 Servicios Generales: 78.52% en el 2022 y 83.23% en el 2023, con respecto al total, le sigue el capítulo 1000 Servicios Profesionales con 15.32% en 2022 y 13.32% en el 2023. En el año 2022 se ejerció en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y en el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones sumando un total de 6.16%, a diferencia del año 2023 en donde la suma de estos representa el 3.45%.
- En 2023 el presupuesto modificado del Programa fue superior en 65.37% al aprobado, resultado a grandes rasgos de un incremento de 88.12% en el capítulo 3000 Servicios Generales. En 2023 el presupuesto modificado del Programa fue superior en 27.47% en comparación al año 2022.
- En 2023 el presupuesto ejercido del Programa fue inferior en -3.76% al modificado, derivado de un subejercicio en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. En 2022 el presupuesto ejercido fue prácticamente similar al modificado, variando solamente -1.02%.
- Es importante destacar el incremento en el presupuesto aprobado en el año 2023 de $131,005,184.00 con respecto al año 2022 de $64,520,000.00 siendo superior en un 103.04%.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, mostrando el porcentaje de presupuesto devengado y el porcentaje del presupuesto ejercido, con respecto al presupuesto modificado, demostrando la existencia de subejercicio o economía según sea el caso.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León					
Ejercicio Fiscal	**Modificado**	**Devengado**	**Ejercido**	**% Presupuesto Devengado**	**% Presupuesto Ejercido**
2022	$169,952,961.37	$168,539,594.74	$168,217,025.34	99.16%	98.97%
2023	$216,564,095.55	$216,301,114.38	$208,499,999.92	99.87%	96.27%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2022 y 2023.

La Tabla No. 4b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa:

- % de Presupuesto Devengado = (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) *100
- % de Presupuesto Ejercido = (Presupuesto Ejercido /Presupuesto Modificado) *100

Se observa que en 2022 la proporción del presupuesto devengado o ejercido con respecto al presupuesto modificado fue 99.16%, mientras que en 2023 dicha proporción equivalió al 99.87%, por lo que es posible catalogar que existió una eficiencia presupuestal alta.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León consta de 12 indicadores de desempeño, los cuales se pueden consultar en el Anexo 1. Los indicadores de Fin y de Propósito son de tipo estratégico y de sentido ascendente mientras que los indicadores de cada uno de los componentes son de gestión y con un sentido ascendente (ver Tabla No. 5).

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León				
Nivel de Desempeño	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Indicador**	**Sentido del Indicador**
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	((Gastos de los turistas durante su estancia en el año t - Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) / Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) *100	Estratégico	Ascendente
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	((Turistas que visitan Nuevo León en el año t - Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) / Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) *100	Estratégico	Ascendente

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León					
Nivel de Desempeño	**Nombre del Indicador**		**Método de Cálculo**	**Tipo de Indicador**	**Sentido del Indicador**
Componentes	**C1.**	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	((Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) *100	Gestión	Ascendente
	C2.	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	((Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t -1) *100	Gestión	Ascendente
	C3.	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	(Campañas de promoción realizadas / Campañas de promoción programadas) *100	Gestión	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.

A nivel de Fin el indicador *Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia* tiene por objetivo medir la contribución del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, el indicador a nivel de Propósito *Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León*, se utiliza para medir el objetivo de que Los turistas visiten Nuevo León. Por su parte, el indicador de desempeño C1. *Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados*, mide los gastos en apoyos económicos entregados, el indicador de desempeño del Componente C2. *Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados*, mide el número de gastos en apoyos en especie entregados y el indicador de desempeño del Componente 3. *Porcentaje de campañas de promoción realizadas*, determina el número de campañas de promoción que se realizaron conforme a la meta establecida.

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala que los indicadores estratégicos *Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la*

orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo como es el caso de este Programa (ver página 82 del Manual).

Capítulo I.
Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

Problema Central
Árbol de Problemas
No disponible.

Objetivo Principal
Árbol de Objetivos
No disponible.

Fuente:

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el árbol de problemas consiste en el análisis del problema, en el ordenamiento de causas y efectos detectados, donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa del árbol, las cuales deben relacionarse entre sí y estas deben expresarse en sentido negativo[8].

- La construcción del árbol de problemas[9] tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificado.
- Se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio.
- El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar.

Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Una vez conocida la problemática central, se identifican los efectos o consecuencias que éste provoca. Se parte desde los efectos más obvios, posteriormente, se identifican los efectos de los efectos y se plantean gráficamente.

Una vez hecho esto, se identifican las causas que dieron origen al problema. Al igual que para los efectos se parte de las causas más obvias y luego se identifican las causas de las causas.

El árbol de objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, según sea el caso. Se construye con base en el árbol de problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el

8 Guía para el Diseño de la MIR. SHCP. Obtenido de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
9 Elaboración del árbol de problemas y del árbol de objetivos CONEVAL. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf

problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Para una adecuada elaboración del árbol del problema se recomienda que se revise el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y se tome como información complementaria lo dispuesto en los documentos que se mencionan anteriormente.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

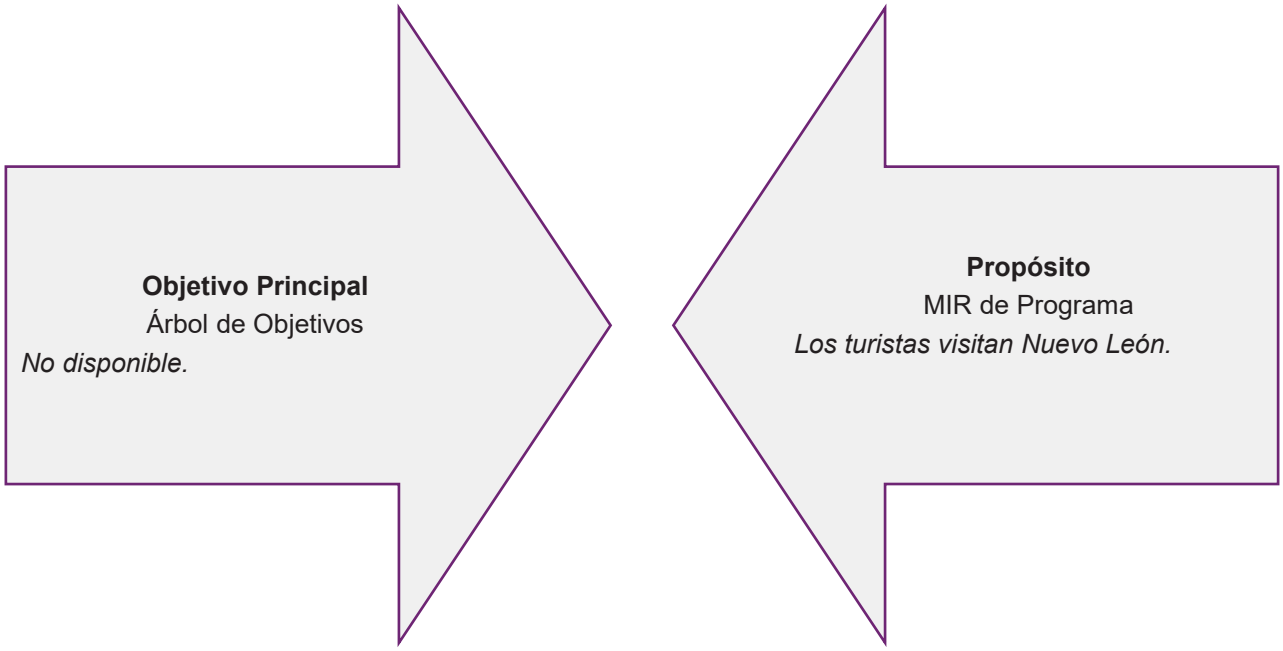

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público[10], la definición del objetivo principal surge a partir del problema central

10 Guía para el Diseño de la MIR. SHCP. Obtenido de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

identificado con anterioridad, la solución de este problema, expresado en el objetivo y el resultado esperado que comprenderá el programa, se convierten en la razón de ser del programa; este objetivo principal sirve de referencia para monitorear los avances y evaluar el logro alcanzado.

Los elementos mínimos que se deben de establecer en la expresión del objetivo son la población o área de enfoque, la descripción del resultado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar y la magnitud de la nueva situaci**ón (m**eta).

El análisis del objetivo se realiza con base en el diseño de un árbol del objetivo, el cual nos permite describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el árbol del problema.

La construcción del árbol de objetivos siempre parte del árbol del problema, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva. Al realizar este cambio, las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución y los fines que perseguimos con el logro del objetivo.

De acuerdo con la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL[11], el árbol de problemas y objetivos, así como la MIR no son herramientas aisladas, por el contrario, son elementos vinculados, que se retroalimentan entre sí y que forman parte del ciclo de gestión de la política social que permite ordenar la estructura de los programas desde su diseño hasta su implementación, por lo tanto, la consistencia entre los elementos de diseño, seguimiento y operación del programa presupuestario contenidos en los documentos estratégicos permite alinear las acciones de planeación, operación y seguimiento al logro de los resultados que los programas buscan obtener.

Es por ello que el objetivo central del árbol de objetivos debe trasladarse al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, identificando claramente el cambio esperado como resultado de la intervención pública y la población objetivo del programa.

11 Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL[12], especifica que, para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado, no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.

Por lo tanto, el propósito de la MIR del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, "Los turistas visitan Nuevo León", es en términos generales adecuado. Sin embargo, al no contar con un árbol de objetivos, carece de coherencia, lo que dificulta la comprensión de los objetivos y las metas. Esto puede llevar a indicadores mal definidos o irrelevantes que no aporten información útil para la evaluación del programa.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

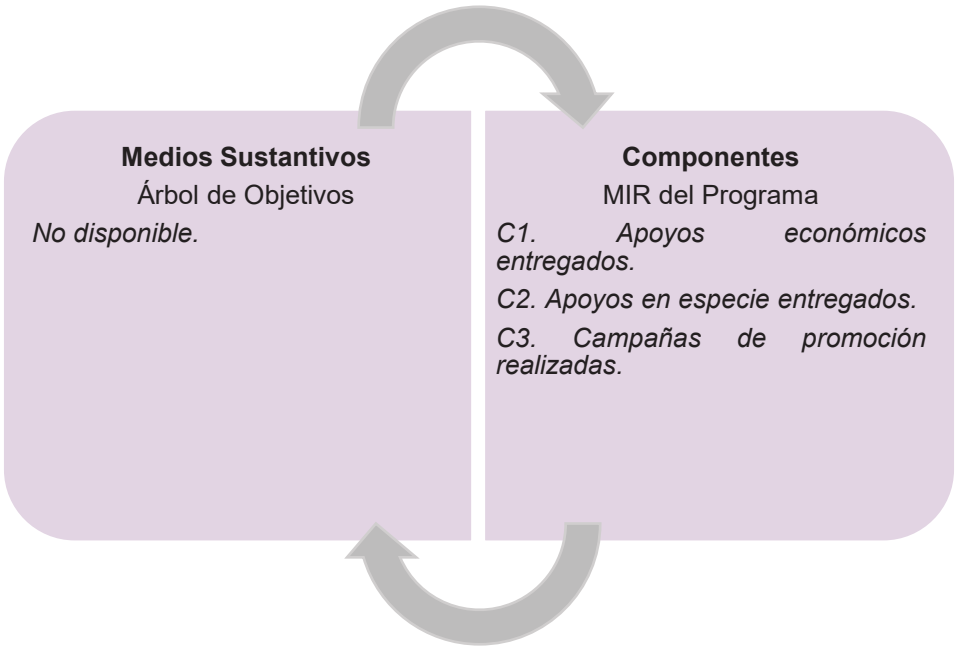

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

12 Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un árbol de objetivos, por lo cual no se cuenta con los medios directos o sustantivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Una vez definido el objetivo central del programa, es necesario precisar los medios (tipos de apoyo / bienes y servicios) que constituirán la intervención gubernamental que se llevará a cabo, es decir, se retomarán los medios del árbol de objetivos para formular los componentes de la MIR, estos componentes corresponden a los bienes y servicios que el programa entrega a su población beneficiaria con el objetivo de solucionar una problemática social.

Para el caso del programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, los tres componentes, cuentan con una buena redacción, expresan un estado ya alcanzado: C1. Apoyos económicos entregados, C2. Apoyos en especie entregados y C3. Campañas de promoción realizadas, estos componentes se establecen como productos terminados o servicios proporcionados, que son tangibles y que además se pueden contabilizar.

Los componentes deben ser los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa, necesarios en el sentido de que todos los componentes deben aportar a la realización del propósito y suficientes, en términos de que una vez que todos los componentes han sido implementados, siempre que se cumplan los supuestos, el propósito del programa debe lograrse.

Sin embargo, no es posible determinar si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo del propósito ya que no se cuenta con un árbol de objetivos que permite conocer los medios sustantivos suficientes que deban realizarse.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental así como sus causas y efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y su estado actual, así como la población de enfoque, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED establece la metodología del árbol de problemas. Este esquema presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que se pretende atender con un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica. Su objetivo es ayudar a comprender la problemática a resolver o la necesidad de atención, mostrando de forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se proporciona el **árbol de objetivos** y tampoco es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El árbol de objetivos representa de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica; para ello, utilizando como base el árbol del problema, se identificarán los fines a los que el Programa Presupuestario podría contribuir y los medios para lograrlo.

Para elaborar los árboles de problemas y objetivos, es necesario basarse en un diagnóstico que incluya evidencia cualitativa y cuantitativa sobre las causas del problema y sus consecuencias. Este diagnóstico debe proporcionar información suficiente para sustentar el diseño y las acciones que el programa llevará a cabo, con el fin de solucionar la problemática que afecta a su población objetivo y lograr resultados tangibles[13].

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un árbol de objetivos que permita observar congruencia entre los Objetivos del Programa en la MIR y los Fines o Medios Sustantivos del árbol, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante la promoción turística.	No dato.	No
Propósito	Los turistas visitan Nuevo León.	No dato.	No
Componentes	C1. Apoyos económicos entregados.	No dato.	No
	C2. Apoyos en especie entregados.	No dato.	No
	C3. Campañas de promoción realizadas.	No dato.	No

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/

Crear una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sin un árbol de problemas y de objetivos previo puede conllevar varios riesgos significativos, como los siguientes:

- Falta de claridad en los objetivos: Los objetivos pueden ser vagos o mal definidos, lo que lleva a una falta de dirección clara y dificulta la alineación de las actividades con los resultados deseados.

13 Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos CONEVAL. Obtenido en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf

- Dificultad para priorizar acciones: Sin un análisis estructurado de problemas y objetivos, puede ser difícil identificar y priorizar las acciones más importantes, resultando en una asignación ineficiente de recursos.
- Indicadores irrelevantes o inadecuados: Los indicadores de la MIR pueden no capturar el impacto real del programa si no están basados en una comprensión profunda de los problemas y objetivos, lo que complica la evaluación de la efectividad del programa.
- Duplicación de esfuerzos: Sin un análisis claro de los problemas y objetivos, diferentes partes del programa pueden trabajar en objetivos similares sin coordinación, duplicando esfuerzos y recursos.

En resumen, la ausencia de un árbol de problemas y de objetivos puede llevar a una falta de coherencia y efectividad en la planificación y ejecución del programa, dificultando la obtención de resultados significativos y la evaluación precisa del impacto del programa, por lo que para lograr una correcta congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa es recomendable que se revise el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, con base en la Metodología del Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional[14] conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional por lo que no es posible comparar la vigencia de la Matriz de Indicadores para Resultados, es por ello, que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Aunado a esto, el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3, establece que se deberá incorporar en el Diagnóstico Situacional la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada con base en los criterios establecidos en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este mismo manual.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3, detalla que mediante una revisión a los Programas Presupuestarios estatales registrados ante la Secretaría publicados en el Portal Oficial

14 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

"Evalúa PbR NL", se deben identificar aquellos que cuenten con objetivos similares, y con ello identificar posibles complementariedades o coincidencias entre programas.

Las definiciones para determinar si un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica es complementario o coincidente se utilizarán las definiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Coincidencia: Cuando sus Objetivos son similares; o bien cuando sus Componentes o Acciones son similares o iguales, y atienden a la misma población o área de enfoque.
- Complementarios: cuando atienden a la misma población, pero los tipos de apoyo son diferentes; o bien cuando sus Componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población o área de enfoque.

El Manual también especifica que se deberá de tomar a modo de referencia el Formato DS-02, el cual deberá de ser parte del Diagnóstico Situacional.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se observa una alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3 establece que el Diagnóstico Situacional debe identificar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León y el Programa Sectorial, utilizando como referencia el Formato DS-03. Esta información debe ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario. Además, se debe indicar si el Programa Presupuestario contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las metas establecidas para cada uno de estos objetivos.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)[15].

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Sin embargo, la estructura de dicho documento, conforme lo establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED (página 38), es la siguiente:

Portada y Contenido.	**• No lo contiene.**
1. Marco Legal.	**• Sí lo contiene.**
2. Antecedentes.	**• No lo contiene.**
3. Cobertura.	**• No lo contiene.**
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	**• No lo contiene.**
5. Matriz de indicadores para Resultados.	**• No lo contiene.**
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP /1.	**• No Aplica.**
7. Complementariedades y Coincidencias.	**• No lo contiene.**
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	**• No lo contiene.**
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	**• No lo contiene.**

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

Por lo que se recomienda desarrollar un Diagnóstico Situacional que se apegue a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

15 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Desarrollar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, con apego a lo establecido en la Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional que defina y cuantifique la población o área de enfoque objetivo, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3 establece, como uno de sus nueve apartados, la cobertura, que determina si el alcance del Programa Presupuestario es estatal, regional, o específico a ciertas localidades o municipios. Este apartado tiene como objetivo proveer información para identificar el área de intervención del Programa Presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende.

Este apartado debe incluir los siguientes elementos:

- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

Como referencia, se debe usar el Formato DS-01, el cual se encuentra como Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Es importante señalar, como se ha mencionado a lo largo de esta evaluación, la necesidad de que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) realice una revisión exhaustiva de este Programa Presupuestario. En caso de que se determine su reclasificación como una Actividad Institucional Específica, de acuerdo con el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, esta Pregunta Metodológica dejaría de ser aplicable.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Ente Público carece de un Diagnóstico Situacional que incluya una metodología para calcular la cuantificación y cobertura de la población o área objetivo que el programa atiende. Asimismo, no se dispone de un documento oficial y técnico que describa la estrategia de cobertura aplicada para el Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo las metas de cobertura para la población o área atendida. Por este motivo, la Tabla No. 7 carece de información, lo que impide responder a este inciso de la Pregunta Metodológica.

La metodología para realizar este cálculo se puede observar en el Formato DS-01, en donde la población objetivo representa una variable en este caso como denominador y la población atendida como numerador, resultando en la cobertura del Programa Presupuestal.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Año	Pob. Objetivo /1 (PO)	Pob Atendida /2 (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.
Fuente: No Aplica.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

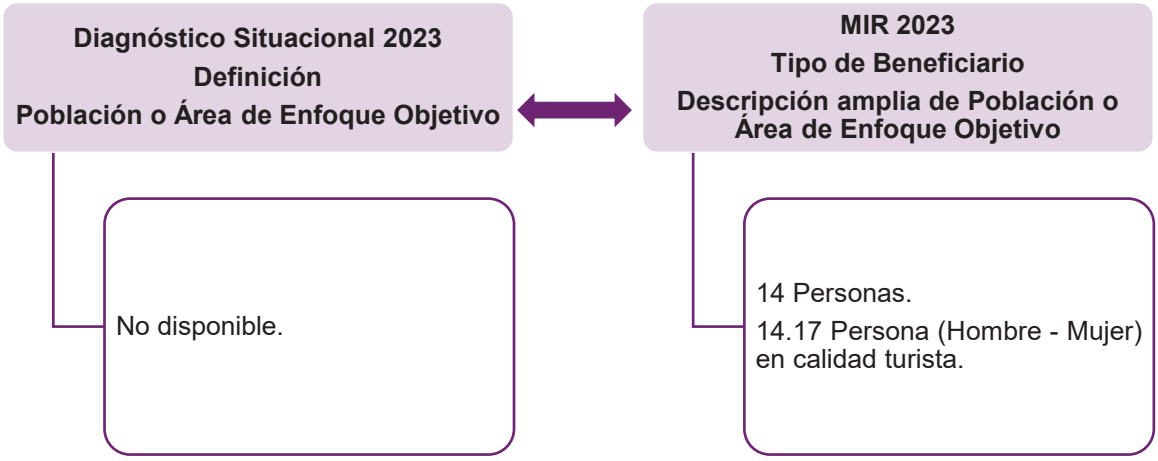

Fuente: Elaboración propia con base en la bitácora de información entregada por el Ente Público y disponible en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Obtenido en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/V1.0-28SEP2023-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf

El programa E229 Promoción Turística de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional que defina la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa, aunque la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señala que los beneficiarios o población atendida con el Programa son los Turistas, por lo que la falta de un Diagnóstico Situacional y un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Se recomienda identificar de manera clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestal, lo cual permitirá determinar el área de intervención y las características específicas de la población objetivo. Para ello, se debe utilizar como referencia el formato DS-01, disponible en el Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

La Tabla No. 8 muestra que el Fin del Programa es Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística, el cual se alinea al Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 el cual es Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León, así como el indicador Derrama económica del turismo el cual cuenta con una línea base (2021) de 10,171 millones de pesos y establece como meta para el año 2027 la cantidad de 15,300 millones, con sentido ascendente. Por lo que se observa que el objetivo de Fin del Programa sí se encuentra programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitoreo de indicadores con este nivel de planeación.

Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Instrumento de Planeación del Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Fin del Programa Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística.	**Supuesto de Fin del Programa** Las condiciones económicas y de salud pública permiten el traslado de turistas a la entidad.
Indicador de Fin del Programa Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	**Indicador de la Planeación del Desarrollo** Derrama económica del turismo.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa y el Plan estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- https://agenda2030.mx/#/home), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial "Evalúa PbR SED" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas a la cual se encuentra alineado según el Portal Oficial "Evalúa PbR-SED".

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 2. Generación de Riqueza Sostenible 2.13. Turismo Sostenible	Objetivos de Desarrollo Sostenible [1]
Objetivo del PED 2.13. Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León.	**Objetivo del ODS** 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Programa Sectorial 2022 - 2027 Turismo Sostenible	**Descripción del ODS** 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo del Programa Sectorial[2] Objetivo Específico 4: Alcanzar estándares de calidad de servicio turístico con altos grados de competitividad para contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante la profesionalización.	
Fin del Programa Presupuestario Estatal Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística.	**Meta del ODS** 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Propósito del Programa Presupuestario Estatal Los turistas visitan Nuevo León.	

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR SED" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
2/ Deducción propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial 2022 – 2027 Turismo Sostenible.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR del Programa (Anexo 1), Ficha técnica de Indicadores (FTI) 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- https://agenda2030.mx/#/home).

Como se observa en la Tabla No. 9, el Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, referente a Trabajo Decente y Crecimiento

Económico, específicamente en la Meta 8.9, que busca, para 2030, desarrollar y aplicar políticas que promuevan un turismo sostenible, generando empleos y promoviendo la cultura y los productos locales.

El Fin del programa es contribuir al incremento de la derrama económica de la actividad turística en el estado mediante la promoción turística, mientras que su Propósito es atraer turistas a Nuevo León. Ambos objetivos están alineados de manera adecuada con los ODS, como lo define el Ente Público responsable en el portal oficial "Evalúa PbR NL". Esta alineación promueve un turismo que no solo atrae visitantes, sino que también considera la sostenibilidad ambiental, social y económica. La Meta 8.9 del ODS resalta la creación de empleos mediante un turismo sostenible, lo cual genera oportunidades locales en diversos sectores, contribuyendo a aumentar la derrama económica. Además, al enfocarse en un turismo que favorece a las comunidades locales y utiliza productos y servicios locales, se asegura una distribución más equitativa de los beneficios económicos del turismo dentro del estado.

Tanto la Meta 8.9 del ODS como los objetivos de Fin y Propósito del programa se complementan y refuerzan mutuamente, garantizando que el desarrollo turístico de Nuevo León sea sostenible, inclusivo y beneficioso para la economía local y estatal.

Es importante destacar que, según la Ficha Técnica de Indicadores 2023 (FTI), aún no se ha emitido un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo, lo que impide la vinculación del programa con un objetivo sectorial, especial o regional. Se recomienda actualizar la FTI para incluir el Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022–2027.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:
Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Conforme a la información contenida en la Tabla No. 9 es posible observar que existe una vinculación indirecta entre el Fin del Programa *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística* y el Objetivo de Desarrollo Sostenible *8. Promover*

el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, ya que tanto el Objetivo del Fin y la Meta *8.9, De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*, son de carácter complementario y sinérgico.

Aunque ambos enfoques buscan fortalecer la economía local a través del turismo, el Fin del Programa se centra en aumentar la derrama económica, mientras que la Meta del ODS se enfoca en la sostenibilidad del turismo y la creación del empleo. Es importante señalar que no existe una Meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la que se pueda vincular de mejor manera el Fin de este Programa Presupuestario.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2023, el Programa Sectorial (Turismo Sostenible) al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
2) Hacer referencia dentro del Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, específicamente en el apartado de Marco Normativo la existencia del Programa Sectorial 2022 – 2027 Turismo Sostenible.

Capítulo II.
Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los tres Componentes y sus Supuestos (C-P) para el cumplimiento del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Los turistas visitan Nuevo León.	C1.	Apoyos económicos entregados.	Se cuenta con suficiencia presupuestal.
		C2.	Apoyos en especie entregados.	Se cuenta con suficiencia presupuestal.
		C3.	Campañas de promoción realizadas.	Se cuenta con el material de difusión conforme a lo planeado.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

El Ente Público cuenta con la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, así como con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, este último especifica seis Unidades Administrativas:

1. Oficina Ejecutiva de la Dirección General.
2. Dirección de Mercadotecnia.
3. Dirección de Infraestructura Turística.
4. Dirección de Difusión y Contenido Digital.
5. Unidad de Administración y Finanzas.
6. Unidad Jurídica.

Por lo cual, con base en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, se infiere que tanto el Componente 1. Apoyos económicos entregados, bajo el Supuesto (C-P) Se cuenta con suficiencia presupuestal, como el Componente 2. Apoyos en especie entregados, bajo el Supuesto (C-P) Se cuenta con suficiencia presupuestal son responsabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, ya que la fracción I. menciona lo siguiente: I. Elaborar en coordinación con la Oficina Ejecutiva de la Dirección General, Direcciones de Área y Unidades Administrativas adscritas a la Corporación, el presupuesto de ingresos y egresos, sin embargo, esta área se enfoca en realizar funciones de apoyo, no cuenta con atribuciones que se encuentren directamente relacionadas con la ejecución de estos Componentes.

El Componente 3. Campañas de promoción realizadas, bajo el Supuesto (C-P) Se cuenta con el material de difusión conforme a lo planeado, el artículo 15 del Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León en su fracción V. menciona como atribución de la Dirección de Mercadotecnia en coordinación con la Dirección de Difusión y Contenido Digital el impulsar y ejecutar acciones de promoción turística para que los neoleoneses conozcan y disfruten las bellezas naturales y ecológicas de su entidad, fomentando la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, en coordinación con la Dirección de Difusión y Contenido Digital.

Sin embargo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asigna como responsables a la Dirección de Enlace Administrativo y a la Coordinación Jurídica para los Componentes 1 y 2, mientras que para el Componente 3 se menciona a la Dirección de Mercadotecnia y la Coordinación de Proyectos Digitales.

Por lo que se recomienda, actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que las unidades administrativas mencionadas en el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León difieren de las actualmente establecidas en la MIR. Además, es necesario definir las atribuciones necesarias para la ejecución de los bienes y servicios de los Componentes 1 y 2.

Por otra parte, se considera que la generación de estos Componentes sí contribuye a dar cumplimiento con el Propósito del Programa, los apoyos económicos pueden incentivar el desarrollo de infraestructura turística, los apoyos en especie proporcionarían recursos tangibles como materiales promocionales o mejoras en instalaciones turísticas, mejorando la experiencia del visitante, mientras que las campañas de promoción son cruciales para aumentar la visibilidad de Nuevo León como destino turístico.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, los Componentes del Programa Presupuestal deben de seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Por lo que se encontró que los tres componentes cumplen con este esquema al mostrar un producto o servicios terminados seguido de un verbo en participio pasado, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Sin embargo, los Componentes 1 y 2 presentan falta de claridad, ya que no especifican para que son los apoyos económicos y en especie, es decir, no se detalla el propósito de estos apoyos. Por ello, se recomienda clarificar su redacción de la siguiente manera:

- Componente 1: Apoyos económicos para promoción turística entregados.
- Componente 2: Apoyos en especie para promoción turística entregados.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)[16] son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito se pueden observar en la Tabla No. 10, sin embargo se enuncian a continuación:

- C1. Se cuenta con suficiencia presupuestal.
- C2. Se cuenta con suficiencia presupuestal.
- C3. Se cuenta con el material de difusión conforme a lo planeado.

En los tres casos los supuestos no corresponden a factores ajenos al Ente Público responsable de la ejecución del programa. Por lo tanto, la redacción se puede mejorar para ser más específicos y abordar posibles contingencias:

- C1. Los beneficiarios reciben los apoyos económicos para la promoción turística en tiempo y forma.
- C2. Los beneficiarios reciben los apoyos en especie para la promoción turística en tiempo y forma.
- C3. Las campañas de promoción llegan al público objetivo establecido y generan el arribo de más Turistas a Nuevo León.

16 Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, ya que las unidades administrativas mencionadas en dicho reglamento difieren de las actualmente establecidas en la MIR.
2) Redactar los Componentes 1 y 2 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED clarificando a quien va dirigido.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED haciéndolos más específicos.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

Es importante destacar que, en ausencia de un árbol del problema y un árbol de objetivos, no se puede identificar con claridad el problema central ni la situación deseada. Esto limita la capacidad de definir metas y estrategias efectivas para abordar las verdaderas necesidades del Programa. Sin una comprensión clara de estos elementos fundamentales, incluso si se cumplen los supuestos previamente señalados, el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas pueden ser significativamente reducidos. Para asegurar el éxito del programa, es crucial desarrollar estos instrumentos analíticos, que facilitan la alineación de los objetivos y la evaluación precisa del progreso y los resultados alcanzados.

El propósito establecido en la MIR del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León (Los turistas visitan Nuevo León), se infiere, sin fundamento metodológico, que podría ser la situación deseada que se espera con el resultado de los Componentes C1, C2 y C3 así como sus Actividades, esto debido a la ausencia de un árbol de objetivos que valide el alcance de la intervención del programa.

El Componente C1. Apoyos económicos entregados, cuenta con las siguientes dos Actividades y sus Supuestos:

- A1C1. Revisión de solicitudes de apoyos económicos. (Se cuenta con los recursos financieros, materiales y de personal para la revisión de solicitudes).
- A2C1. Elaboración de convenios. (Se cuenta con los recursos financieros, materiales y de personal para la elaboración de convenios).

Las actividades A1C1 y A2C1 mencionan la necesidad de contar con personal para la revisión de solicitudes y la elaboración de convenios. Sin embargo, es crucial destacar la importancia de tener personal legal capacitado para realizar estas tareas de manera efectiva. Por lo tanto, se recomienda modificar estos supuestos para reflejar esta necesidad.

El Componente C2. Apoyos en especie entregados, cuenta con las siguientes dos Actividades y sus Supuestos:

- A1C2. Revisión de solicitudes de apoyo en especie. (Se cuenta con los recursos financieros, materiales y de personal para la revisión de las solicitudes).
- A2C2. Elaboración de convenios. (Se cuenta con los recursos financieros, materiales y de personal para la elaboración de convenios).

El mismo caso del Componente C1, los supuestos de las Actividades A1C2 y A2C2 tienen que abordar la necesidad de contar con personal capacitado para llevar a cabo la revisión de las solicitudes y la elaboración de convenios. Se recomienda modificar y ampliar estos Supuestos.

El Componente C3. Campañas de promoción realizadas, cuenta con las siguientes tres Actividades y sus Supuestos:

- A1C3. Valoración de productos turísticos. (Se cuenta con el personal capacitado para la valoración de los productos turísticos).
- A2C3. Planeación de campañas. (Se cuenta con los recursos materiales y el personal capacitado para la planeación de las campañas).
- A3C3. Elaboración de imagen creativa. (Se cuentan con los recursos financieros, materiales y de personal para la elaboración de imagen creativa).

Cabe señalar que el análisis revela que no hay claridad en cuanto a si los componentes del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León están dirigidos a la población o área de enfoque objetivo, lo que genera una falta de consistencia y coherencia en su diseño y ejecución. Al revisar las atribuciones del programa, se observa que los Componentes de este Programa están más bien dirigidos a prestadores de servicios y gobiernos municipales, no directamente a turistas, por lo que parecen más bien acciones propias de una Actividad Institucional Específica, en lugar de un Programa Presupuestario. Por ello, resulta necesario que el Programa E229 sea sometido a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFYTGE) para determinar si debe mantenerse

como un Programa Presupuestario o ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, lo anterior con base en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, el cual permite identificar tanto un Programa Presupuestario como una Actividad Institucional Específica.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa Presupuestario, se puede apreciar que sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en *Los turistas visitan Nuevo León*, por lo que se satisface correctamente lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística.	Propósito	Los turistas visitan Nuevo León.	Las condiciones de seguridad y salud son óptimas para que los turistas visiten Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

c) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

El objetivo de propósito de la MIR es la razón de ser del Programa Presupuestario, por tal motivo indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, asimismo, no debe presentar ambigüedad en su redacción, por tal motivo el propósito “Los turistas visitan Nuevo León” sigue la estructura establecida en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, donde:

- Sujeto (Población objetivo): Los turistas
- Verbo (En modo presente indicativo): visitan
- Complemento (Resultado que se espera para la población objetivo): Nuevo León.

d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El supuesto descrito para el Propósito *"Las condiciones de seguridad y salud son óptimas para que los turistas visiten Nuevo León"* está redactado en positivo destacando la situación deseada, estableciendo un factor externo que de no cumplirse pudiera afectar de manera directa el desempeño del programa.

Además, este supuesto subyace a la idea de que un entorno seguro y saludable es fundamental para atraer turistas al estado. Asume que la seguridad y la salud pública son condiciones necesarias que influencian directamente la decisión de los turistas de visitar Nuevo León, lo cual es un factor crucial para el éxito de cualquier esfuerzo de promoción turística. Este tipo de supuesto ayuda a garantizar que el programa considere y aborde las condiciones esenciales que podrían afectar su eficacia y éxito.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Se recomienda que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFYTGE) lleve a cabo una revisión técnica exhaustiva del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, con el fin de determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o si es más adecuado reclasificarlo como una Actividad Institucional Específica, en función de su estructura y objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

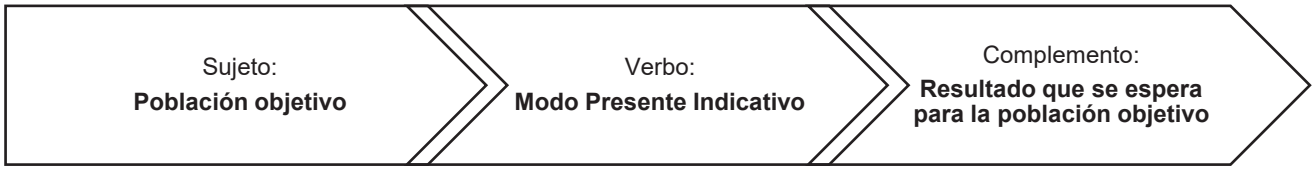

Por su parte la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, solo incluye un objetivo para el nivel de Fin y está claramente especificado, por lo cual, no existe ambigüedad en su redacción, cumpliendo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y en el Manual de Operación del PbR-SED.

De acuerdo con la imagen señalada al inicio de esta pregunta metodológica, la redacción del Fin en la MIR del Programa Presupuestario es el siguiente:

- El qué (Contribuir): Contribuir.
- A qué (Incrementar / disminuir / mejorar): a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado.
- Conjunción de enlace (Mediante o a través de): mediante.
- El cómo (elementos disponibles para la solución del problema): la promoción turística.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

En la Ficha Técnica de indicadores 2023 del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en el apartado en donde se tiene que hacer mención del Programa Sectorial, Especial o Regional al cual se encuentra alineado, aparece la siguiente leyenda *"No se ha emitido aún un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo"*, por lo cual, el siguiente espacio dentro de esta ficha correspondiente al Objetivo del Programa Sectorial, Especial o Regional al que vincula se encuentra en blanco, sin embargo, el Ente Público remitió el Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, revisando dicho documento fue posible observar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, más específicamente con la Estrategia *2.13.1 Planear y diseñar productos turísticos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo, perteneciente al Tema Turismo Sostenible*.

Por lo que se recomienda señalar la vinculación del Objetivo de Fin del Programa Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística con alguno de los Objetivos Estratégicos pertenecientes al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

La MIR del Programa Presupuestario señala como supuestos "Las condiciones económicas y de salud pública permiten el traslado de turistas a la entidad", todas estas razones señaladas en el supuesto son factores externos a la Corporación para el desarrollo Turístico de Nuevo León, se redactan de manera positiva, afectan directamente el desempeño del Programa Presupuestario y describen claramente lo que se desea que pase, por lo que se cumple cabalmente con lo establecido en este inciso.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 - 2027, así como al Objetivo al cual se encuentra alineado, repetir este proceso en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA que se les realizó a los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León. De los cuales solamente el indicador de desempeño del Componente 3, cumplió cabalmente con los criterios CREMAA. Los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no fueron Claros en la descripción de su indicador.

Indicador de desempeño a nivel de Fin.

"Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia", carece de claridad en su denominación actual. Dado que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se menciona que este indicador se mide con una frecuencia anual, es esencial especificar esto en el nombre del indicador para evitar ambigüedades. Por lo tanto, se recomienda renombrarlo a *"Tasa de variación anual del gasto de los turistas durante su estancia"*. Esta modificación garantizará que el indicador cumpla con los criterios CREMAA, asegurando así una mayor consistencia con la lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario.

Indicador de desempeño a nivel de Propósito.

"Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León", este indicador no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR, ya que también carece de claridad al no mencionar la frecuencia anual con la que es medido, por lo que se recomienda renombrarlo a *"Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León"*.

Indicadores de desempeño a nivel de Componentes.

Componente 1. *"Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados"* no es consistente, ya que no cumple con las características CREMAA. Este indicador de desempeño no es Claro; para que sea Claro se debe especificar que la tasa de variación es acumulada, esto de acuerdo con su método de cálculo y la frecuencia (semestral) que se especifica en dicha MIR. Por lo que se recomienda que el nombre del indicador sea *"Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados"*.

Componente 2. *"Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados"*, es el mismo caso del indicador de desempeño del Componente 1, este indicador no cumple con las características CREMAA al no ser Claro y no especificar que se trata de una variación acumulada, por lo que también se recomienda renombrarlo de la siguiente manera *"Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados"*.

Componente 3. *"Porcentaje de campañas de promoción realizadas"* es claro en su descripción, es relevante y económico porque se encuentra relacionado directamente con el objetivo y está a un costo razonable, también es Monitoreable ya que tiene bien señalados los medios de verificación y las fuentes de información, asimismo, es adecuado porque permite mejorar la toma de decisiones sobre el grado de cumplimiento del mismo, cumpliendo con la lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA.	((GASTOS DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T - GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T -1) / GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T -1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Propósito	LOS TURISTAS VISITAN NUEVO LEÓN. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN.	((TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T - TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T -1) / TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T -1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**
Componentes											
C1.	APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	((GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T -1) / GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T -1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**
C2.	APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	((GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T -1) / GASTOS EN APOYO EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T -1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		**No**

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C3.	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS.	(CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS / CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.
Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.
Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.
Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la MIR del Programa (Anexo 1) y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra los tipos de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Se puede observar que los cinco indicadores analizados (Fin, Propósito y tres Componentes) miden de manera directa el Objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal, no obstante, los Medios de Verificación no son los adecuados para comprobar la existencia de las cuales se obtienen los datos de los indicadores.

Con relación al indicador de desempeño a nivel de Fin, se menciona como Medio de Verificación y Fuente de Información la *Matriz de Indicadores Mensuales / Jefatura de Estadística*, sin embargo, un medio de verificación no puede ser la propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), este mismo caso aplica para el indicador de desempeño a nivel Propósito.

Para los indicadores de desempeño de los Componentes 1 y 2, los medios de verificación mencionados, como la Carpeta de convenios / Dirección de Enlace Administrativo y la Coordinación Jurídica, no

son adecuados, ya que se asignan múltiples áreas responsables para la comprobación de los datos reportados, lo que genera ambigüedad. En el caso del indicador de desempeño del Componente 3, los medios de verificación incluyen “Archivos electrónicos de campañas por temporada” bajo la Dirección de Mercadotecnia y la Coordinación de Proyectos Digitales. Esta situación presenta el mismo problema que en los Componentes C1 y C2, ya que también se señalan varias áreas responsables y no se especifica claramente qué se entiende por “Archivos Electrónicos”.

Por lo tanto, se recomienda definir de manera precisa los medios de verificación o fuentes de información para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3. Estos deben vincularse directamente con las variables del método de cálculo del indicador, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	Directa	No
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	Directa	No
Componentes	C1. Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	Directa	No
	C2. Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	Directa	No
	C3. Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	Directa	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Anexo 1 y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Redefinir de manera adecuada los indicadores de desempeño de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal para que cumplan con los Criterios CREMAA, los cuales se identifican en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Establecer los medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2 y C3 para que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/, los cuales sí se encuentran disponibles a menos de tres clics para su consulta pública, se adjuntan la siguientes imágenes tomadas de dicho portal:

Esta pantalla detalla el procedimiento para realizar búsquedas de información presupuestaria. Primero, se selecciona el Ejercicio Fiscal y luego el Tipo de Ente Público (Dependencia/Entidad). Posteriormente, se elige la Entidad o el Ente Público específico y, finalmente, el Tipo de Programa.

Una vez aplicados estos filtros, se muestra un documento Excel que presenta la meta anual de cada indicador de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal. Es importante señalar que en el documento Excel "Meta anual" descargable para este programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, no se visualizan las metas de los indicadores de desempeño; en su lugar, aparece la leyenda "No dato". Por ello, se sugiere revisar y modificar el documento Excel para corregir esta omisión. A continuación, se presenta una captura de pantalla del documento referido visualizado hasta los Componentes del Programa Presupuestal.

TESORERIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE METAS ANUALES 2023

INSTITUCIÓN:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN
EJE DEL PED:	GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA:	TURISMO SOSTENIBLE
OBJETIVO:	CONSOLIDAR AL TURISMO SOSTENIBLE COMO UN PILAR DEL DESARROLLO, CON ALTOS ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN
ESTRATEGIA:	PLANEAR Y DISEÑAR PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. POSICIONAR A NUEVO LEÓN COMO DESTINO TURÍSTICO, ASÍ COMO SUS SEGMENTOS Y PRODUCTOS IDENTIFICADOS COMO ESTRATÉGICOS. IMPULSAR EL TURISMO RURAL CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA GENERAR RIQUEZA LOCAL Y FUENTES DE EMPLEO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE
LÍNEAS DE ACCIÓN:	RUTAS TURÍSTICAS DE PRODUCTOS LOCALES (VINO, PAN, QUESO Y LOS DERIVADOS DEL AGAVE). IDENTIFICAR LOS SEGMENTOS TURÍSTICOS DE MAYOR RELEVANCIA EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE EN NUEVO LEÓN COMO DESTINO DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES Y EVENTOS DE CLASE MUNDIAL; NATURALEZA Y AVENTURA; URBANO Y CULTURAL; DEPORTIVO, MÉDICO Y BIENESTAR;
BENEFICIARIO (POAE):	CINEMATOGRÁFICO, GASTRONÓMICO, ENTRE OTROS. TURISTA

ACIÓN PROGRAMÁTICA:	E229
CP CONAC "Modalidad":	E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	METAS POR FRECUENCIA						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA			SEMESTRE		TRIMESTRE					
							I	II	I	II	III	IV		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA	((GASTOS DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T - GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1) / GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1)* 100	ANUAL	NO DATO	92.00							MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE SALUD PÚBLICA PERMITEN EL TRASLADO DE TURISTAS A LA ENTIDAD
PROPÓSITO	LOS TURISTAS VISITAN NUEVO LEÓN	TASA DE VARIACIÓN DE TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN	((TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T - TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) / TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	NO DATO	73.00							MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD SON ÓPTIMAS PARA QUE LOS TURISTAS VISITEN NUEVO LEÓN
COMPONENTES	C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	((GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	NO DATO	15.00	NO DATO	NO DATO					CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
	C2. APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS	((GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYO EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	NO DATO	15.00	NO DATO	NO DATO					CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
	C3. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	(CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS / CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS) * 100	SEMESTRAL	NO DATO	50.00	NO DATO	NO DATO					ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CAMPAÑAS POR TEMPORADA / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA; COORDINACIÓN DE PROYECTOS DIGITALES	SE CUENTA CON EL MATERIAL DE DIFUSIÓN CONFORME A LO PLANEADO

Adicionalmente, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) que se actualiza trimestralmente y el cierre definitivo para la Cuenta Pública. Aquí se adjunta una imagen del cuarto trimestre del RAFFI del Ejercicio Fiscal 2023 visualizado hasta los Componentes del Programa Presupuestal. En este documento, sí se aprecian los valores relativos a la meta anual de cada indicador.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FISICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN
EJE DEL PED:	GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA:	TURISMO SOSTENIBLE
OBJETIVO:	CONSOLIDAR AL TURISMO SOSTENIBLE COMO UN PILAR DEL DESARROLLO, CON ALTOS ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN NUEVO LEÓN.
ESTRATEGIA:	PLANEAR Y DISEÑAR PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.
LÍNEAS DE ACCIÓN:	POSICIONAR A NUEVO LEÓN COMO DESTINO TURÍSTICO, ASÍ COMO SUS SEGMENTOS Y PRODUCTOS IDENTIFICADOS COMO ESTRATÉGICOS.
BENEFICIARIO (POAE):	TURISTA

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
MONTO V	129,449,455

AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	33,631,858.88	86,616,948	121,188,686	236,307,090
PORCENTAJE	26.14	67.32	94.19	183.11

CLASIFICACIÓN: E229
CP COMAC "Modalidad": E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	INDICADORES: FÓRMULA	INDICADORES: FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2023	AVANCE FÍSICO AÑO: 2022	2023	2024	2025	2026	2027	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA	((GASTOS DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T - GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1) / GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	5.00	92.00	142.00	7.00					MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE SALUD PÚBLICA PERMITEN EL TRASLADO DE TURISTAS A LA ENTIDAD
PROPÓSITO	LOS TURISTAS VISITAN NUEVO LEÓN	TASA DE VARIACIÓN DE TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN	((TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T - TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) / TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	5.00	73.00	123.00	14.00					MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD SON ÓPTIMAS PARA QUE LOS TURISTAS VISITEN NUEVO LEÓN

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	INDICADORES: FÓRMULA	INDICADORES: FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO SEMESTRE: I	II	AVANCE FÍSICO TRIMESTRE: I	II	III	IV	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES	C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	((GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	8.07	15.00	52.00	-5.56					CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
							METAS: 54.00	8.07						
	C2. APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS	((GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYO EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	20.17	15.00	20.75	20.30					CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
							METAS: 20.00	20.17						
	C3. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	(CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS / CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS) * 100	SEMESTRAL	100.00	50.00	102.86	114.29					ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CAMPAÑAS POR TEMPORADA / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA; COORDINACIÓN DE PROYECTOS DIGITALES	SE CUENTA CON EL MATERIAL DE DIFUSIÓN CONFORME A LO PLANEADO
							METAS: 100.00	100.00						

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero se publica en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable, específicamente en la página 64.7. Se anexa imagen del extracto hasta Componentes de lo publicado en dicha página de la Cuenta Pública del Ente responsable de la ejecución del Programa.

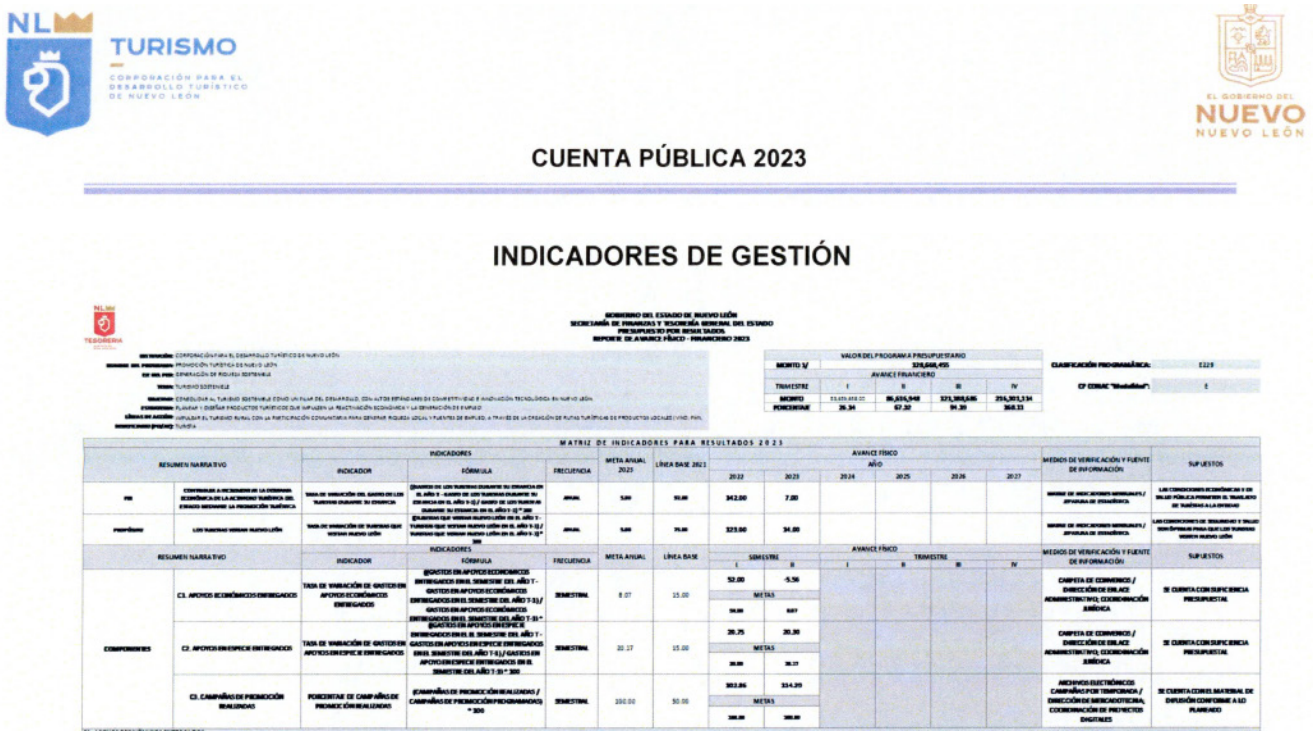
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADORES DE GESTIÓN

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 del Programa Presupuestal a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se observa que en cuatro de los cinco indicadores de desempeño la semaforización es crítica ya que el cumplimiento en el caso del Fin, Propósito y Componente 3 son mayores a 110% y en el caso del Componente 1, su cumplimiento es menor a 90%. El indicador de desempeño del Componente 2, según el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 alcanzó una semaforización adecuada manteniéndose dentro de los porcentajes del 95% al 105%.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales /1 -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	**INDICADOR:** TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA.	Meta	5.00%			Crítico
		Avance	7.00%			
		Cumplimiento (%)	**140.00%**			
Propósito	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN.	Meta	5.00%			Crítico
		Avance	14.00%			
		Cumplimiento (%)	**280.00%**			
C1.	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	Meta	8.07%			Crítico
		Avance	-5.56%			
		Cumplimiento (%)	**-68.89%**			
C2.	***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	Meta	20.17%	Adecuado		
		Avance	20.30%			
		Cumplimiento (%)	**100.64%**			
C3.	***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS.	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	114.29%			
		Cumplimiento (%)	**114.29%**			

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Reporte de Avance Físico Financiero.

Es importante señalar que la Ficha Técnica de Indicadores 2023 no muestra los valores de las variables para ninguno de los indicadores de desempeño. Debido a esta omisión, fue necesario contactar directamente al Ente Público responsable, que proporcionó los valores mediante un archivo Excel interno. Por tanto, se sugiere actualizar el archivo descargable desde la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/, incluyendo el valor de cada una de las variables que componen los indicadores de desempeño de la MIR, y así oficializar estos datos.

Se observó que en el caso del indicador de desempeño del Componente 1, el cual cuenta con una frecuencia semestral, la meta establecida para el primer semestre es del 54.00%, mientras que para el segundo semestre corresponde al 8.07%, según el avance mostrado en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondiente al cuarto trimestre de 2023, no se contabiliza de manera acumulada el avance, por lo que con base en el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 6.1 se establece que el calculo del avance se hará de manera acumulada. Por lo tanto, se recomienda revisar los valores fijados para reflejar con precisión el progreso hacia las metas o, si es necesario, reevaluar la planificación de las metas en la MIR.

Derivado del análisis de esta tabla y del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 fue posible observar las diversas observaciones que contiene este documento, en donde se hace mención para el caso del Componente 1, de una reducción durante el segundo semestre del ejercicio del flujo de efectivo debido a ajustes presupuestales, por lo cual se dejaron de brindar apoyos económicos, también, se hace mención que para el caso del Componente 3, se superó la meta debido a ampliaciones presupuestales para promoción turística.

Es importante señalar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Presupuestal puede actualizar las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a noviembre del ejercicio fiscal que corresponda, si se presenta alguna de las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario:

- Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado, las direcciones y unidades de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León son los responsables de proveer de información y elaborar trimestral y anualmente los indicadores del Programa.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TII (ABR – JUN)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIII (JUL – SEP)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIV (OCT – DIC)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
CIERRE DEFINITIVO	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Modificar el documento de Excel relativo al Reporte de Metas Anuales 2023 con un documento que contemple el valor de cada una de las Metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
2) Modificar el documento de Excel relativo a las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 con un documento que contenga el valor de cada una de las variables de los indicadores de desempeño que contempla la MIR del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
3) Revisar el establecimiento de la Meta así como la frecuencia en la medición del indicador de desempeño vinculado al Componente 1 “Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados”.
4) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal, conforme a lo señalado en el Apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

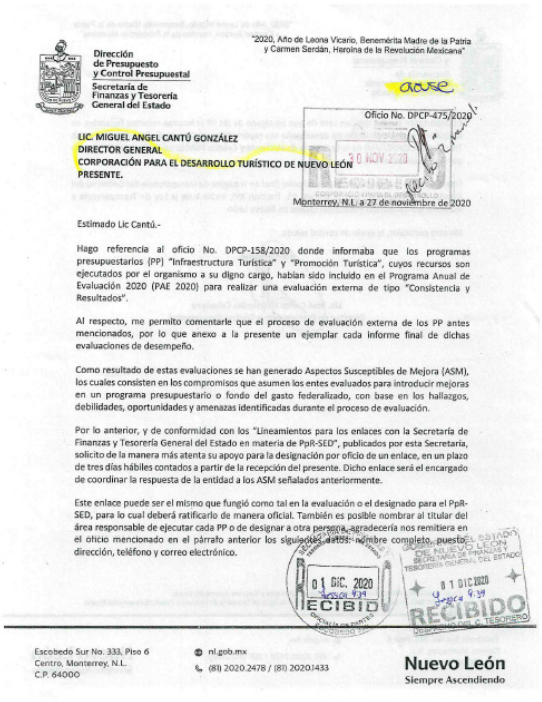
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana"

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Oficio No. DPCP-475/2020

LIC. MIGUEL ANGEL CANTÚ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Monterrey, N.L. a 27 de noviembre de 2020

Estimado Lic Cantú.-

Hago referencia al oficio No. DPCP-158/2020 donde informaba que los programas presupuestarios (PP) "Infraestructura Turística" y "Promoción Turística", cuyos recursos son ejecutados por el organismo a su digno cargo, habían sido incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) para realizar una evaluación externa de tipo "Consistencia y Resultados".

Al respecto, me permito comentarle que el proceso de evaluación externa de los PP antes mencionados, por lo que anexo a la presente un ejemplar cada informe final de dichas evaluaciones de desempeño.

Como resultado de estas evaluaciones se han generado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales consisten en los compromisos que asumen los entes evaluados para introducir mejoras en un programa presupuestario o fondo del gasto federalizado, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante el proceso de evaluación.

Por lo anterior, y de conformidad con los "Lineamientos para los enlaces con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en materia de PpR-SED", publicados por esta Secretaría, solicito de la manera más atenta su apoyo para la designación por oficio de un enlace, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente. Dicho enlace será el encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM señalados anteriormente.

Este enlace puede ser el mismo que fungió como tal en la evaluación o el designado para el PpR-SED, para lo cual deberá ratificarlo de manera oficial. También es posible nombrar al titular del área responsable de ejecutar cada PP o de designar a otra persona, agradecería nos remitiera en el oficio mencionado en el párrafo anterior los siguientes datos: nombre completo, puesto, dirección, teléfono y correo electrónico.

01 DIC. 2020 RECIBIDO

Escobedo Sur No. 333, Piso 6
Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000
nl.gob.mx
(81) 2020.2478 / (81) 20201433

Nuevo León
Siempre Ascendiendo

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Cabe destacar que las recomendaciones de mejora para dicho programa fueron notificadas oficialmente, mediante el oficio DPCP-475/2020 de fecha 27 de noviembre del 2020 realizado por la Dirección de

Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y recibido el día 30 de noviembre del 2020 por la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Se adjuntan imágenes de la portada de la evaluación y del oficio correspondiente.

Derivado de esta Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario de Promoción Turística de Nuevo León, con Clasificación Programática F09E18229, se identificaron los siguientes once Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación:

1) Elaborar un Plan Estratégico Institucional de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León CODETUR.
2) Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario “Promoción Turística de Nuevo León” para justificar la intervención, y contextualizar la situación actual y la situación de cambio o deseada.
3) Rediseñar el Programa “Promoción Turística de Nuevo León” para focalizar de mejor manera la lógica de la implementación para generar situaciones de cambio deseables.
4) Definir una Estrategia de Cobertura del Programa “Promoción Turística de Nuevo León”.
5) Elaborar las Reglas de Operación del Programa “Promoción Turística de Nuevo León” de acuerdo con la normatividad aplicable y la Guía para La Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León.
6) Elaborar los reportes de seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, y justificar los incumplimientos de manera oficial, cuando sean factores externos que alteran los resultados del Programa.
7) Realizar procesos de evaluación de los Programas Presupuestarios de la Institución de manera interna y externa.
8) Homologar los documentos de información financiera del Programa “Promoción Turística de Nuevo León” (internos y externos).
9) Incorporar información complementaria en los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.
10) Mejorar los mecanismos para documentar la información de transparencia gubernamental y presupuestaria, y acceso a la información.
11) Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los bienes y/o servicios del Programa “Promoción Turística de Nuevo León”.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

El Ente Público no cuenta con un Posicionamiento Institucional, por lo que de acuerdo a la Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, se tiene que elaborar el Posicionamiento Institucional según el Anexo 9 de dicho manual, en este documento el Ente Público evaluado expone su posición relativa a la evaluación, se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deberán de implementar y se podrá emitir una justificación normativa y técnica sobre los ASM que no se podrán implementar.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2019	Evaluación de Consistencia y Resultados	11	No dato	No Dato

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

El Ente Público sí cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el PAE 2020 Ejercicio Fiscal 2019, sin embargo, el Ente Público no cuenta con información que permita dar seguimiento a las recomendaciones de dicha evaluación, por lo que en evaluaciones subsecuentes, el Ente Público se deberá apegar a lo establecido en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. E229 Promoción Turística de Nuevo León				
Ejercicio Fiscal evaluado	**ASM Implementado**	**Tipo de ASM**	**Acciones establecidas por la Unidad Administrativa**	**Medios de verificación observados del ASM Implementado**
2019	No dato	No disponible	No disponible	No disponible

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Capítulo III.
Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.

Es importante señalar que en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2020 para el Ejercicio Fiscal 2019 a este Programa Presupuestal se determinó en el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) No. 4 Definir una Estrategia de Cobertura del Programa *"Promoción Turística de Nuevo León"*, el cual en su recomendación detalla que *La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos, se tiene que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo*.

Al no contar con un documento de Posicionamiento Institucional ni con un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), no es posible determinar el porcentaje de avance en dicho ASM, por lo que se recomienda llevar a cabo dicha recomendación y utilizar el Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.

Es importante destacar, como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 7, que si este caso no corresponde a un Programa Presupuestal y, en su lugar, se trata de una Actividad Institucional Específica, no sería necesario definir una población o área de enfoque objetivo, conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Por ello, se recomienda que la SFyTGE realice el análisis pertinente para determinar la correcta clasificación.

b) Especifica metas de cobertura anual.

De acuerdo con la información recabada por el Ente Público responsable y la información disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, no se proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa. Sin embargo, este apartado también al igual que el apartado anterior guarda relación con el ASM No. 4 de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el PAE 2020 para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que también se recomienda apegarse al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

De acuerdo con el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León y su Clasificación Programática el Programa Presupuestal Promoción Turística de Nuevo León es tipo “E”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación, sin embargo, es necesario que dicho Programa cuente con Lineamientos Operativos, por lo que se recomienda desarrollar dichos lineamientos y publicarlos en la página web correspondiente, esto de acuerdo al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, cumpliendo con el ASM No. 4 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020 para el Ejercicio 2019, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa E229, esto de acuerdo al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/).

La Tabla No. 16 detalla los bienes y servicios proporcionados por el Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León en cada uno de sus componentes, junto con el Presupuesto Modificado, el Presupuesto Ejercido y el número de beneficiarios atendidos. Esto permite afirmar que se identifican adecuadamente los tipos de apoyo entregados y el gasto asociado a cada uno, sin embargo, como se detalla más adelante la cantidad de beneficiarios no forma parte de ningún documento que sea de carácter público, esta información la proporcionó mediante distintos documentos el Ente Público responsable.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	$ Modificado	$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
11	C1. Apoyos económicos entregados.	$3,495,497.00	$3,495,497.00	11
31	C2. Apoyos en especie entregados.	$2,502,723.00	$2,502,723.00	20
80	C3. Campañas de promoción realizadas.	$210,308,870.00	$210,308,870.00	94,598,932[17]

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público, la cual proviene de la Cuenta Pública 2023 y la Tabla de Control de Indicadores del Programa Sectorial 2022 – 2027.

17 Información recabada de la Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, proporcionada por el Ente Público responsable. Indicadores No. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 85.

Para el caso de los Componentes C1 y C2, el Ente Público proporcionó dos documentos en donde se pueden apreciar los beneficiarios de estos bienes y servicios. Cabe señalar que en 2023, para el Componente C1, se ejerció un Presupuesto de $3,495,497.00, beneficiando a 9 prestadores de servicios turísticos y 2 gobiernos municipales, estas asignaciones se hicieron bajo el concepto 851 Convenios de reasignación, las cuales son asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, los cuales se identifican en el siguiente listado:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Total
P02185	28/07/2023	PATRONATO UNIDOS POR SANTIAGO, AC	APOYO ECONOMICO PARA MUESTRA GA	$150,000.00
P00761	22/03/2023	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS	PAGO 1 CARNITA ASADA. GD Folio: 23	$378,937.52
P00764	24/03/2023	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS	PAGO 2 CARNITA ASADA. GD Folio: 24	$100,000.00
P00767	27/03/2023	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS	PAGO 3 CARNITA ASADA. GD Folio: 25	$50,000.00
P00854	18/04/2023	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS	PAGO FINAL CARNITA ASADA. GD Folio: 3	$228,937.52
P00688	23/03/2023	JEORGINA MAYELA OJEDA MANSUR	APOYO ECONOMICO EVENTO INTERNATI(	$250,000.00
P01072	04/05/2023	MUNICIPIO DE GENERAL TERAN	APOYO ECONOMICO VIDEO MAPING ANI\	$670,982.00
P00077	27/01/2023	MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA	MUNICIPO GENERAL ZUAZUA. GD Folio: 6	$35,000.00
P00144	31/01/2023	FERNANDO ARTURO VILLATORO GARZA	APOYO ECONOMICO EXCURSION MONTAI	$50,000.00
P00450	07/03/2023	DENISSE NIÑO MONTEMAYOR	APOYO ECONOMICO EVENTO "LA PEÑA [	$9,600.00
P01878	13/02/2023	FRANCISCO PALOMINO DAGDUG	PAGO 3 APOYO ECONOMICO EVENTO SE	$20,000.00
P01103	10/05/2023	FRANCISCO PALOMINO DAGDUG	PAGO 1 APOYO ECONIMICO EVENTO SEF	$20,000.00
P01105	11/05/2023	FRANCISCO PALOMINO DAGDUG	PAGO 2 APOYO ECONIMICO EVENTO SEF	$20,000.00
P01540	05/06/2023	INTER MEDIO MG S DE RL DE CV	APOYO ECONOMICO EXPO ARLAM POR F	$312,040.00
P01905	04/08/2023	SHEER TALENT DE MEXICO SA DE CV	APOYO PARA EVENTO NORTH AMERICA '	$900,000.00
P02374	23/09/2023	FUNDACION CESAR SALDIVAR AC	FUNDACION CESAR SALDIVAR AC. GD Fo	$300,000.00
			Total:	**$3,495,497.04**

Para el Componente C2, se distribuyeron 31 apoyos en especie, con un Presupuesto Ejercido de $2,502,723.00, cabe destacar, que a diferencia del Componente 1, en el listado de Información Presupuestaria 2023 mostrado por el Ente Público, no fue posible ubicar la clasificación por objeto del gasto de la mayoría de estos apoyos, las asignaciones que se lograron ubicar, se hicieron mediante el capítulo 3000 Servicios Generales, según el listado que se muestra a continuación, se atendieron a 20 beneficiarios, los cuales se identifican de la siguiente manera:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Total
P00790	27/02/2023	SOCIEDAD MEXICANA DE PARRILLEROS SMP	MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS	$15,788.75
P01537	21/04/2023	AIRDNA	ANALISIS ESTADISTICO DE ALQUILERES VACACIONALES AIRDNA (APOYO SECTUR)	$78,192.00
P01153	08/05/2023	EXHIBE EXPOSICIONES, SA DE CV	APOYO EN ESPECIE FESTIVAL VIAJE Y AVENTURAS	$348,000.00
P01559	19/06/2023	TRITON PACK S DE RL MI	PULSERAS Y GAFETES DE PLASTICO, CORREDOR GASTRONMICO (SECTUR)	$19,166.68
P01606	19/06/2023	TRITON PACK S DE RL MI	ETIQUETAS PARA CAMPAÑA CIUDADANOS DE 100 LITROS	$68,857.60
P01565	19/06/2023	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES SA DE CV	RENTA DE PANTALLA CORREDOR GASTRONOMICO 2023 (SECTUR)	$21,460.00
P01692	20/06/2023	FIDENCIO EDGAR MATA RODRIGUEZ	MONTAJE EVENTO CORREDOR GASTRONOMICO	$129,316.80
P01548	23/06/2023	CONNECTOR DEVELOPMENT, SA DE CV	CORREDOR GASTRONOMICO RENTA DE ARCO DE TRUSS CON IMPRESION DE LONA	$24,754.40
P01553	28/06/2023	IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, SA DE CV	CORREDOR GASTRONOMICO, IMPRESION DE LONA Y RENTA DE COUNTER (SECTUR	$82,128.00
P01817	17/07/2023	VILLA TOURS, SA DE CV	APOYO A CINEMATOGRAFIA POR CORTOMETRAJE LA JAULA	$11,151.06
P02077	01/08/2023	VICENTE TEJEDA GONZALEZ	APOYO SERVICIO DE VERIFICACION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA ELECTROMECANI(	$83,520.00
P02074	03/08/2023	DE ANDA ACUMULADORES, SA DE CV	ADQUISICION DE 2 BATERIAS PARA SUBESTACION DE TELEFERICO DE GRUTAS DE (	$8,600.00
P02160	28/08/2023	COMERCIALIZADORA, ASC	APOYO RUEDA DE PRENSA FISL	$23,780.00
P02223	14/09/2023	FANTASIAS MIGUEL SA DE CV	MATERIAL PROMOCIONAL PRESENTES EVENTO SECTUR	$4,200.65
P02295	25/09/2023	MA CLEMENTINA LEAL RODRIGUEZ	GLORIAS DE LINARES PARA EVENTO DIA MUNDIAL DEL TURISMO	$10,440.00
P02317	27/09/2023	TRITON PACK S DE RL MI	CERROS DE VIDRIO EN GRABADO LASER PARA EVENTO 5 DE OCTUBRE EN CDMX	$170,826.24
P02349	27/09/2023	TRITON PACK S DE RL MI	IMPRESION EN TAPOGRAFIA DE FRASCOS PARA EVENTO GASTRONOMICO (APOYO S	$5,002.50
P02408	29/09/2023	VILLA TOURS, SA DE CV	VUELOS APOYO A SECTUR EVENTO NORTH CAPITAL FORUM EN CDMX	$8,010.60
P02325	29/09/2023	RISUSA SA DE CV	MANDIL DE GABARDINA PARA EVENTO EN CDMX CENA DE GOBIERNO DE NUEVO LE(	$22,620.00
P02468	03/10/2023	VILLA TOURS, SA DE CV	VUELO REUNION PROYECTO TELEFERICO GRUTAS DE GARCIA	$3,845.25
P02357	03/10/2023	ROSA LILA GONZALEZ GARZA	PROMOCIONALES EVENTO CENA DE GOBIERNO DE NL EN CDMX (APOYO SECTUR)	$129,050.00
P02696	09/10/2023	SISTEMAS CREATIVOS DE COMUNICACION SL	PROMOCION CONGRESO FIASSET 2023	$116,726.40
P02904	11/10/2023	VILLA TOURS, SA DE CV	APOYO A SECTUR CON VUELO PARA PROMOCION DE NL EN REVISTA MEXICO DESC(	$4,015.57
P02693	19/10/2023	MONTERREY ADVERTISING HOUSE, SA DE CV	EVENTO GOVERNMENTAL DINNERS / NORTH CAPITAL FORUM	$143,709.52
P02727	31/10/2023	COMERCIALIZADORA, ASC	EVENTO GOVERNMENTAL DINNERS EN CDMX EL 5 DE OCTUBRE EN MUSEO KALUZ	$19,520.48
			Total	**$1,552,682.50**

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Total
P01725	06/06/2023	PRODUCCIONES Y EVENTOS, SA DE CV	SERVICIOS DE PRODUCCION DE VIDEO EVENTO RALLY 2023 DEL 21 AL 23 DE A	$638,348.00
P01587	09/06/2023	PROMOTORA DEVI	APOYO SERVICIO DE COFFE BREAK EVENTO "LIDERES QUE INSPIRAN"	$36,680.00
P01846	17/06/2023	RISUSA SA DE CV	APOYO PARA EVENTO DE CARRERA DE MOTOS ENDURO EN GARCIA, N.L.	$45,472.00
P02262	21/09/2023	TROTIME SA DE CV	APOYO CON PLAYERAS, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL SERIAL ESTATAL 2a	$65,516.80
P02352	27/09/2023	TRITON PACK S DE RL MI	APOYO IMPRESION LIBRO ZARAGOZA, N.L.	$64,960.00
P03028	01/11/2023	TROTIME SA DE CV	APOYO CON PLAYERAS, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL SERIAL ESTATAL 3a	$99,064.00
			Total	**$950,040.80**

El Componente 3 llevó a cabo un total de 80 campañas de promoción, con un presupuesto ejercido de $210,308,870.00, lo que representa el 97.22% del total del presupuesto de este Programa Presupuestario. En ausencia de un Padrón de Beneficiarios, el Ente Público responsable proporcionó una Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022–2027. Se consideraron los indicadores No. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 85, que reflejan el alcance de las campañas de promoción realizadas por la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Sin embargo, el Ente Público no proporciona una definición clara de cómo se contabilizan estas campañas ni de los criterios utilizados para considerarlas como campañas de promoción. A continuación, se presentan los indicadores que, en conjunto con el Ente Público, se utilizaron para establecer el número total de beneficiarios:

Número	Eje PED	#Estrategia PED	Descripción Narrativa	Unidad responsable	Nombre del indicador	Método de cálculo	Variable (numerador)	Variable (denominador)	META 2023	Enero a Diciembre 2023
7	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de avance en impacto de las campañas en medios tradicionales, televisión, radio, revistas y exteriores	Impactos de las campañas desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios tradicionales (tele, radio, revistas,exteriores etc)	Impactos de las campañas desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios tradicionales (tele, radio, revistas,exteriores etc)	Impactos de las campañas desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios tradicionales (tele, radio, revistas,exteriores etc)realizados	20,000,000	1,600,001
8	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje en el alcance de las publicaciones orgánicas y pagadas	Alcance de las publicaciones desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios digitales (publicidad orgnica y pagada)	Alcance de las publicaciones desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios digitales (publicidad orgnica y pagada)	Alcance de las publicaciones desarrolladas para la promoción y senbilización de la identidad de turismo Nuevo León en medios digitales (publicidad orgnica y pagada) realizados	15,000,000	86,448,746
9	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de incremento en nuevos seguidores en las redes sociales	Cantidad de Seguidores en redes sociales (nuevos)	Cantidad de Seguidores en redes sociales (nuevos)	Cantidad de Seguidores en redes sociales (nuevos)realizados	18,000	34,491
10	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de aumento en visitas a la página web (nuevoleon.travel)	Cantidad de visitas a la página web	Cantidad de visitas a la página web	Cantidad de visitas a la página web realizados	1,200,000	2,324,534
11	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de incremento en las visitas a redes sociales	Cantidad de visitas a redes sociales	Cantidad de visitas a redes sociales	Cantidad de visitas a redes sociales realizados	146,000	955,465
12	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de incremento en eventos (patrocinios y apoyo)	Cantidad de eventos donde participa Turismo (patrocinio, apoyos)	Cantidad de eventos donde participa Turismo (patrocinio, apoyos)	Cantidad de eventos donde participa Turismo (patrocinio, apoyos)realizados	36	81
13	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de aumento en afluencia a los eventos	Cantidad de afluencia total a evento	Cantidad de afluencia total a evento	Cantidad de afluencia total a eventorealizados	1,500,000	1,620,454
85	Gabinete de Generación de Riqueza	13.2	Desarrollar un plan de promoción de destino nacional e internacional a través de campañas específicas	CODETUR	Porcentaje de sesiones en la página web	Cantidad de sesiones en la página web	Cantidad de sesiones en la página web	Cantidad de sesiones en la página web programados	1,000,000	1,615,159

Cabe mencionar que la información en la Tabla No. 16 no es del todo precisa, ya que se refiere a personas físicas y morales, por lo que su sumatoria podría generar una duplicidad de beneficiarios atendidos.

Derivado del análisis, como se menciona en la Pregunta Metodológica No. 7, es esencial que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) realice una revisión para definir si este corresponde a un Programa Presupuestario o a una Actividad Institucional Específica. Los bienes y servicios de los Componentes 1 y 2 se entregan a prestadores de servicios turísticos y gobiernos municipales, y no a la población objetivo definida, lo que sugiere que estas acciones forman parte de una Actividad Administrativa Específica. Además, en el Componente 3 no se logra identificar claramente los bienes y servicios entregados, lo que refuerza la idea de que este conjunto de actividades pertenece a una categoría institucional más que a un programa presupuestal con beneficiarios específicos. Dado que el Componente 3 representa el 97.22% del presupuesto, y está destinado a incrementar el turismo mediante campañas de promoción, es crucial una mayor claridad en la identificación de la población objetivo y en la identificación de los bienes y servicios de los que hace entrega, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

De igual manera, el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3 señala que se debe de desarrollar un Padrón de Beneficiarios que permita identificar claramente la cantidad de beneficiarios, el programa, el tipo de beneficio (económico o en especie) y el presupuesto ejercido en cada bien y servicio. Esto proporcionará claridad sobre quiénes están recibiendo los apoyos del programa, demostrando que

los recursos se están utilizando de manera adecuada. Además, facilitará el seguimiento del impacto del programa y ayudará a identificar patrones y necesidades específicas dentro de la población beneficiaria.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

La ausencia de un Diagnóstico Situacional que identifique de manera clara el Problema Central y la Población Objetivo dificulta evaluar si los recursos del Programa están correctamente dirigidos a las áreas o poblaciones que presentaban el problema previo a la intervención. Por ello, se recomienda seguir las indicaciones mencionadas en las Preguntas Metodológicas No. 3, No. 4 y No. 7. Esto implica, en primer lugar, determinar si el Programa debe mantenerse como Presupuestario o reclasificarse como una Actividad Institucional Específica. Una vez aclarado este punto, se deberá elaborar un Diagnóstico Situacional conforme al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. Si se confirma que es un Programa Presupuestal, el diagnóstico deberá definir de manera clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, utilizando como guía el formato DS-01 disponible en dicho manual. En caso de que se trate de una Actividad Institucional Específica, este apartado del Diagnóstico Situacional no aplicaría.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el programa, el tipo de beneficiario, y el tipo de beneficio (económico o en especie).
2) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público responsable proporcionó el Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León, en el cual se identifican los siguientes procesos establecidos para que el Programa genere y entregue los servicios a través de sus tres componentes:

- PR-CDT-01. Apoyos económicos a prestadores de servicios turísticos. Este procedimiento tiene por objetivo Incidir en el contexto turístico a fin de que el sector pueda elevar progresivamente la derrama económica en el Estado de Nuevo León a través de actividades que realizan para atraer a los visitantes mediante dos acciones sustantivas: apoyos económicos y apoyos en especie.
- PR-CDT-07. Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos. Este procedimiento tiene por objetivo Determinar el Presupuesto de Ingresos y Egresos con base en las transferencias de recursos estatales y federales, en su caso, el cual se ejercerá por un ejercicio fiscal completo.
- PR-CDT-14. Elaboración de contratos y convenios. El cual tiene como objetivo Coadyuvar en la orientación, asesoría, apoyo jurídico y representación legal, así como realizar todos aquellos actos que proporcionen certeza jurídica a los servidores públicos adscritos a la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

A continuación, se muestran los diagramas de flujo de los tres procedimientos descritos en la parte de arriba:

PR-CDT-01. Apoyos económicos a prestadores de servicios turísticos.

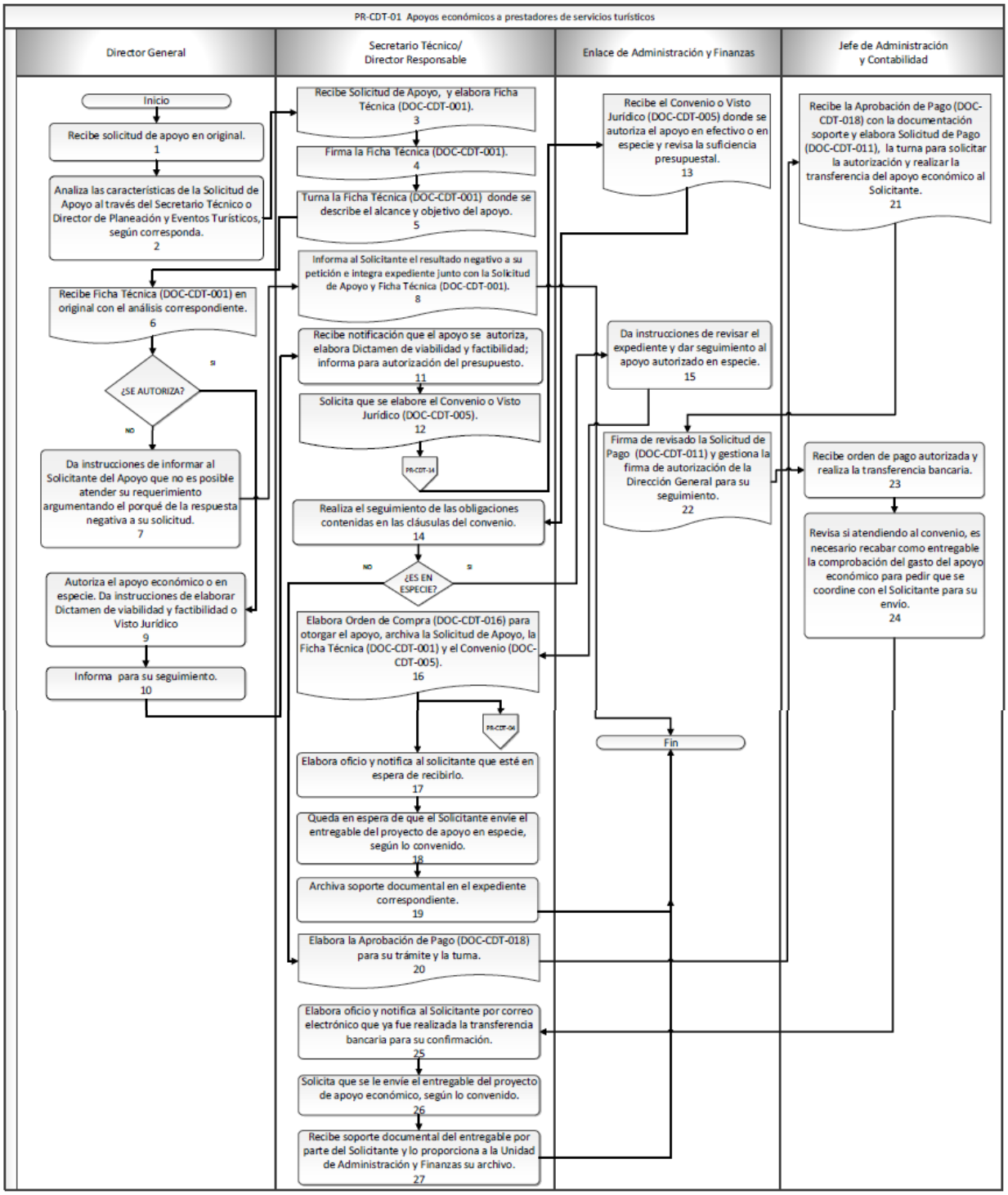

PR-CDT-07. Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos.

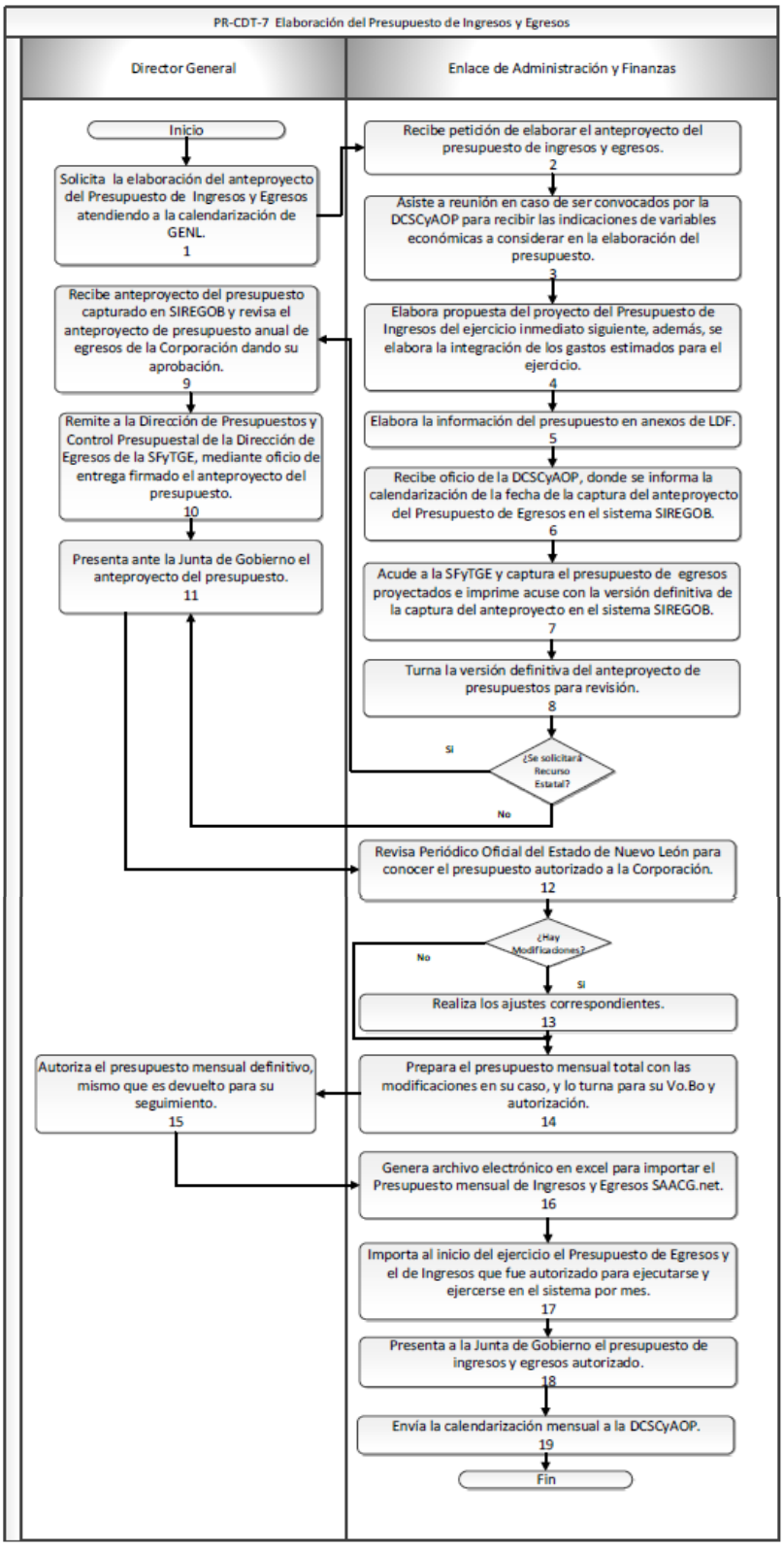

PR-CDT-14. Elaboración de contratos y convenios.

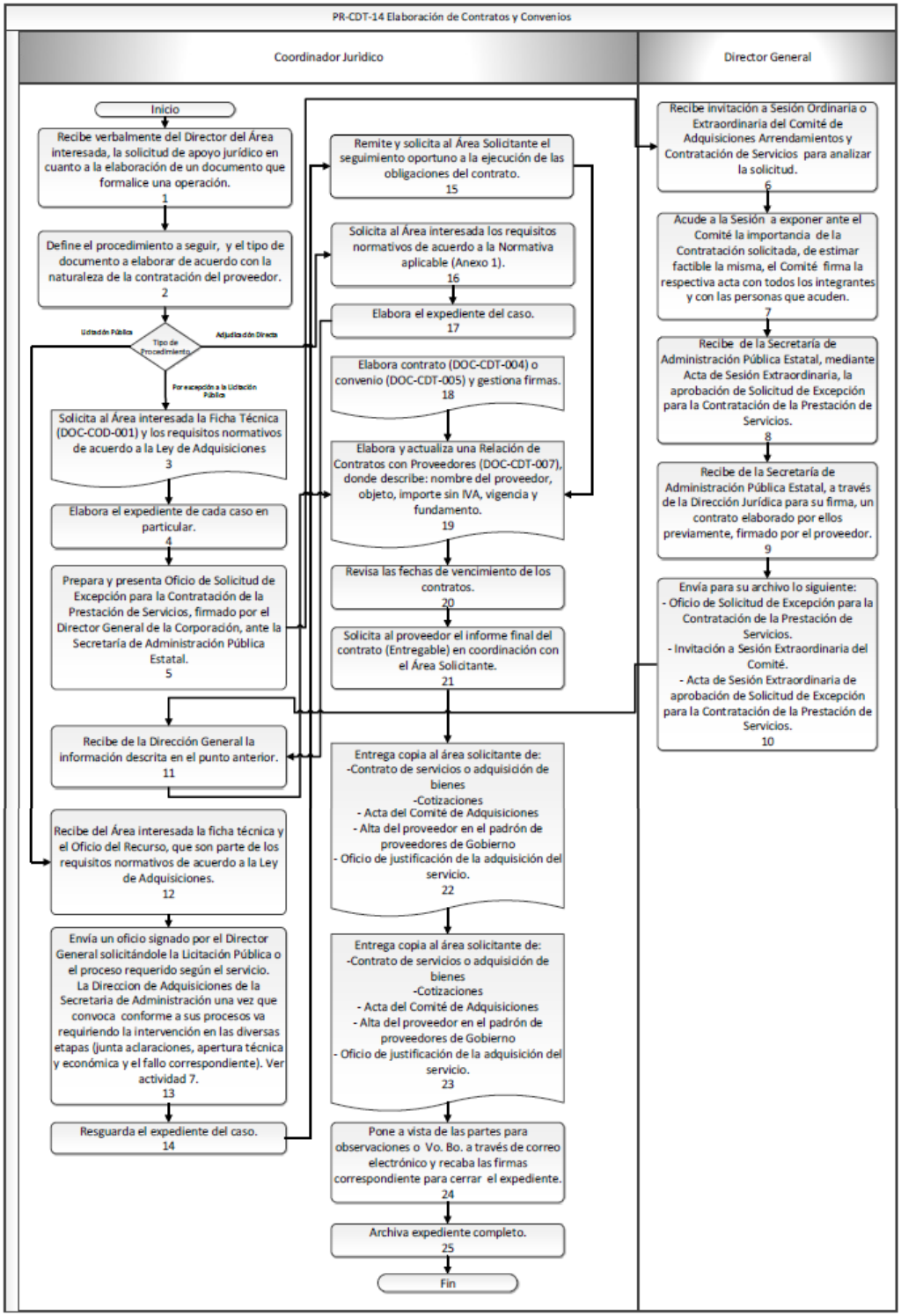

La implementación de los Componentes C1. *Apoyos económicos entregados*, y C2. *Apoyos en especie entregados*, se refleja de manera clara y precisa mediante los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y Políticas PR-CDT-01, PR-CDT-07 y PR-CDT-14. Por otro lado, el Componente C3. *Campañas de promoción realizadas*, se menciona de manera superficial en el proceso PR-CDT-07 a través de la elaboración del anteproyecto de ingresos y egresos. Sin embargo, no se logra identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación, incluyendo los procesos o la ejecución necesarios para asegurar que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo asociados con este componente.

Derivado de lo anterior, se recomienda modificar el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando un procedimiento en el cual se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) para que el Programa Presupuestal genere y entregue los bienes y servicios asociados con el Componente C3. Campañas de promoción realizada.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 muestra las Actividades (bienes y/o servicios) y sus Supuestos de los Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León. Más adelante se detalla si estas Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales y si su sintaxis sigue lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados[18] y el Manual para la Operación del PbR-SED (Sustantivo derivado de un verbo + Complemento).

18 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E229 Promoción Turística de Nuevo León		
Componentes (Objetivos)	**Actividades**	**Supuestos (A-C)**
C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	A1C1. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES.
	A2C1. ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS.
C2. APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	A1C2. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO EN ESPECIE.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES.
	A2C2. ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS.
C3. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	A1C3. VALORACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.
	A2C3. PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA PLANEACIÓN DE LAS CAMPAÑAS.
	A3C3. ELABORACIÓN DE IMAGEN CREATIVA.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA ELABORACIÓN DE IMAGEN CREATIVA.

Fuente: Elaboración propia con base en el anexo 1.

Las dos actividades del Componente C1 están redactadas conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED. Sin embargo, el manual también indica en su Apartado 3.4 que cada grupo de actividades, para una gestión eficaz basada en resultados, debe incluir un mínimo de tres y un máximo de seis actividades. Dado que sólo hay dos actividades, no son suficientes para lograr el componente. Se recomienda incluir una actividad de monitoreo o seguimiento que permita evaluar el progreso de los proyectos financiados y el uso adecuado de los recursos. Debido a la naturaleza de estas actividades, es necesario considerar la modificación de los supuestos. Aunque es importante cumplir

con las características descritas, lo más crucial es contar con personal capacitado y especializado para llevar a cabo las tareas de revisión de solicitudes y elaboración de convenios.

El Componente C2 también cuenta con dos actividades, que, al igual que las del Componente C1, están redactadas de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED. Sin embargo, incumplen con las buenas prácticas de gestión para resultados al contar con solo dos actividades. Por lo tanto, se recomienda incluir una actividad de monitoreo o seguimiento para evaluar el uso adecuado de los apoyos en especie, o una actividad de capacitación para los prestadores de servicios turísticos beneficiados sobre el uso y mantenimiento de los bienes entregados, para maximizar su impacto y sostenibilidad. Los supuestos de estas actividades también deben modificarse, ya que se trata de tareas especializadas tanto en la revisión de las solicitudes como en la elaboración de convenios.

El Componente C3 cuenta con tres actividades, redactadas de acuerdo con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED (sustantivo derivado de un verbo + complemento). Estas actividades están redactadas de manera clara y son las necesarias y suficientes para lograr el Componente 3. A diferencia de los supuestos de los Componentes 1 y 2, los supuestos de este componente están adecuadamente redactados. Establecen que, para llevar a cabo la valoración de productos turísticos, la planificación de campañas y la elaboración de la imagen creativa, además de cumplir con las características descritas, se debe contar con personal debidamente capacitado para realizar estas tareas.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión[19] para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público carece de un mecanismo de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.

En el inciso b) de esta pregunta metodológica, se recomienda crear actividades para los Componentes 1 y 2 que se enfoquen en el monitoreo y seguimiento de la entrega de bienes, servicios y tipos de apoyo a la población. Este seguimiento puede realizarse mediante mecanismos de inspección, como visitas de supervisión, revisión y control, para asegurar que la ejecución del Programa Presupuestal cumpla con un desempeño normativo y operativo adecuado.

19 **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Modificar el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando un procedimiento en el cual se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) para que el Programa Presupuestal genere y entregue los bienes y servicios asociados con el Componente C3. *Campañas de promoción realizadas*.
2) Construir las Actividades de los Componentes C1 y C2 para cumplir con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Modificar los supuestos establecidos en las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 para que cumplan con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria[20] del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.**

Congruencia: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.**

Granularidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.**

Cabalidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las**

20 **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

La Tabla No. 18 evalúa el cumplimiento de las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en los informes trimestrales del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León, referenciados en el Anexo 3, en relación con su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones. A continuación, se detallan las valoraciones para cada uno de estos aspectos:

- Ejercicio: Según el análisis de la información proporcionada por el Ente Público responsable, el presupuesto del Programa en 2023 se calculó deduciendo del presupuesto total de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, el correspondiente al Programa Presupuestal B231 Infraestructura Turística de Nuevo León, como se explica en el apartado de Contextualización General del Programa de esta evaluación. Los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales se alinean con los criterios de armonización contable, son comparables entre los distintos ejecutores y son congruentes, lo que se considera cabal. Sin embargo, la Cuenta Pública y los RAFFI no detallan estas singularidades, por lo que no son suficientemente granulares.
- Destino: El presupuesto no se desglosa por componente del Programa en los RAFFI ni en la Cuenta Pública, lo que indica un incumplimiento de la dimensión de granularidad. Sin embargo, se cumple con los preceptos de armonización contable, la información es coherente y consolidada, además, se registran los avances físicos-financieros por lo que se considera que es homogéneo, congruente y cabal.
- Indicadores: Como se menciona en la Pregunta Metodológica No. 10, este apartado no cumple con la homogeneidad, ya que las metas de los indicadores de desempeño no se actualizaron en los RAFFI, lo que afecta la medición del sistema sobre el cumplimiento de las metas. Tampoco es congruente, dado que la Cuenta Pública no desagrega la información por componente, y carece de granularidad porque la Ficha Técnica de Indicadores no especifica el valor de cada meta ni de las variables.
- Evaluaciones: Se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual es homogénea, ya que fue realizada por una instancia evaluadora externa y cumple con lo dispuesto por la Ley. Es congruente, pues respeta lo estipulado en el PAE 2020 y sigue una metodología previamente establecida, proporcionando información valiosa para mejorar el desempeño del programa. La evaluación es granular al ofrecer detalles sobre los

resultados. Sin embargo, no es cabal, ya que en la página web evalua-pbr.nl.gob.mx, no se observa un seguimiento mediante el Posicionamiento Institucional ni el PAMGE.

Cabe señalar que desde el año 2019 el Ente Público responsable no ha subido a la página web correspondiente los Informes de Avance de Gestión Financiera, por lo que se recomienda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, generando esta información de manera organizada, sistematizada y difundirla de manera trimestral en las respectivas páginas web.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

Según la información proporcionada por el Ente Público encargado de ejecutar el Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, hay evidencia documental, en forma de correos electrónicos entre su Enlace y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería

General del Estado, que demuestra la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable y las instancias estatales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema. A continuación, se presentan capturas de dichos correos electrónicos:

Luis Eduardo Garcia Lozano

De: Luis Eduardo Garcia Lozano
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 12:33 p. m.
Para: Rodolfo Gallardo Lara
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez; Mayela Alejandro Ramirez; Jonathan Antonio Garcia Ramirez
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Metas modificadas.

Saludos

De: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>
Enviado el: lunes, 3 de junio de 2024 11:36 a. m.
Para: davidflozano@gmail.com; rluna515.dir@nl.conalep.edu.mx; leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx; juan.garza@cecytenl.edu.mx; rmarcos@conarte.org.mx; ehernandez@conarte.org.mx; Julio Rene Macias Martinez <julio.macias@nuevoleon.gob.mx>; MarcosTuffik Rodriguez Quiroga <marcos.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Juan Manuel Morton Gonzalez <juan.morton@nuevoleon.gob.mx>; Lizbeth Estefani Castillo Alvarado <lizbeth.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Jose Juan Cavazos Colunga <jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx>; armida.perez@fideproesnl.gob.mx; maria.rivera@fideproesnl.gob.mx; erika.festivalsantalucia@gmail.com; catalina@festivalsantalucia.gob.mx; Gilberto Gonzalez Esquivel <gilberto.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Eliud Garcia Ortiz <jorge.garcia.ortiz@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Juberth Ovalle Armendariz <fernando.ovalle@nuevoleon.gob.mx>; irincon@sintram.gob.mx; Maria del Socorro Centeno Ruiz <socorro.centeno@nuevoleon.gob.mx>; leobardo@fondoeditorialnl.gob.mx; damaris.cuellar@iiiepe.edu.mx; mtrevino@icifednl.gob.mx; mayrassm08@gmail.com; olvargas@icet.com.mx; bbasurto@icvnl.gob.mx; Armando Flores Ramirez (Ext) <armando.flores@idpnl.gob.mx>; emma.carlo@i2t2.gob.mx; mariadejesus.rodriguez@iztz.gob.mx; fernando.aguilar@viviendanl.gob.mx; irais.martinez@viviendanl.gob.mx; Fernando Bazaldua Cortes <fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx>; Jose Angel Hernandez Bernal <jose.hernandezb@nuevoleon.gob.mx>; Edson Jair Nuñez Carvajal <edson.nunez@nuevoleon.gob.mx>; emendez@inde.com.mx; Jose Luis Gomez De La Torre <josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx>; Carlos Roberto Silva Cruz <carlos.silva@nuevoleon.gob.mx>; Israel Vazquez Flores <israel.vazquez@nuevoleon.gob.mx>; octavio.navarro@ircnl.gob.mx; brenda.celaya@ircnl.gob.mx; rosa.hernandez@ircnl.gob.mx; claudia.salcido@issteleon.gob.mx; aceballos@3museos.com; arangel@3museos.com; Carlos Alejandro Palacios Rodriguez <carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx>; krivas@parquefundidora.org; kcolado@parquefundidora.org; Oscar Juarez Rios <oscar.juarezr@nuevoleon.gob.mx>; Alfredo De Los Santos Vitela Mendoza <alfredo.vitela@nuevoleon.gob.mx>; alejandro.robles@redestatal.com.mx; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; Melanie Paola Galvan Alatorre <melanie.galvan@nuevoleon.gob.mx>; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; secretariacultura.nl@gmail.com; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Salvador Castillo Lucio <oeidrusnl@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Jair Zamuel Garcia Ortiz <jair.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; agustin.torres@uienl.edu.mx; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Erick Rodolfo Rodriguez Resendiz <erick.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; Roberto De la Peña Herrera <roberto.delap@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; Ernesto Gerardo Argueta Trevino <ernesto.argueta@nuevoleon.gob.mx>; Eva Mendoza Sanchez <eva.mendoza@nuevoleon.gob.mx>; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; Raul Garza Nieto <raul.garzanieto@nuevoleon.gob.mx>; Adrian Martinez Tamayo <adrian.martinez@nuevoleon.gob.mx>; falanis@sadm.gob.mx; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; Gaspar Medina Lopez <gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx>; Luis Eduardo Garcia Lozano <luiseduardo.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Maria Teresa Castillo Garza <teresa.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Ruben Zarco Novelo <ruben.zarco@nuevoleon.gob.mx>; enoch.rangel@difnl.gob.mx; csgarza@difnl.gob.mx; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; esecenas@gmail.com; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; luis.alberto@ucs.edu.mx; rogelio.urista@ucs.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; diana.cruz@upgarcia.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; carlos.chavarria@utbfm.edu.mx; j.garcia@utcadereyta.edu.mx; tleyva@ute.edu.mx; karla.carriaga@utl.edu.mx; jesus.ayala@utsc.edu.mx; pgamez@utsc.edu.mx; Samuel Perez Lozano <samuel.perez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Alan Garza Maldonado <alan.garza@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Buen día. En seguimiento al correo del pasado 22 de mayo, me permito comentarles que ha quedado habilitado el proceso para la captura de las metas 2024, con los PP que operaban en 2023, por lo que enlaces titulares podrán realizar ajustes a los valores cuantitativos de las metas anuales 2024, por lo que se les recuerda las opciones que se contemplan:

1. Mantener las metas 2023 en el ejercicio fiscal 2024
2. Ajustar las metas 2023 para reflejar la información del cierre del ejercicio 2023, (tal como esta Coordinación incorporó los datos en las RAFFIS del 1er Trim. 2024)
3. Como última opción podrán modificar completamente la información cuantitativa de las metas 2024 que mejor se ajusten a la situación que se está presentando en cada una de sus unidades en virtud del proceso de reconducción presupuestal).

EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES A CUALQUIER OTRO DATO DIFERENTE A LA META ANUAL (COMO LOS RESUMENES NARRATIVOS, INDICADORES, FÓRMULAS, Y DEMÁS INFORMACIÓN). SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR LOS VALORES DE LA VARIABLE 1 Y VARIABLE 2 DE CADA NIVEL DE LA META. SI ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEGA A HACER ALGUNA MODIFICACIÓN A LA DEMÁS INFORMACIÓN DE LA META ANUAL, ESTOS CAMBIOS NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN RECHAZADOS DE LA INTERFAZ Y SE LES SANCIONARÁ CON NO ACEPTAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS VALORES DE LAS METAS, POR LO QUE SE INSISTE EN QUE SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS EN LOS VALORES CUANTITATIVOS DE LAS METAS.

EL INTERFAZ ESTARÁ HABILITADO A PARTIR DE HOY Y HASTA EL 17 DE JUNIO A LAS 18.00 HRS. EN CASO DE NO REALIZAR AJUSTES A LAS METAS, LOS DATOS SERÁN CONSIDERADOS COMO DEFINITIVOS.

Saludos Cordiales,

El correo informa que se ha habilitado el proceso para capturar las metas del ejercicio fiscal 2024, permitiendo a los responsables ajustar los valores cuantitativos de las metas anuales 2024 o mantener las metas del 2023. Solo se podrán modificar las variables 1 y 2 de cada nivel de la meta, mientras que cualquier otra modificación no será aceptada y será sancionada.

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 05:48 p. m.
Para: davidflozano@gmail.com; rluna515.dir@nl.conalep.edu.mx; leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx; juan.garza@cecytenl.edu.mx; rmarcos@conarte.org.mx; ehernandez@conarte.org.mx; Julio Rene Macias Martinez <julio.macias@nuevoleon.gob.mx>; MarcosTuffik Rodriguez Quiroga <marcos.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Juan Manuel Morton Gonzalez <juan.morton@nuevoleon.gob.mx>; Lizbeth Estefani Castillo Alvarado <lizbeth.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Jose Juan Cavazos Colunga <jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx>; armida.perez@fideproesnl.gob.mx; maria.rivera@fideproesnl.gob.mx; erika.festivalsantalucia@gmail.com; catalina@festivalsantalucia.gob.mx; Gilberto Gonzalez Esquivel <gilberto.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Eliud Garcia Ortiz <jorge.garcia.ortiz@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Juberth Ovalle Armendariz <fernando.ovalle@nuevoleon.gob.mx>; irincon@sintram.gob.mx; Maria del Socorro Centeno Ruiz <socorro.centeno@nuevoleon.gob.mx>; leobardo@fondoeditorialnl.gob.mx; damaris.cuellar@iiiepe.edu.mx; mtrevino@icifednl.gob.mx; mayrassm08@gmail.com; olvargas@icet.com.mx; bbasurto@icvnl.gob.mx; Armando Flores Ramirez (Ext) <armando.flores@idpnl.gob.mx>; emma.carlo@i2t2.gob.mx; mariadejesus.rodriguez@iztz.gob.mx; fernando.aguilar@viviendanl.gob.mx; irais.martinez@viviendanl.gob.mx; Fernando Bazaldua Cortes <fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx>; Jose Angel Hernandez Bernal <jose.hernandezb@nuevoleon.gob.mx>; Edson Jair Nuñez Carvajal <edson.nunez@nuevoleon.gob.mx>; emendez@inde.com.mx; Jose Luis Gomez De La Torre <josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx>; carlos.silva@nuevoleon.gob.mx; Israel Vazquez Flores <israel.vazquez@nuevoleon.gob.mx>; octavio.navarro@ircnl.gob.mx; brenda.celaya@ircnl.gob.mx; rosa.hernandez@ircnl.gob.mx; claudia.salcido@isssteleon.gob.mx; aceballos@3museos.com; arangel@3museos.com; Carlos Alejandro Palacios Rodriguez <carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx>; krivas@parquefundidora.org; kcolado@parquefundidora.org; Oscar Juarez Rios <oscar.juarezr@nuevoleon.gob.mx>; Alfredo De Los Santos Vitela Mendoza <alfredo.vitela@nuevoleon.gob.mx>; alejandro.robles@redestatal.com.mx; Gustavo Edgardo Nuño Treviño <gustavo.nuno@nuevoleon.gob.mx>; Melanie Paola Galvan Alatorre <melanie.galvan@nuevoleon.gob.mx>; Ricardo Tatevari Vazquez Carlos <ricardo.vazquezc@nuevoleon.gob.mx>; secretariacultura.nl@gmail.com; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Salvador Castillo Lucio <peidrusnl@nuevoleon.gob.mx>; Direccion de Informacion Sectorial <agroinfo@nuevoleon.gob.mx>; Jair Zamuel Garcia Ortiz <jair.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Roy Luka Lavcevic De La Torre <roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx>; Monica Rocio De La Torre Castro <monica.delatorre@nuevoleon.gob.mx>; cynthia.cabrera@uienl.edu.mx; agustin.torres@uienl.edu.mx; Hector Gonzalez Garcia <hector.gonzalezg@nuevoleon.gob.mx>; Erick Rodolfo Rodriguez Resendiz <erick.rodriguez@nuevoleon.gob.mx>; Yadira Ines Gerardo Salinas <yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx>; Elba Socorro de Leon Santillan <elba.deleon@nuevoleon.gob.mx>; Roberto De la Peña Herrera <roberto.delap@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Spencer Rene Martinez Garcia <spencer.martinez@nuevoleon.gob.mx>; Ernesto Gerardo Argueta Trevino <ernesto.argueta@nuevoleon.gob.mx>; Eva Mendoza Sanchez <eva.mendoza@nuevoleon.gob.mx>; David Aguirre Benavides <david.aguirre@nuevoleon.gob.mx>; Raul Garza Nieto <raul.garzanieto@nuevoleon.gob.mx>; Adrian Martinez Tamayo <adrian.martinez@nuevoleon.gob.mx>; falanis@sadm.gob.mx; angel.espinoza@saludnl.gob.mx; marcos.alvarado@saludnl.gob.mx; Corina Edith Alvarez Juarez <corina.alvarez@nuevoleon.gob.mx>; Gaspar Medina Lopez <gaspar.medina@nuevoleon.gob.mx>; Luis Eduardo Garcia Lozano <luiseduardo.garcia@nuevoleon.gob.mx>; Maria Teresa Castillo Garza

3

<teresa.castillo@nuevoleon.gob.mx>; Ruben Zarco Novelo <ruben.zarco@nuevoleon.gob.mx>; enoch.rangel@difnl.gob.mx; csgarza@difnl.gob.mx; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; esecenas@gmail.com; Cecilia Elizabeth Secenas Sandoval <cecilia.secenas@nuevoleon.gob.mx>; Hector Daniel Garcia Sanchez <hectord.garcia@nuevoleon.gob.mx>; luis.alberto@ucs.edu.mx; rogelio.urista@ucs.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; diana.cruz@upgarcia.edu.mx; ana.mendoza@upapnl.edu.mx; carlos.chavarria@utbfm.edu.mx; j.garcia@utcadereyta.edu.mx; tleyva@ute.edu.mx; karla.carriaga@utl.edu.mx; jesus.ayala@utsc.edu.mx; pgamez@utsc.edu.mx; Samuel Perez Lozano <samuel.perez@nuevoleon.gob.mx>; Jorge Alan Garza Maldonado <alan.garza@nuevoleon.gob.mx>; Adriana L Ramirez K <adriana.karr@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Mayela Alejandro Ramirez <mayela.alejandro@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: Capacitación PbR 2.0

Buen día. En relación al proceso iniciado en febrero del presente año para la captura de las metas 2023 en el Interfaz PbR 2.0, me permito comentarles que el proceso de captura de los 130 programas presupuestarios concluyó el pasado 17 de mayo.

En los próximos días iniciaremos la etapa de la captura de las metas 2023 R. Por lo que hacen los siguientes comentarios:

1. Se les hará saber el momento en que se habilite el Sistema para la captura de los valores de las variables tal como se realizó su captura para las metas 2023.
2. La información capturada por ustedes en 2023 se clonará en el ejercicio fiscal 2024, por lo que seguirán existiendo los mismo programas que en 2023.
3. Para el ejercicio 2024, ustedes tendrán tres alternativas:
    a. Ustedes podrán mantener las metas 2023 en el ejercicio fiscal 2024
    b. Ajustar las metas 2023 para reflejar la información del cierre del ejercicio 2023, (tal como esta Coordinación incorporó los datos en las RAFFIS del 1er Trim. 2024)
    c. Como última opción podrán modificar completamente la información cuantitativa de las metas 2024 que mejor se ajusten a la situación que se está presentando en cada una de sus unidades en virtud del proceso de reconducción presupuestal).

EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES A LOS RESUMENES NARRATIVOS, INDICADORES, FÓRMULAS, Y DEMÁS INFORMACIÓN. SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR LOS VALORES DE LA VARIABLE 1 Y VARIABLE 2 DE CADA NIVEL. SI ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEGA A HACER ALGUNA MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN DE LA META ANUAL, ESTOS CAMBIOS NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN RECHAZADOS DE LA INTERFAZ. SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS EN LOS VALORES CUANTITATIVOS DE LAS METAS.

Saludos Cordiales,

Este correo informa sobre la próxima etapa de captura de metas 2023 R en la Interfaz PbR 2.0, mencionando que el proceso de captura de los programas presupuestarios para 2023 ha concluido. Se aclara que las metas capturadas para 2023 se clonarán para el ejercicio fiscal 2024 si los programas siguen vigentes, y se ofrecen tres alternativas para 2024: mantener las metas 2023, ajustarlas según el cierre de 2023, o modificarlas completamente. Se enfatiza que solo se pueden modificar los valores de las variables 1 y 2 de cada nivel, y cualquier otro cambio será rechazado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en la página web correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Detallar en la Cuenta Pública y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público responsable del Programa Presupuestal, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León así como a las Actividades Institucionales que lo integran.
3) Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública, en los Reportes de Avance Físico Financiero y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera, el presupuesto del programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.
4) Completar y mantener actualizados los documentos de Posicionamiento Institucional y Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) en la página web, reflejando las acciones tomadas para abordar las recomendaciones de la evaluación.

Capítulo IV.
Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No. 19 presenta las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León, recuperadas de las Fichas Técnicas de Indicadores, así como los avances según lo capturado en el Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”. Con base en ella, se realiza el siguiente análisis de los indicadores de cada nivel de desempeño:

- Indicador a nivel de Fin. En la tabla se observa que las metas planificadas para los años 2022 y 2023 están por debajo de la capacidad operativa. En 2022, se proyectó un aumento del 10.00% en la derrama económica estimada generada por los turistas en comparación con 2021; sin embargo, el incremento real fue del 142.00%. Para 2023, la meta fue de solo un 5.00%, aún por debajo de lo alcanzado en 2022.
- Indicador a nivel Propósito. Se identificó que las metas planificadas para 2022 y 2023 están por debajo de la capacidad operativa. En 2022, se proyectó un incremento del 10.00% en la cantidad de turistas que visitan Nuevo León en comparación con 2021; sin embargo, se logró un aumento del 123.00%. Para 2023, la meta fue de un 5.00%, aún inferior a lo obtenido en 2022.

Para el caso de los indicadores a nivel de Componente, es relevante complementar el análisis a partir del comportamiento del presupuesto del Programa. En 2021, 2022 y 2023 el presupuesto modificado fue de $83,422,607.00, $169,952,961.37 y $216,564,095.55, respectivamente, lo que significa un incremento anual de 103.72% en 2022 y 27.42% en 2023. Se asume, para este ejercicio, que el incremento porcentual se distribuye de la misma manera entre los tres Componentes.

- Componente 1. Después de un avance positivo del 30% en 2021, se estableció la misma meta para 2022, logrando un cumplimiento del 150%. Sin embargo, se considera que esta meta estuvo por debajo de la capacidad operativa, especialmente dado el aumento del 103.72% en el presupuesto de un año a otro. Para 2023, el primer semestre se fijó una meta de 54%, y en el segundo semestre de 8.07%. Es importante señalar que en RAFFI de cierre presupuestal, tanto los avances como la meta se plasman de manera no acumulada, lo que indica que está significativamente por debajo de la capacidad operativa.
- Componente 2. En 2021 y 2022 se establecieron metas del 30%. Dado el aumento presupuestal del 103.72% entre 2021 y 2022, y el cumplimiento alcanzado en 2021, se considera que esta meta se encuentra por debajo de la capacidad operativa. Esto se reflejó en el segundo semestre de 2022, cuando se logró un cumplimiento del 150%. Para 2023, la meta se redujo a 20.17%, a pesar de un aumento del 27.42% en el presupuesto. Sin embargo, considerando el porcentaje de cumplimiento alcanzado, se considera que la meta estuvo planteada adecuadamente.
- Componente 3. Según lo observado en el Anexo 4, se puede determinar que este indicador de desempeño presenta una inconsistencia en su estructura debido a un cambio en la unidad de medida entre 2021, 2022 y 2023. Mientras que en 2021 y 2023 el indicador se centró en medir el número de campañas de promoción realizadas, en 2022 la meta se estableció en función del número de personas impactadas por estas campañas de promoción turística. Esta discrepancia hace que la meta de 2022 no sea consistente ni comparable con las metas de los otros años, por lo que no se puede tomar en cuenta de manera efectiva para este ejercicio de evaluación. Tomando 2021 como referencia, donde la meta era realizar 2 campañas de promoción, la meta planificada para 2023, que era de 70 campañas, puede considerarse ambiciosa. Sin embargo, al alcanzar un cumplimiento del 114.29%, se concluye que la meta establecida para 2023 fue adecuada y alineada con los objetivos operativos.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León						
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Variables del Indicador**	**Dato Año Base (2021)**	**Meta Resultado**	**2022**	**2023**
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	V1. Gastos de los turistas durante su estancia en el año t V2. Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1	92.00	Meta	10.00	5.00
				Avance	142.00	7.00
				Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	V1. Turistas que visitan Nuevo León en el año t V2. Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1	73.00	Meta	10.00	5.00
				Avance	123.00	14.00
				Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí
C1.	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	V1. Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t V2. Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t-1	15.00	Meta	30.00	8.07
				Avance	45.00	-5.56
				Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	Sí	No
C2.	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	V1. Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t V2. Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t-1	15.00	Meta	30.00	20.17
				Avance	45.00	20.30
				Umbral /1	Crítico	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	V1. Campañas de promoción realizadas V2. Campañas de promoción programadas	50.00	Meta	30.00	100.00
				Avance	45.00	114.29
				Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metológica No 10.
2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2021, 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

Al analizar los avances de los indicadores, se puede argumentar que las metas de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito quedaron por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.

Según los RAFFI, las variaciones en 2022 y 2023 superaron con creces las expectativas. Sin embargo, es crucial considerar la pandemia de COVID-19 como un factor determinante, ya que en 2021 provocó una disminución significativa del turismo en todo el país.

En cuanto al indicador de desempeño del Componente 1, se considera que las metas establecidas no reflejan plenamente la capacidad operativa, además de que no se definieron ni registraron de manera acumulada. Respecto al Componente 2, las metas se planificaron dentro de umbrales aceptables. En el caso del Componente 3, el año 2022 no es comparable con 2023, pero dado el avance obtenido en 2023, se considera que las metas se mantuvieron dentro de los umbrales aceptables, especialmente considerando las ampliaciones presupuestales mencionadas en las observaciones del RAFFI[21] de ese año.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis del inciso anterior de esta Pregunta Metodológica, se concluye que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron de manera integral, aunque sí se respetó la frecuencia de medición. Por ello, es fundamental que el Ente Público desarrolle e implemente una metodología oficializada para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa, como se establece en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante destacar que, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cierre anual 2023, el Ente Público explicó las razones por las cuales no se cumplieron las metas de los indicadores de desempeño del Programa para ese año. Entre las razones más relevantes se mencionan:

- Componente 1: Durante el segundo semestre, se redujo el flujo de efectivo en esta entidad debido a ajustes presupuestales, lo que impidió la realización de apoyos económicos.
- Componente 3: La meta fue superada gracias a ampliaciones presupuestales destinadas a la promoción turística.

Por lo tanto, se puede concluir que el Ente Público cuenta con justificaciones válidas para el cumplimiento o incumplimiento de las metas de los programas.

21 Justificaciones al incumplimiento de los indicadores de desempeño señaladas en el Reporte de Avance Físico Financiero anual del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Revisar el establecimiento de la meta y los avances del indicador de desempeño del Componente 1, respetando lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, Apartado 6.1.
2) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los indicadores de desempeño con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal. En la Tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia, sin embargo, una tasa de variación puede calcularse de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc. Se observa que las variables del indicador miden una tasa de variación anual, por lo que no existe consistencia entre el nombre del indicador y las variables de su método de cálculo.

Es el mismo caso para el indicador de desempeño a nivel Propósito, la variación porcentual se puede calcular en distintas frecuencias y tiene que existir una consistencia entre las variables, que en este caso miden una tasa de variación anual, con el nombre del indicador.

Situaciones similares se observan con los Componentes C1 y C2, el nombre de los indicadores de desempeño y las variables empleadas en su método de calculo no son consistentes, ya que en el nombre de estos no se determina la frecuencia de medición del indicador, mientras que en las variables se establece que su frecuencia será semestral.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E229 Promoción Turística de Nuevo León				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador de desempeño son consistentes con la definición del Indicador?**	**¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?**
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	((Gastos de los turistas durante su estancia en el año t - gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) / Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) * 100	**No**	**Sí**
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	((Turistas que visitan Nuevo León en el año t - turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) / Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) * 100	**No**	**Sí**
C1.	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	((Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t - gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) * 100	**No**	**Sí**
C2.	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	((Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t - gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t -1) * 100	**No**	**Sí**
C3.	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	(Campañas de promoción realizadas / Campañas de promoción programadas) * 100	**Sí**	**Sí**

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Aunado a esto, el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 6.1, señala que el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia semestral al segundo semestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo semestre. Esto implica que las tasas de variación semestrales son acumuladas, situación que no se señala en los métodos de cálculo de los dos indicadores de desempeño para los Componentes C1 y C2.

Por lo que es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 2 a efecto de que sean congruentes con la frecuencia de medición señalada en sus fórmulas. De igual manera, resulta necesario adecuar los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de los Componentes 1 y 2.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda "No se emite recomendación" en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	((Gastos de los turistas durante su estancia en el año t - Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) / Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) * 100	Tasa de variación anual en el gasto promedio de los turistas durante su estancia.	No se emite recomendación.
Propósito	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	((Turistas que visitan Nuevo León en el año t - Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) / Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) * 100	Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León.	No se emite recomendación.

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C1.	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	((Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) * 100	Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados.	((Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) * 100
C2.	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	((Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t -1) * 100	Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados.	((Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) * 100
C3.	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	(Campañas de promoción realizadas / Campañas de promoción programadas) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre y las variables de los indicadores de desempeño para mejorar su orientación a resultados. En este caso, se propone mejorar el nombre,

método de cálculo y descripción de los siguientes indicadores de desempeño, las propuestas serían las siguientes:

Indicador a nivel Fin.

- Indicador: Tasa de variación anual en el gasto promedio de los turistas durante su estancia.
- Descripción del indicador: Variación porcentual en la derrama económica promedio generada por el gasto de los turistas durante su estadía en el destino, comparando el año actual con respecto al año anterior.

Indicador a nivel Propósito.

- Indicador: Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León.
- Descripción del indicador: Variación porcentual de turistas que visitan Nuevo León en el año actual con respecto al año anterior.

Indicador a nivel Componente 1.

- Indicador: Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados.
- Método de cálculo: ((Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año t -1) * 100
- Descripción del indicador: Variación de gastos acumulados en apoyos económicos a través de la promoción turística entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.

Indicador a nivel Componente 2.

- Indicador: Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados.
- Método de cálculo: ((Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t - Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) / Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año t -1) * 100
- Descripción del indicador: Variación de gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.

Indicador a nivel Componente 3

- Descripción del Indicador: Porcentaje del total de campañas de promoción turística que se realizaron con respecto a las programadas.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Revisar el cómputo de la meta y de los avances del indicador de desempeño a nivel Componente 1, para que guarde congruencia con lo establecido en el Apartado 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y 2, para que guarde congruencia y se apegue a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Redefinir las variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Componente 1 y 2 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
4) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componente 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: ***Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).***

2) Gastos en mantenimiento: ***Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.***

3) Gastos en capital: ***Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).***

4) Gasto unitario: Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida. (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de presupuesto modificado y el presupuesto ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. En su llenado, se hicieron las siguientes consideraciones:

- Se tomó como base el presupuesto del Programa por concepto de gasto, proporcionado por el Ente Público e incluido en el Anexo 5 “Gastos por Capítulo – Partida del Programa”.

- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros (con excepción de las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación y 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores), el Capítulo 3000 Servicios Generales (con excepción de las partidas 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales) y el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron las partidas 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.
E229 Promoción Turística de Nuevo León

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$212,465,841.60	$3,822,715.16	$275,539.79		$2.28
Ejercido	$204,863,453.57	$3,361,006.56	$275,539.79	94,598,963	$2.20
% Eficiencia	**96.42%**	**87.92%**	**100.00%**		**96.49%**

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Se puede observar que el presupuesto ejercido en 2023 para Gastos de Operación fue de $204,863,453.57, el cual se integra en un 83.08% por el Capítulo 3000 Servicios Generales, 13.56% por el Capítulo 1000 Servicios Personales, 1.91% para el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones y 1.45% por el Capítulo 2000 Materiales y Suministros. Se exhibe una eficiencia presupuestal del 96.42%.

El presupuesto ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de $3,361,006.56, el cual se integra en un 98.98% por las partidas 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales y un 1.02% por la partida 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, se exhibe una suficiencia presupuestal de 87.92%.

Por su parte, el presupuesto ejercido en Gastos de Capital fue de $275,539.79 el cual se integra en un 100.00% por el Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y cuenta con una suficiencia presupuestal del 100.00%.

Como se indica en la Pregunta Metodológica No. 13, el Ente Público proporcionó un listado que detalla el número de beneficiarios en los Componentes 1 y 2. Para el Componente 3, se presentó una Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027, que muestra el impacto de las Promociones Turísticas en los ciudadanos, por lo cual para sacar el gasto unitario, se sumó al total de los beneficiarios de estos tres Componentes y se dividió entre el total del presupuesto ejercido y modificado. Sin embargo, es importante señalar que esta información no es del todo clara, ya que incluye tanto personas físicas como morales y no ha sido validada ni publicada oficialmente. También se desconoce si se cuenta con una metodología para determinar el número de personas beneficiadas a través de sus campañas de promoción turística (Componente 3).

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria[22]) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal[23] están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen muestra la estructura de la clave presupuestaria de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Se observa que los componentes del PbR Estatal sí están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público, además de estar vinculados con la Clasificación Administrativa y la Clave Funcional, también están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

CLAVE PRESUPUESTAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN

Clasificación Administrativa				Clasificación Funcional			Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto				C.T.G.	Fuente de Financiamiento					Descripción
CONAC	OPD	Jefatura	Área	Finalidad	Función	Subfunción	Objetivo PED	Anticorrupción	Tipología General	Consecutivo Programa	Base Programación	Capitulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	T.G.	Recursos Fiscales	Recursos Estatales	Año	Consecutivo	Municipio	Descripción del Programa / proyecto
XXXXX	XXX	X	XXXX	X	X	X	XX	X	X	XXX	XX	X	X	X	XX	X	XX	XXXXXXXX	XX	XX	XX	XXXXXXXXX
5	3	1	4	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	1	2	1	2	8	2	2	2	9

22 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

23 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Publicar en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

Capítulo V.
Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Se revisó el portal de internet de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR) (https://www.nl.gob.mx/desarrolloturistico) así como el micrositio de la CODETUR (https://www.nuevoleon.travel/) y en ninguno se localizó información del Programa Presupuestario ni de sus anexos normativos. En el caso de la primera página de internet, se describe la visión, la responsabilidad de la dependencia, la misión, quién es el funcionario encargado del despacho, un vínculo a la plataforma de transparencia, así como ciertos servicios, según se muestra en la siguiente imagen:

Y en el micrositio aparece un menú de opciones, el cual se integra por “Inicio”, “Agarra Carretera”, “Qué hacer”, “Planea tu viaje”, “Conoce Más”, “Blog”, “Sostenibilidad” e “Inglés”, estas opciones se enfocan en dar tips al turista para su viaje al Estado de Nuevo León, desde opciones gastronómicas, rutas para realizar el viaje, opciones de alojamiento, hasta la información de programas como “Pasaporte N.L.”, lo cual se muestra en la siguiente imagen:

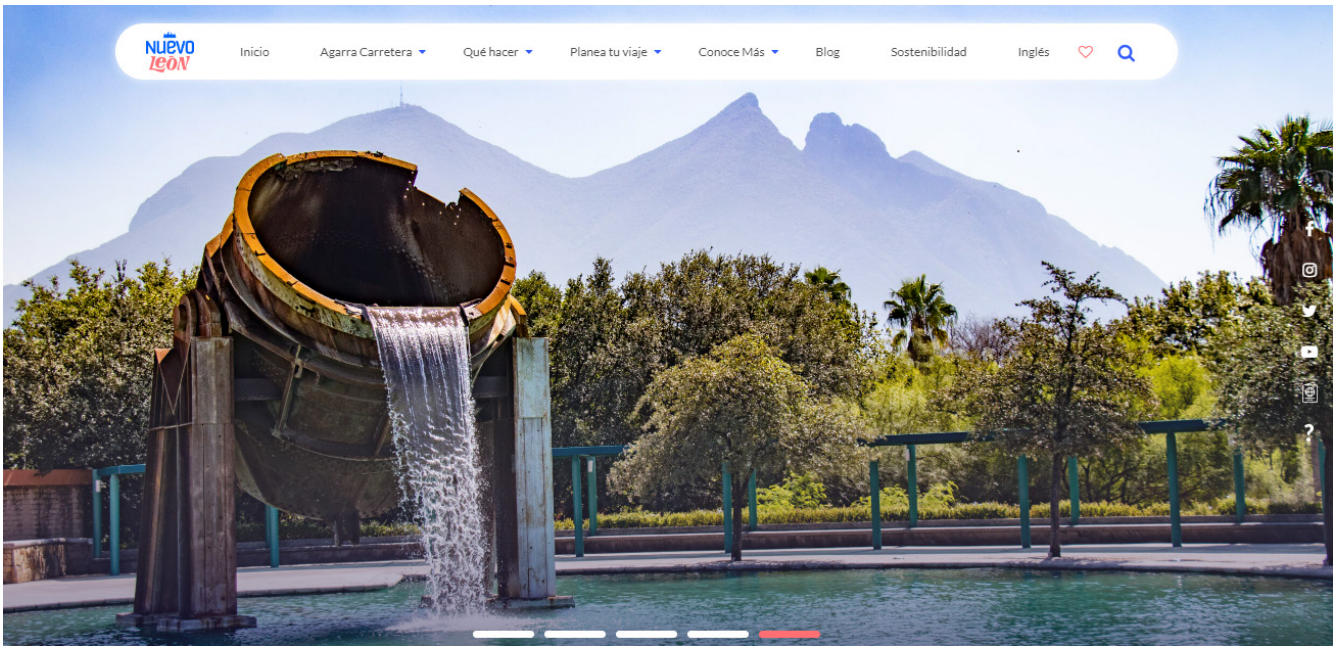

Por lo que se recomienda que el Ente Público responsable establezca en el micrositio oficial de CODETUR la información del Programa Presupuestario y sus anexos normativos.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

No se difunden los resultados principales del Programa en el portal de internet de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/desarrolloturistico) ni en el micrositio oficial de CODETUR (https://www.nuevoleon.travel/). Por lo que se propone mostrar dichos resultados (ejercicio y control de los recursos así como los resultados) ya sea en el portal o en el Micrositio.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

El Ente Público pone a disposición en la sección inferior de su micrositio (https://www.nuevoleon.travel/) el número telefónico +52 (81) 2033 8400, así como redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube) en donde se pueden resolver dudas, sugerencias o aclaraciones, sin embargo, no hay información para el potencial beneficiario (prestadores turísticos, gobiernos municipales) como para la población en general sobre la manera de como solicitar los tipos de apoyo del programa.

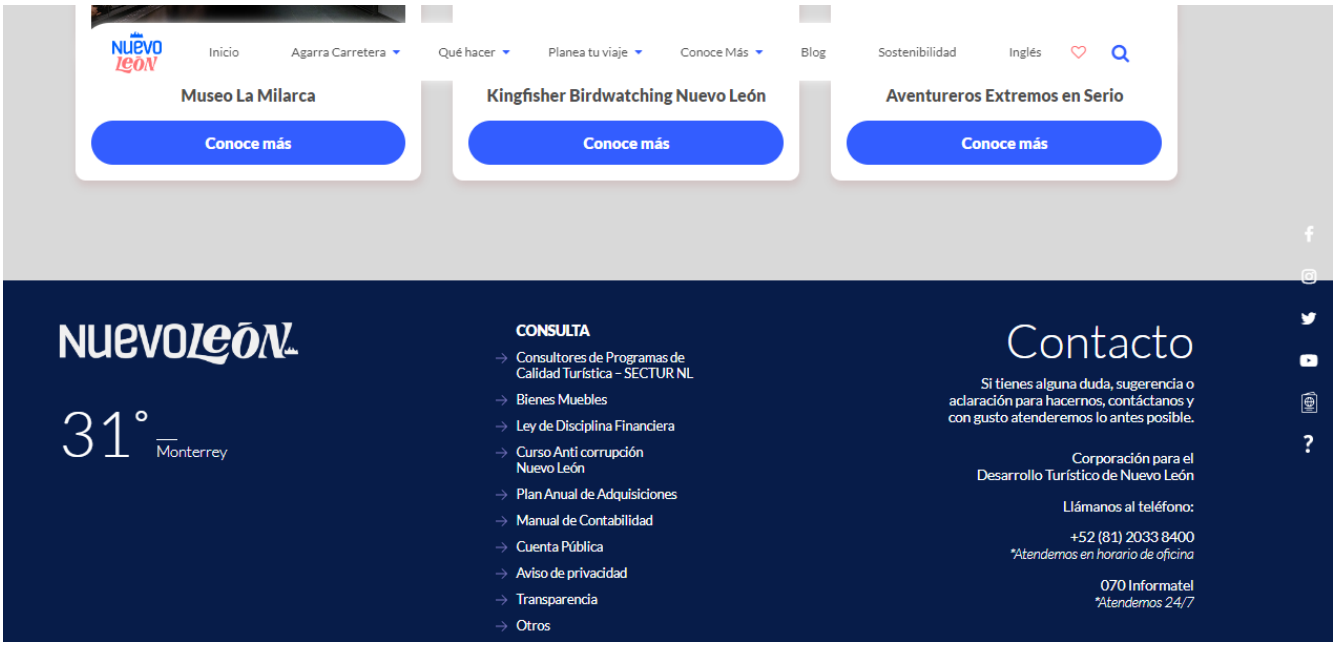

En el portal de internet de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/desarrolloturistico) se aprecia el mismo número telefónico que en el micrositio, sin embargo, también viene la dirección (Torre Administrativa, Piso 31, en la Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León) en un horario de Lunes – Viernes: 08:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

TELÉFONO
8120338400

DIRECCIÓN
Torre Administrativa | Piso 31
Calle Washington 2000 Oriente
Col. Obrera
Monterrey, Nuevo León
CP 64010

HORARIO
Lunes - Viernes: 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas

911	**089**	**070**	**073**	
Emergencias	Denuncia anónima	Atención Ciudadana	Agua y drenaje	Monitoreo ambiental

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Añadir al micrositio de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (https://www.nuevoleon.travel/) la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) ***Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
(https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
(https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida)

La siguiente imagen presenta evidencia del acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia para verificar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa cumple con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Esta disposición exige que el Sujeto Obligado, en este caso la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de los indicadores que permiten rendir cuentas de sus objetivos y resultados, específicamente los relacionados con el Programa de Promoción Turística de Nuevo León. La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente en todos los periodos, donde se despliega la información de los indicadores que componen el Programa. Al hacer clic en cada uno de los indicadores, se despliega la siguiente información:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.

- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- **Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.**
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

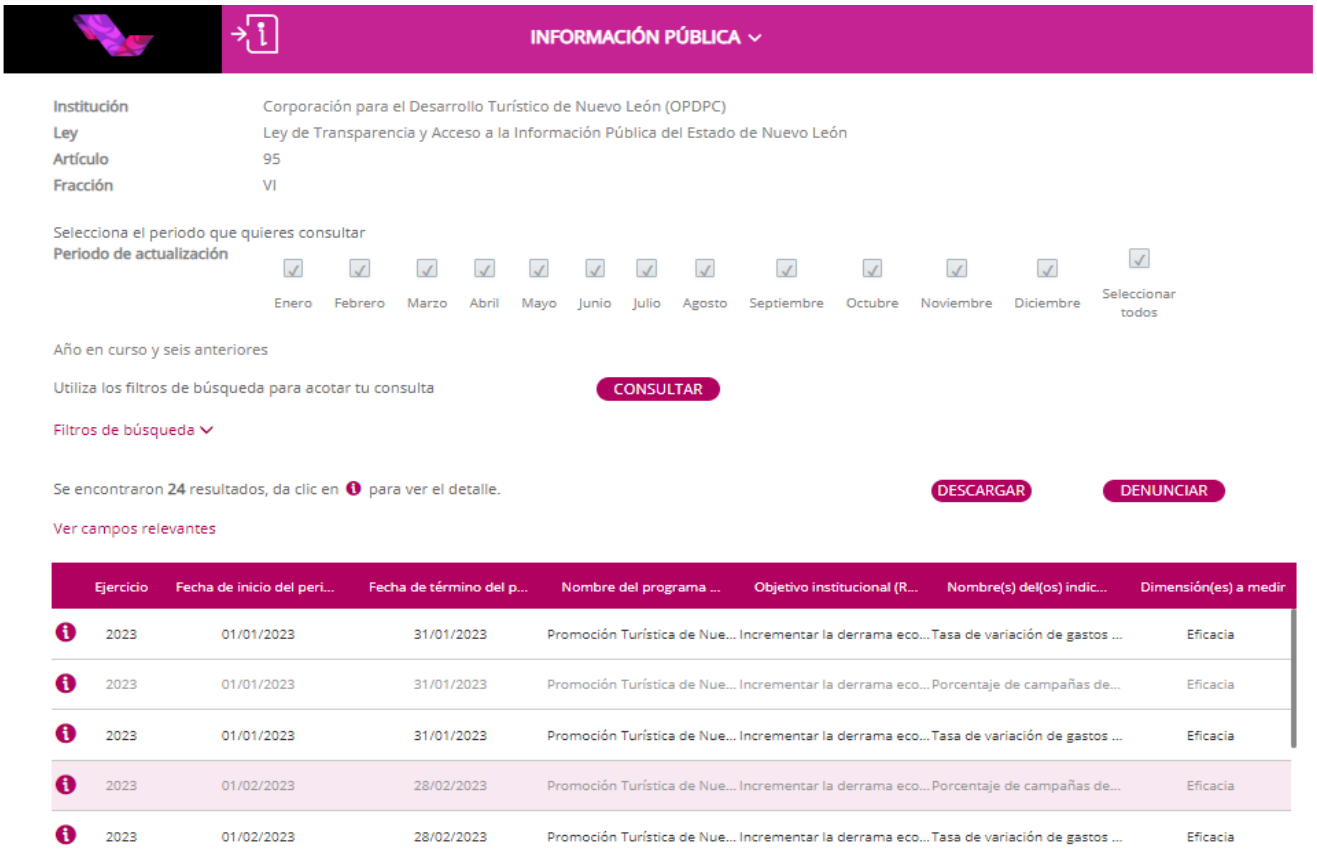

Es importante destacar que el listado desplegado incluye solo dos indicadores de desempeño, los cuales corresponden al Componente 2 “Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados” y Componente 3 “Porcentaje de campañas de promoción realizadas”. Además, dentro de la ficha informativa de cada uno de estos indicadores, se identificaron inconsistencias entre el “Nombre del Indicador”, la “Definición del Indicador” y el “Método de cálculo con variables de la fórmula”. Cabe señalar que todos los indicadores de desempeño tienen la misma nota: “En el presente periodo no se presentó ajuste a la meta y no se presenta avance debido a la periodicidad anual del indicador; por lo anterior, se agrega la leyenda ‘No dato’ en la columna denominada ‘Metas ajustadas que existan en su caso’”.

Por esta razón, se recomienda reportar en la Plataforma Nacional de Transparencia los demás indicadores de desempeño que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa Presupuestal en tiempo y forma. Asimismo, es necesario realizar un análisis exhaustivo de esta información para asegurar que se ajuste a lo establecido en las Fichas Técnicas de Indicadores, que incluyen el Nombre del Indicador, Definición del Indicador, Método de Cálculo, Metas Programadas y Frecuencia.

También se consultó el Portal de Transparencia de Nuevo León para verificar el cumplimiento de la citada normatividad, por lo que se constató que se despliega la información de los indicadores de desempeño del Componente 2 y Componente 3, los cuales cuentan con las mismas inconsistencias que los reportes de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta evidencia del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León:

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del(os) indicador(es)	D
1	2023	2023-03-01	2023-03-31	Promoción Turística de Nuevo León	Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados	E
2	2023	2023-03-01	2023-03-31	Promoción Turística de Nuevo León	Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados	E
3	2023	2023-03-01	2023-03-31	Promoción Turística de Nuevo León	Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado	Porcentaje de campañas de promoción realizadas	E

Es fundamental complementar la información con los 10 indicadores de desempeño restantes, así como corregir los campos para alinearlos con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI). Además, es crucial mantener actualizada la información, dado que el último reporte disponible corresponde a marzo de 2023. Por ello, se recomienda revisar toda la información capturada en los portales de transparencia para asegurar su congruencia con lo establecido en la FTI. Debido a estas inconsistencias, se concluye que el Ente Público no cumple con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

b) ***Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
(https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
(https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa dé cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Es decir, que la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del art. 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

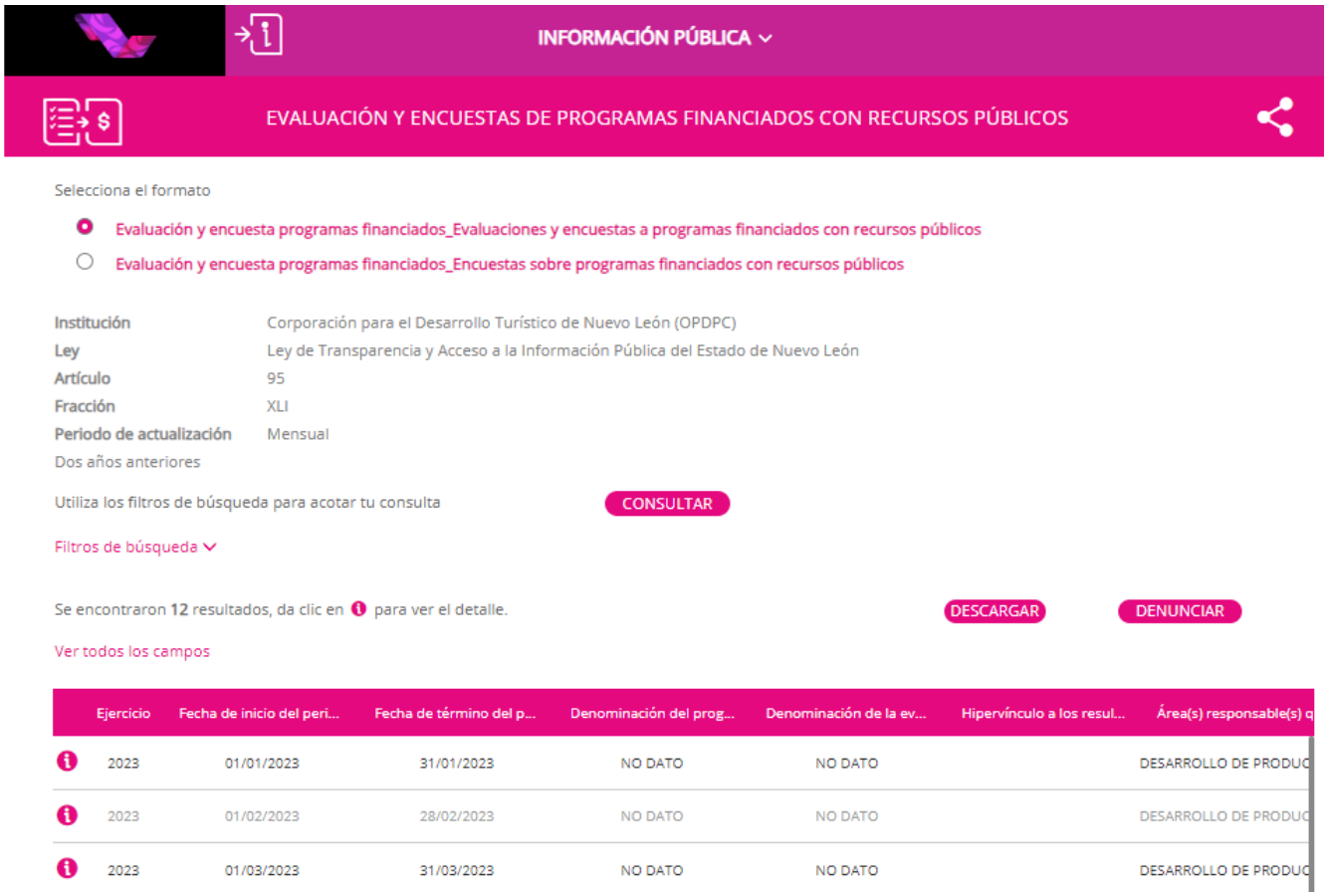

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada, por lo que fue posible observar que de los meses de enero a mayo se agregó la siguiente nota “En este periodo no se generó información que conforme a la ley de trasparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León deba ser publicado en este rubro”, de junio a septiembre “En el periodo que se reporta, no se generó información a la cual se refiere el artículo 95, fracción XLIA de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, razón por la cual no se incluye información en este formato y se dejan en blanco diversos rubros” y de octubre a diciembre “En este período no se ha generado información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deba ser publicada en este rubro. Lo anterior, ya que este Organismo Descentralizado no ofrece programas toda vez que, con la reciente creación de la Secretaría de Turismo, el área encargada de elaborar la información solicitada, pasa a ser parte de la Secretaría de Turismo, quedando así, este Organismo Descentralizado, sin tener información que corresponda a esta fracción”.

También se consultó el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como se muestra en la imagen.

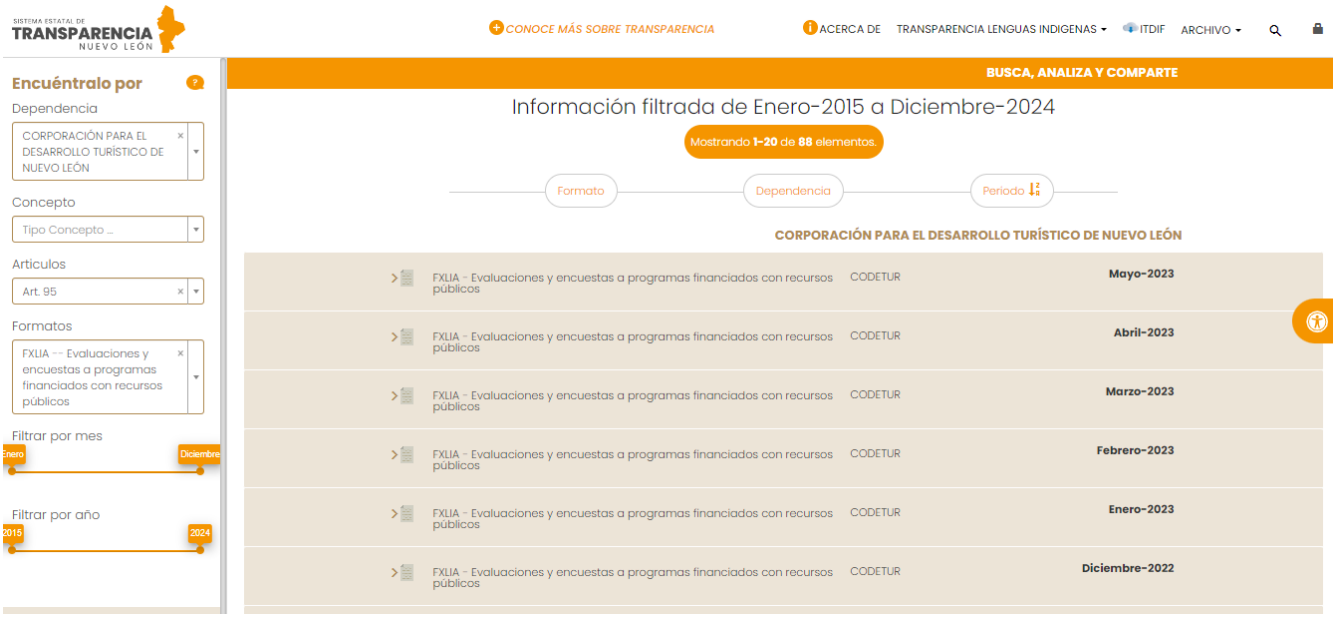

En los formatos XLIA y XLIB, se registra información solo hasta mayo de 2023. Además, en todos los periodos se indica lo siguiente: “En este periodo no se generó información que, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deba ser publicada en este rubro”. Sin embargo, el Programa Presupuestal cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada como parte del Programa Anual de Evaluación 2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. Por ello, se consultaron ambos portales de transparencia para verificar si esta información fue publicada, tal como exige la normatividad.

Se revisaron los registros de 2020 y 2021, y no se encontró evidencia de la evaluación realizada ni del formato de difusión de resultados. En consecuencia, se recomienda que las futuras evaluaciones, incluida esta, sean publicadas en los portales de transparencia correspondientes, utilizando las secciones y formatos adecuados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores y que estos coincidan con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores.
2) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo VI.
Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución.
• No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos que defina el Objetivo Principal del Programa Presupuestal. • No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Los turistas visitan Nuevo León” de la MIR del Programa Presupuestal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas. • No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa. • No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos. • No se cuenta con una justificación para ejecutar el Programa, es decir, no existe un documento con un sustento teórico o empírico que valide la intervención a través de las acciones de este Programa Presupuestal. • No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa. • No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa. • Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. • Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, bajo la Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. • Se observa una vinculación indirecta entre el Fin del Programa Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

Identificación de los Hallazgos
II. Orientación a Resultados.

- La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León cuenta con la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, así como con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
- No fue posible identificar una Unidad Administrativa con las atribuciones pertinentes para producir los bienes y servicios necesarios para ejecutar los Componentes 1 y 2.
- Los Componentes establecidos en la MIR de este Programa Presupuestal contribuyen a dar cumplimiento al objetivo del Programa.
- Los tres Componentes cumplen con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, se puede mejorar la redacción de los Componentes 1 y 2 al establecer para quién va dirigido dicho apoyo.
- Los Supuestos descritos para cada uno de los Componentes no corresponden a factores ajenos al Ente Público, por lo que se pueden mejorar para ser más específicos y abordar posibles contingencias.
- Es necesario que los supuestos de las dos Actividades indicadas para producir el Componente C1, se modifiquen y aborden la necesidad de contar con personal legal debidamente capacitado, en el caso del Componente C2, también es necesario corregir los supuestos de sus dos Actividades en el mismo sentido que los supuestos de las Actividades del Componente C1, mientras que en las Actividades del Componente C3, los supuestos se establecieron correctamente.
- No se observa con claridad que los bienes y servicios se entreguen a la población objetivo, por ende no hay consistencia ni congruencia en el Programa.
- Resulta necesario que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), analice a fondo si se trata de un Programa Presupuestario o si es necesaria una reclasificación como Actividad Institucional Específica.
- La ausencia de un árbol de problemas y objetivos limita la capacidad de definir metas y estrategias efectivas para abordar las verdaderas necesidades del Programa.
- El Fin del Programa incluye un solo objetivo y su sintaxis se apega a lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED.
- Los supuestos a nivel Fin del Programa están redactados en positivo y reflejan lo que se desearía que sucediera para lograr su cumplimiento.
- La Ficha Técnica de Indicadores 2023 no menciona la existencia del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, ni su alineación a la Estrategia *2.13.1 Planear y diseñar productos Turísticos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo*.
- De los 5 indicadores de desempeño, solamente el indicador del Componente 3 cumple cabalmente con los criterios CREMAA.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no pueden ser validados mediante los criterios CREMAA, ya que en ninguno de estos casos se satisface el criterio de claridad.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa.
- No se encuentran bien establecidos los Medios de Verificación / Fuentes de Información en ninguno de los cinco indicadores de desempeño.
- Las Fechas Técnicas de Indicadores 2023 a diferencia de las del 2022 no cuentan con los valores de las variables para ninguno de los indicadores de desempeño.
- En los reportes en los que se documentan los resultados de los indicadores de desempeño del Programa cuentan con umbrales de cumplimiento mínimo y máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 3 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento crítico, es decir que se encuentran por arriba del 110% de cumplimiento o por abajo del 90%.

Identificación de los Hallazgos
• El indicador a nivel Componente 2 se encuentra con un umbral adecuado. • El Ente Público responsable experimentó cambios presupuestales, sin embargo, no actualizó las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a noviembre como lo determina el Apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED. • Resulta necesario modificar el formato de Reporte de Avance Físico Financiero Trimestral y anual. • Se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. • Se emitieron un total de 11 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/ no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.
III. Operación y Control.
• El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo. • No se atendieron los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el PAE 2020, ya que el ASM No. 4 en su recomendación detalla lo siguiente: “La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos, se tiene que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo”. • El Programa no cuenta con Reglas de Operación porque su Clasificación Programática es “E” Prestación de servicios, sin embargo, tampoco cuenta con Lineamientos Operativos. • El Ente Público entregó distintos documentos que se tomaron en cuenta para determinar el número de beneficiarios para cada uno de los Componentes, sin embargo, estos no son de carácter público. • Para el caso del Componente 3, el Ente Público proporcionó una Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, en donde se consideraron los indicadores No. 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 85, estos reflejan el alcance de las campañas de promoción turística. • No se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados en caso del Componente 3. • No se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa sean las mismas que presentaban el problema antes de la intervención. • Se identificaron 3 procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León en los cuales se identifica la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo. • La implementación de los Componentes 1 y 2 se ven reflejados en los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y Políticas, sin embargo, el Componente 3 solo se menciona de manera superficial, no se logra identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación, incluyendo los procesos o la ejecución necesarios para asegurar que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo. • El Componente C1 sólo cuenta con las Actividades A1C1 y A2C1, por lo que conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, para una gestión eficaz basada en resultados, se deben incluir mínimo 3. • El Componente C2 sólo cuenta con las Actividades A1C2 y A2C2, por lo que conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, para una gestión eficaz basada en resultados, se deben incluir mínimo 3. • En el Manual de Procedimientos no se identifican los mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.

Identificación de los Hallazgos
• El Destino, Ejercicio y las Evaluaciones cumplen con el criterio de Homogeneidad y Congruencia, sin embargo, los Indicadores no cumplen con ninguno de estos criterios ya que las metas de los indicadores de desempeño no se actualizaron en los RAFFI, afectando la medición del sistema sobre el cumplimiento de las metas. • El destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad porque en las RAFFIS, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa. • Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema. • No se reportan de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera.
IV. Análisis de Resultados.
• Se considera que las metas propuestas para los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito se encuentran por debajo de su capacidad operativa. • En razón del incremento presupuestal que existió en 2022 y 2023, así como el cumplimiento obtenido, se considera que las metas establecidas para los Componentes 1 (2022 y 2023) y 2 (2022) se encuentran por debajo de su capacidad operativa, la meta planteada para el Componente 2 (2023), se considera que la meta se planteó adecuadamente. • El Componente 3 presenta una inconsistencia en su estructura debido a un cambio en la unidad de medida en el año 2022, pero dado el avance obtenido en 2023, se considera que las metas se mantuvieron dentro de los umbrales aceptables. • El avance 2022 y 2023 de la mayoría de indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico. • No se observa congruencia entre el nombre y las variables de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes que se refieren a tasas de variación. • Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa son congruentes con el nombre del indicador. • El Ente Público identifica los gastos del programa en de Gastos de Operación y Mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el programa fue de $2.20. • En la Clave Presupuestaria que está implementando el Ente Público durante 2024 se observa que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
V. Rendición de Cuentas.
• En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos y aplicación para dispositivo móvil para informar y orientar tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar apoyos del Programa. • El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, publica la información de 2 de los 12 indicadores del Programa, sin embargo, no se muestra avance y no es congruente con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores 2023. • El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no publicó la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2020, ni sus respectivos avances.

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	**Debilidades** 1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central y la población objetivo, se analice un árbol del problema, un árbol de objetivos y se construya la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED. 2. No se ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. 3. No se realiza una revisión exhaustiva de la congruencia entre las variables utilizadas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño, el nombre del indicador y el propio método de cálculo. 4. Existe una falta de supervisión en cuanto a la ambición de las metas establecidas para los indicadores. No se evalúa si estas metas están alineadas con la capacidad operativa, lo que podría resultar en objetivos poco desafiantes que no impulsan mejoras significativas. 5. Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no cumplen con los criterios CREMAA. 6. No se publica en el portal de internet del Ente Público información detallada del gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa, ni la población atendida en cada uno de ellos.	**Fortalezas** 1. El Fin y el Propósito están vinculados con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Sectorial de Turismo Sustentable 2022 – 2027 y de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, y su Meta 8.9. 2. Los indicadores de desempeño del Programa tienen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo para determinar el estatus de su avance, se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics. También se publican en la Cuenta Pública. 3. El Ente Público cuenta con la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. 4. La Clave Presupuestaria que implementa el Ente Público integra los Componentes del Presupuesto basado en Resultados, los cuales están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto. 5. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	**Amenazas** 1. La falta de claridad en la clasificación del Programa Presupuestario E229 como un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica genera incertidumbre en su gestión y operación, derivando en una asignación ineficiente de recursos, en el incumplimiento de normativas aplicables y dificultades para justificar su impacto, poniendo en riesgo la continuidad del programa. Además, la falta de una clasificación adecuada podría limitar la posibilidad de seguimiento y evaluación correcta por parte de los entes responsables. 2. El avance de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 3 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento crítico, es decir que se encuentran por arriba del 110% de cumplimiento o por abajo del 90%. 3. La Ficha Técnica de Indicadores 2023 presenta una debilidad significativa, ya que no está completa; falta información relacionada con las variables y metas. Además, no se ha considerado el Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022–2027, lo que limita la alineación estratégica y la coherencia con los objetivos sectoriales a largo plazo. 4. No se da cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 95. Fracción VI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 5. No se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación de Consistencia y Resultados que se realizó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.	**Oportunidades** 1. La revisión y clarificación de la clasificación del Programa Presupuestario E229 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ya sea como un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica, ofrece la oportunidad de optimizar su estructura y operación, asegurando que el programa esté alineado con los objetivos estratégicos y que su impacto sea correctamente medido y justificado. 2. Publicar en el micrositio web del Ente Público la información del Programa, sus anexos normativos y sus principales resultados. 3. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. 4. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 5. Elaborar reportes de seguimiento de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes, en coordinación con el área de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, basándose en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Además, establecer un mecanismo para justificar oficialmente cualquier incumplimiento de los umbrales de semaforización.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	1, 2, 3, 4 y 12	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa que incluya los siguientes elementos: el marco legal, los antecedentes, la cobertura, la identificación del árbol del problema y del árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correctamente vinculada al árbol de objetivos, un padrón de beneficiarios, reglas y lineamientos de operación, y sus complementariedades o coincidencias. Este diagnóstico debe asegurar la debida alineación con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se especifica en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
2	Revisión del Programa Presupuestario E229 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	**Interinstitucional**	7	Someter el Programa E229 a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) para determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, lo anterior de acuerdo con el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	6, 7 y 14	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C2 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; que los supuestos de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 cumplan con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente 1 y 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	**Corrige**
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	**Interinstitucional**	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.	**Institucional**	11	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) propuestos en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019, publicar el Posicionamiento Institucional y dar el debido seguimiento mediante el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) cumpliendo con lo dispuesto en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Reorienta**
7	Publicar los Informes de Avances de Gestión Financiera.	**Institucional**	15	Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en el portal oficial del Ente Público, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental así como con el Manual para la Operación del PbR-SED.	**Adiciona**
8	Complementar los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.	**Interinstitucional**	13, 15 y 18	Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública y los Reportes de Avance Físico Financiero, el presupuesto del Programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.	**Modifica**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Institucional**	20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Corrige**

Capítulo VIII.
Conclusiones.

Conclusiones.

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León han revelado varias áreas de oportunidad clave que requieren atención para optimizar la eficacia del programa. En primer lugar, se enfatiza la necesidad imperiosa por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) de analizar si es necesaria una reclasificación como Actividad Institucional Específica, derivado de esto es necesario desarrollar un Diagnóstico Situacional que defina claramente el Problema Central, en su caso se identifique la población objetivo, y se establezca tanto un árbol de problemas como un árbol de objetivos, además de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) alineada. La carencia de este diagnóstico no solo dificulta la formulación precisa de metas y estrategias, sino que también compromete la capacidad del programa para abordar de manera efectiva las necesidades reales de su población objetivo, tal como lo estipula el Manual para la Operación del PbR-SED.

Asimismo, la evaluación ha identificado deficiencias en los formatos utilizados para la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero, los cuales requieren una revisión y actualización para garantizar la coherencia y exactitud de los datos reportados. Además, es esencial homologar la información estadística relacionada con los Componentes del Programa para asegurar que los informes reflejen con precisión y uniformidad el estado de avance y los resultados obtenidos.

A continuación, se presentan las conclusiones detalladas por cada capítulo evaluado, junto con recomendaciones específicas para corregir las deficiencias detectadas y fortalecer la operación del programa en su totalidad.

I. Justificación y Contribución.

Se observa la ausencia de un árbol de problemas que identifique las causas primarias y secundarias, los efectos y la problemática central que el programa busca atender. Esta carencia impide también la formulación de un árbol de objetivos, lo cual afecta la coherencia y claridad en la redacción del Propósito "*Los turistas visitan Nuevo León*" dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin un árbol de objetivos, es imposible determinar si los Componentes establecidos en la MIR son los adecuados para alcanzar los objetivos del programa. Además, el programa carece de un Diagnóstico Situacional actualizado conforme al Manual para la Operación del PbR-SED, lo que pone en duda la existencia de un análisis adecuado de problemas y objetivos. También se identificó la falta de una justificación

teórica o empírica que respalde la intervención del programa y contextualice el problema público que se pretende resolver, así como un análisis de coincidencias y complementariedades con otras iniciativas. Asimismo, no se cuenta con una metodología clara para cuantificar la población objetivo o el área de enfoque del programa.

Por otro lado, se reconoce que los objetivos de Fin y Propósito de la MIR están alineados tanto con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, en particular con la meta 8.9, que promueve un turismo sostenible. Sin embargo, es necesario actualizar la Ficha Técnica de Indicadores 2023 para incluir los elementos del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027. Finalmente, aunque se observa una vinculación indirecta entre el Fin del programa y el ODS 8, no se identificó otro ODS con el cual el programa pueda alinearse de manera más efectiva.

II. Orientación a Resultados.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León cuenta con su Ley y Reglamento Interior; sin embargo, se han identificado incongruencias entre las Unidades Administrativas descritas en estos documentos y las Unidades Responsables mencionadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Además, los supuestos de los componentes no reflejan adecuadamente factores externos al Ente Público responsable. Este mismo problema se presenta en algunos supuestos de las actividades, los cuales también requieren ajustes para asegurar que se aborden de manera adecuada las contingencias futuras, destacando la necesidad de contar con personal legal capacitado. Se identificó que los bienes y servicios no se entregan a la población objetivo descrita en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no existe consistencia ni congruencia en el Programa.

Además, la falta de un árbol de problemas y objetivos obstaculiza la formulación de metas y estrategias efectivas, afectando la coherencia en la definición del Propósito y la validación de los indicadores de desempeño. De los indicadores evaluados, solo el correspondiente al Componente 3 cumple con los criterios CREMAA. Asimismo, aunque el programa cuenta con instrumentos de monitoreo, como reportes de avance físico-financiero y Cuenta Pública, las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 carecen de información esencial, como los valores de las variables de desempeño, y no mencionan la alineación al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027.

A pesar de estos desafíos, el programa cuenta con instrumentos de monitoreo que documentan de manera periódica sus resultados. No obstante, persisten áreas de mejora, como la necesidad de

actualizar las metas de los indicadores de desempeño tras los cambios presupuestales y la falta de seguimiento a la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

III. Gestión y Control.

El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia documentada de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo, lo que ya había sido señalado como parte de un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020. A pesar de las recomendaciones para definir y cuantificar la población objetivo y fortalecer los resultados mediante la vinculación con estadísticas oficiales y metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, estos ASM no fueron atendidos. Además, aunque el programa no cuenta con Reglas de Operación debido a su clasificación programática, resulta necesario desarrollar Lineamientos Operativos.

En cuanto a los Componentes del programa, se identificaron limitaciones significativas. Los Componentes 1 y 2 están reflejados en los procesos del Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León, pero el Componente 3 carece de una mecánica de operación clara y precisa. Además, tanto el Componente C1 como el C2 solo cuentan con dos actividades, cuando el Manual para la Operación del PbR-SED establece que se deben incluir un mínimo de tres actividades para una gestión eficaz basada en resultados. El Componente C3 no identifica de manera clara los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega. La falta de mecanismos de supervisión en el Manual de Procedimientos también es preocupante, ya que esto afecta la capacidad del programa para garantizar la correcta entrega de bienes, servicios y tipos de apoyo.

A pesar de estas deficiencias, el programa muestra algunos aspectos positivos. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada. Además, el destino, ejercicio y evaluaciones cumplen con los criterios de Homogeneidad y Congruencia. Sin embargo, los indicadores de desempeño no cumplen con estos criterios debido a la falta de actualización de las metas en los RAFFI, lo que afecta la medición del cumplimiento de metas. Además, el destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad, ya que no se publica el monto destinado a la provisión de cada Componente del Programa en los RAFFI, la Cuenta Pública o los Informes de Avance de Gestión Financiera.

IV. Análisis de Resultados.

A pesar de los incrementos presupuestales significativos del 103.72% en 2022 y del 27.42% en 2023, se considera que las metas propuestas para los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito, así como para los Componentes 1 y 2 en los mismos años, están por debajo de su capacidad operativa. No obstante, la meta para el Componente 2 en 2023 se planteó adecuadamente. El Componente 3, aunque presentó una inconsistencia en su estructura debido a un cambio en la unidad de medida en 2022, mantuvo sus metas dentro de los umbrales aceptables en 2023.

El avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes para 2022 y 2023 se ubica en un umbral crítico, lo que sugiere una posible desalineación entre el nombre y las variables de los indicadores que se refieren a tasas de variación. Sin embargo, las variables consideradas en los métodos de cálculo son congruentes con el nombre del indicador. Es crucial verificar que el Sistema Informático esté ejecutando correctamente las fórmulas matemáticas para asegurar que la medición de los resultados se hace de manera acumulada.

En cuanto a la gestión presupuestal, el presupuesto ejercido en 2023 para Gastos de Operación mostró una suficiencia del 96.42%, destacando que la mayor parte se destinó a Servicios Generales. Para Gastos de Mantenimiento, el presupuesto exhibió una suficiencia del 87.66%, y para Gastos de Capital, se alcanzó una suficiencia del 100%. La Clave Presupuestaria implementada en 2024 por el Ente Público evidencia que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están adecuadamente considerados y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, lo que sugiere una correcta integración y alineación programática.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En la revisión del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León se identificaron deficiencias significativas en cuanto a la transparencia y acceso a la información pública. En el sitio web del Ente Público no se encuentra disponible información relevante del Programa, incluyendo anexos normativos y sus principales resultados. Aunque se proporcionan números telefónicos y una aplicación móvil para orientar a los potenciales beneficiarios y al público en general sobre cómo solicitar apoyos, esto no compensa la falta de información pública.

El Ente Público tampoco cumple con el artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que solo publica información sobre 2 de los

12 indicadores del Programa, sin mostrar avances concretos ni coherencia con la Ficha Técnica de Indicadores 2023. Asimismo, incumple el artículo 95, fracción XLI de la misma ley, al no haber publicado la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2020 ni los avances relacionados con dicha evaluación. Esta falta de transparencia limita la capacidad de la ciudadanía y otros interesados para evaluar y monitorear adecuadamente el Programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las "IV. Disposiciones Específicas", apartado de Presupuestación, numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" [24] que a la letra dice: *"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional".*

24 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX.
Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	**Alto** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	**Medio** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	**Bajo** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E229 Promoción Turística de Nuevo León*** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Medio	2.0	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado/1**	**Semaforización**
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Medio	2.3	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.0	Rojo
Valoración Final Promedio/2.	**20**	Bajo	1.6	Rojo

***1**/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2**/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental así como sus causas y efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, con base en la Metodología del Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Desarrollar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, con apego a lo establecido en la Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Se recomienda identificar de manera clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestal, lo cual permitirá determinar el área de intervención y las características específicas de la población objetivo. Para ello, se debe utilizar como referencia el formato DS-01, disponible en el Manual para la Operación del PbR-SED.
6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
7) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2023, el Programa Sectorial (Turismo Sostenible) al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
8) Hacer referencia dentro del Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, específicamente en el apartado de Marco Normativo la existencia del Programa Sectorial 2022 – 2027 Turismo Sostenible.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, ya que las unidades administrativas mencionadas en dicho reglamento difieren de las actualmente establecidas en la MIR.
2) Redactar los Componentes 1 y 2 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED clarificando a quien va dirigido.
3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED haciéndolos más específicos.
4) Se recomienda que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFYTGE) lleve a cabo una revisión técnica exhaustiva del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, con el fin de determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o si es más adecuado reclasificarlo como una Actividad Institucional Específica, en función de su estructura y objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 - 2027, así como al Objetivo al cual se encuentra alineado, repetir este proceso en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
6) Redefinir de manera adecuada los indicadores de desempeño de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal para que cumplan con los Criterios CREMAA, los cuales se identifican en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Establecer los medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2 y C3 para que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
8) Modificar el documento de Excel relativo al Reporte de Metas Anuales 2023 con un documento que contemple el valor de cada una de las Metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
9) Modificar el documento de Excel relativo a las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 con un documento que contenga el valor de cada una de las variables de los indicadores de desempeño que contempla la MIR del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.

10) Revisar el establecimiento de la Meta así como la frecuencia en la medición del indicador de desempeño vinculado al Componente 1 “Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados”.
11) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal, conforme a lo señalado en el Apartado 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
13) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
14) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, cumpliendo con el ASM No. 4 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020 para el Ejercicio 2019, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa E229, esto de acuerdo al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
3) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el programa, el tipo de beneficiario, y el tipo de beneficio (económico o en especie).
4) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
5) Modificar el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando un procedimiento en el cual se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) para que el Programa Presupuestal genere y entregue los bienes y servicios asociados con el Componente C3. Campañas de promoción realizadas.
6) Construir las Actividades de los Componentes C1 y C2 para cumplir con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Modificar los supuestos establecidos en las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 para que cumplan con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
8) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
9) Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en la página web correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual para la Operación del PbR-SED.
10) Detallar en la Cuenta Pública y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público responsable del Programa Presupuestal, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León así como a las Actividades Institucionales que lo integran.
11) Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública, en los Reportes de Avance Físico Financiero y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera, el presupuesto del programa

desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.

12) Completar y mantener actualizados los documentos de Posicionamiento Institucional y Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) en la página web, reflejando las acciones tomadas para abordar las recomendaciones de la evaluación.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Revisar el establecimiento de la meta y los avances del indicador de desempeño del Componente 1, respetando lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, Apartado 6.1.
2) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
3) Revisar el cómputo de la meta y de los avances del indicador de desempeño a nivel Componente 1, para que guarde congruencia con lo establecido en el Apartado 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
4) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y 2, para que guarde congruencia y se apegue a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5) Redefinir las variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Componente 1 y 2 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
6) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componente 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
7) Publicar en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

1) Añadir al micrositio de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (https://www.nuevoleon.travel/) la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores y que estos coincidan con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores.
3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo X.
Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.	TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA.	((GASTOS DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T - GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1) / GASTO DE LOS TURISTAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA.	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE SALUD PÚBLICA PERMITEN EL TRASLADO DE TURÍSTAS A LA ENTIDAD.
PROPÓSITO	LOS TURISTAS VISITAN NUEVO LEÓN.	TASA DE VARIACIÓN DE TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN.	((TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T - TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) / TURISTAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	MATRIZ DE INDICADORES MENSUALES / JEFATURA DE ESTADÍSTICA.	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD SON ÓPTIMAS PARA QUE LOS TURISTAS VISITEN NUEVO LEÓN.
COMPONENTES	C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	((GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA.	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C2. APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	((GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - GASTOS EN APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / GASTOS EN APOYO EN ESPECIE ENTREGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	CARPETA DE CONVENIOS / DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO; COORDINACIÓN JURÍDICA.	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
	C3. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS.	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS.	(CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS / CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS) * 100	SEMESTRAL	ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CAMPAÑAS POR TEMPORADA / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA; COORDINACIÓN DE PROYECTOS DIGITALES.	SE CUENTA CON EL MATERIAL DE DIFUSIÓN CONFORME A LO PLANEADO.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.					
ACTIVIDADES	A1C1. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS REALIZADOS.	(SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS REALIZADAS / SOLICITUDES DE APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE APOYOS ECONÓMICOS / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES
	A2C1. ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	PORCENTAJE DE CONVENIOS ELABORADOS	(CONVENIOS ELABORADOS / CONVENIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE APOYOS ECONÓMICOS / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA; COORDINACIÓN JURÍDICA.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS.
COMPONENTE 2	APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS.					
ACTIVIDADES	A1C2. A1C2. REVISIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO EN ESPECIE.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE REALIZADOS	(SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE REALIZADAS / SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE APOYOS EN ESPECIE / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES.
	A2C2. ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	PORCENTAJE DE CONVENIOS ELABORADOS	(CONVENIOS ELABORADOS / CONVENIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE APOYOS EN ESPECIE / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA; COORDINACIÓN JURÍDICA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS					
ACTIVIDADES	A1C3. VALORACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE PRODUCTOS TURÍSTICOS VALORADOS	(PRODUCTOS TURÍSTICOS VALORADOS / PRODUCTOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE VALORACIÓN / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS
	A2C3. PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	(CAMPAÑAS REALIZADAS / CAMPAÑAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE VALORACIÓN / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA PLANEACIÓN DE LAS CAMPAÑAS
	A3C3. ELABORACIÓN DE IMAGEN CREATIVA	PORCENTAJE DE IMÁGENES CREATIVAS REALIZADAS	(IMÁGENES CREATIVAS REALIZADAS / IMÁGENES CREATIVAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE VALORACIÓN / DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA ELABORACIÓN DE IMAGEN CREATIVA

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Corporación Turística para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	$24,082,500.00	$25,773,359.19	$25,773,359.19
2000	Materiales y Suministros	$1,930,800.00	$2,684,755.48	$2,684,755.48
3000	Servicios Generales	$38,506,700.00	$133,806,537.08	$132,070,601.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$0.00	$3,987,109.62	$3,987,109.62
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	$0.00	$3,701,200.00	$3,701,200.00
Total 2022		**$64,520,000.00**	**$169,952,961.37**	**$168,217,025.34**
2023				
1000	Servicios Personales	$28,615,220.00	$27,768,984.38	$27,762,620.76
2000	Materiales y Suministros	$1,856,952.00	$3,005,946.53	$3,004,684.51
3000	Servicios Generales	$96,533,012.00	$181,602,502.81	$173,546,032.83
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$0.00	$275,539.79	$275,539.78
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	$4,000,000.00	$3,911,122.04	$3,911,122.04
Total 2023		**$131,005,184.00**	**$216,654,095.55**	**$208,499,999.92**

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa obtenida de la Información Presupuestaria del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

FIN	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Economía
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Pesos
Método de Cálculo: ((Gastos de los turistas durante su estancia en el año t - Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) / Gasto de los turistas durante su estancia en el año t -1) * 100			
Descripción del Indicador: Es la variación de la derrama económica generada por el gasto de los turistas durante su estadía en el destino.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Num)	19,188.18	16,735.87
V2 (Den)	7,929.00	15,641.00
Avance	142.00	7.00
1/Meta	10.00	5.00
Cumplimiento%	1420.00%	140.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación anual en el gasto promedio de los turistas durante su estancia.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación porcentual en la derrama económica promedio generada por el gasto de los turistas durante su estadía en el destino, comparando el año actual con respecto al año anterior.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

PROPÓSITO	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficacia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Personas
Método de Cálculo: ((Turistas que visitan Nuevo León en el año t - Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) / Turistas que visitan Nuevo León en el año t -1) * 100			
Descripción del Indicador: Cantidad de turistas que visitan Nuevo León.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Num)	3,343,835.94	3,211,563.54
V2 (Den)	1,499,478.00	2,817,161.00
Avance	123.00	14.00
1/Meta	10.00	5.00
Cumplimiento%	1230.00%	280.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación porcentual de turistas que visitan Nuevo León en el año actual con respecto al año anterior.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

COMPONENTE C1	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.		**Tipo**	**Dimensión**
		Gestión	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Pesos
Método de Cálculo: ((Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año t -1) * 100			
Descripción del Indicador: La cantidad de apoyos entregados, a través de promoción turística, ya que forma parte de la marca destino.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		4,650,583.18		5,863,778.79	5,863,778.79		5,625,824.00		3,495,413.28	3,495,413.28
V2 (Den)		4,043,985.37		4,043,985.37	4,043,985.37		3,701,200.00		3,701,200.00	3,701,200.00
Avance		15.00		45.00	45.00		52.00		-5.56	-5.56
1/ Meta		15.00		30.00	30.00		54.00		8.07	8.07
Cumplimiento%		100.00%		150.00%	150.00%		96.30%		-68.90%	-68.90%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de gastos acumulados en apoyos económicos a través de la promoción turística entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

COMPONENTE C2	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.		**Tipo**	**Dimensión**
		Gestión	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Pesos
Método de Cálculo: ((Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t - Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año t -1) / Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año t -1) * 100			
Descripción del Indicador: Esto es referente a todo lo que lleve la marca destino y son todos los promocionales que traigan impresa la marca destino.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		10,332,025.60		13,027,336.60	13,027,336.60		2,496,447.62		2,502,688.74	2,502,688.74
V2 (Den)		8,984,370.07		8,984,370.07	8,984,370.07		2,080,373.02		2,080,373.02	2,080,373.02
Avance		15.00		45.00	45.00		20.00		20.30	20.30
1/ Meta		15.00		30.00	30%		20.00		20.17	20.17
Cumplimiento%		100.00%		150.00%	150.00%		100.00%		100.64%	100.64%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre actual con respecto a los entregados al mismo semestre del año anterior.

E229 Promoción Turística de Nuevo León

COMPONENTE C3	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de campañas de promoción realizadas.		**Tipo**	**Dimensión**
		Gestión	Eficiencia
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente	Campañas
Método de Cálculo: (Campañas de promoción realizadas / Campañas de promoción programadas) * 100			
Descripción del Indicador: Enfocado en campañas de promoción turística, todo el año se promociona a través de los diferentes medios y dos temporadas específicamente se le da mayor difusión al estado en semana santa y vacaciones de verano.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		4,827,522.14		14,482,566.40	14,482,566.40		72.00		80.00	80.00
V2 (Den)		32,183,480.96		32,183,480.96	32,183,480.96		70.00		70.00	70.00
Avance		15.00		45.00	45.00		102.86		114.29	114.29
1/ Meta		15.00		30.00	30.00		100.00		100.00	100.00
Cumplimiento%		100.00%		150.00	150.00		102.86%		114.29%	114.29%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Porcentaje del total de campañas de promoción turística que se realizaron con respecto a las programadas.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	**Total Capítulo 1000**		**$27,768,984.38**	**$27,762,620.76**
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$15,017,587.41	$15,012,724.79
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$5,644,958.94	$5,643,458.94
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$3,286,556.35	$3,286,556.35
	1400	Seguridad social	$2,899,680.17	$2,899,680.17
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$920,201.51	$920,200.51
	1600	Previsiones	$0.00	$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$0.00	$0.00
2000 Materiales y Suministros	**Total Capítulo 2000**		**$3,005,946.53**	**$3,004,684.51**
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	$439,502.65	$439,502.65
	2200	Alimentos y utensilios	$991,608.91	$990,347.91
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	$0.00	$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	$0.00	$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$1,933.64	$1,933.64
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$836,260.32	$836,259.30
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	$702,462.39	$702,462.39
	2800	Materiales y suministros para seguridad	$0.00	$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$34,178.62	$34,178.62
3000 Servicios Generales	**Total Capítulo 3000**		**$181,602,502.81**	**$173,546,032.83**
	3100	S. básicos	$1,771,771,31	$1,336,771.31
	3200	S. de arrendamiento	$14,486,216.83	$14,295,700.07
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$4,852,104.49	$4,813,198.09
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	$941,738.89	$872,138.89
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$1,038,064.65	$1,038,061.29
	3600	S. de comunicación social y publicidad	$131,870,031.07	$124,574,294.10
	3700	S. de traslado y viáticos	$2,691,459.87	$2,691,458.61
	3800	S. oficiales	$22,972,415.12	$22,972,415.12
	3900	Otros servicios generales	$978,700.58	$951,995.35

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	**Total Capítulo 4000**		**$0.00**	**$0.00**
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$0.00	$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	$0.00	$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	$0.00	$0.00
	4400	Ayudas sociales	$0.00	$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00	$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00	$0.00
	4800	Donativos	$0.00	$0.00
	4900	Transferencias al exterior	$0.00	$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	**Total Capítulo 5000**		**$275,539.79**	**$275,539.79**
	5100	Mobiliario y equipo de administración	$171,472.94	$171,472.94
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$20,416.00	$20,416.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00	$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	$0.00	$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00	$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$83,650.85	$83,650.83
	5700	Activos biológicos	$0.00	$0.00
	5800	Bienes inmuebles	$0.00	$0.00
	5900	Activos intangibles	$0.00	$0.00
6000 Obras Públicas	**Total Capítulo 6000**		**$0.00**	**$0.00**
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	$0.00	$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	$0.00	$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$0.00	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	**Total Capítulo 8000**		**$3,911,122.04**	**$3,911,122.04**
	8100	Participaciones	$0.00	$0.00
	8300	Aportaciones	$0.00	$0.00
	8500	Convenios	$3,911,122.04	$3,911,122.04
Total			**$216,564,095.55**	**$208,499,999.92**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
1	Clave Presupuestaria del Ente Público.
2	Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
3	Reglamento Interno de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
4	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
5	Ficha ODS Nuevo León del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
6	Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027.
7	Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027.
8	Cuenta Pública 2021 de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
9	Cuenta Pública 2022 de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
10	Cuenta Pública 2023 de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
11	Tabla de Control de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027.
12	Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León.
13	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2019.
14	Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
15	Ficha Técnica de Indicadores 2021 del Programa.
16	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa.
17	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.
18	Presupuesto del Programa 2022 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
19	Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
20	Archivos internos de trabajo Reportes de los Avances Físicos Financieros 2022 y 2023.

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
21	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2023.
22	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2023.
23	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2023.
24	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2023.
25	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2022.
26	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2022.
27	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2022.
28	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2022.
29	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
30	Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
1	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 28 de agosto de 2023
3	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.
5	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Secretaría de la Función Pública.
6	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
7	Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://agenda2030.mx/#/home
8	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
9	Portal de Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx
10	Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.
11	Portal de Transparencia Nuevo León: transparencia.nl.gob.mx
12	Portal del Ente Público: https://www.nl.gob.mx/desarrolloturistico
13	Micrositio del Ente Público: https://nuevoleon.travel/
14	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx
15	Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios 2024.
16	Videoconferencias con representantes del Ente Público: 19 de junio de 2024, 16 de julio de 2024 y 08 de agosto de 2024.

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ***Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E229 Promoción Turística de Nuevo León.***	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de junio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de septiembre de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR-SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la ***Evaluación Específica del Desempeño*** está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la ***Evaluación Específica de Desempeño***, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR-SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.

Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

1. Descripción de la Evaluación

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros _X_ Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:
- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos que defina el Objetivo Principal del Programa Presupuestal.
- No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Los turistas visitan Nuevo León” de la MIR del Programa Presupuestal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas.
- No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos.
- No se cuenta con una justificación para ejecutar el Programa, es decir, no existe un documento con un sustento teórico o empírico que valide la intervención a través de las acciones de este Programa Presupuestal.
- No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, bajo la Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Se observa una vinculación indirecta entre el Fin del Programa Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

- La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León cuenta con la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, así como con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
- No fue posible identificar una Unidad Administrativa con las atribuciones pertinentes para producir los bienes y servicios necesarios para ejecutar los Componentes 1 y 2.
- Los Componentes establecidos en la MIR de este Programa Presupuestal contribuyen a dar cumplimiento al objetivo del Programa.
- Los tres Componentes cumplen con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, se puede mejorar la redacción de los Componentes 1 y 2 al establecer para quién va dirigido dicho apoyo.
- Los Supuestos descritos para cada uno de los Componentes no corresponden a factores ajenos al Ente Público, por lo que se pueden mejorar para ser más específicos y abordar posibles contingencias.
- Es necesario que los supuestos de las dos Actividades indicadas para producir el Componente C1, se modifiquen y aborden la necesidad de contar con personal legal debidamente capacitado, en el caso del Componente C2, también es necesario corregir los supuestos de sus dos Actividades en el mismo sentido que los supuestos de las Actividades del Componente C1, mientras que en las Actividades del Componente C3, los supuestos se establecieron correctamente.
- No se observa con claridad que los bienes y servicios se entreguen a la población objetivo, por ende no hay consistencia ni congruencia en el Programa.
- Resulta necesario que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), analice a fondo si se trata de un Programa Presupuestario o si es necesaria una reclasificación como Actividad Institucional Específica.
- La ausencia de un árbol de problemas y objetivos limita la capacidad de definir metas y estrategias efectivas para abordar las verdaderas necesidades del Programa.
- El Fin del Programa incluye un solo objetivo y su sintaxis se apega a lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED.
- Los supuestos a nivel Fin del Programa están redactados en positivo y reflejan lo que se desearía que sucediera para lograr su cumplimiento.
- La Ficha Técnica de Indicadores 2023 no menciona la existencia del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, ni su alineación a la Estrategia 2.13.1 Planear y diseñar productos Turísticos que impulsen la reactivación económica y la generación de empleo.
- De los 5 indicadores de desempeño, solamente el indicador del Componente 3 cumple cabalmente con los criterios CREMAA.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no pueden ser validados mediante los criterios CREMAA, ya que en ninguno de estos casos se satisface el criterio de claridad.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa.
- No se encuentran bien establecidos los Medios de Verificación / Fuentes de Información en ninguno de los cinco indicadores de desempeño.
- Las Fechas Técnicas de Indicadores 2023 a diferencia de las del 2022 no cuentan con los valores de las variables para ninguno de los indicadores de desempeño.
- En los reportes en los que se documentan los resultados de los indicadores de desempeño del Programa cuentan con umbrales de cumplimiento mínimo y máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 3 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento crítico, es decir que se encuentran por arriba del 110% de cumplimiento o por abajo del 90%.
- El indicador a nivel Componente 2 se encuentra con un umbral adecuado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Ente Público responsable experimentó cambios presupuestales, sin embargo, no actualizó las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a noviembre como lo determina el Apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- Resulta necesario modificar el formato de Reporte de Avance Físico Financiero Trimestral y anual.
- Se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Se emitieron un total de 11 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/ no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- No se atendieron los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el PAE 2020, ya que el ASM No. 4 en su recomendación detalla lo siguiente: “La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos, se tiene que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo”.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación porque su Clasificación Programática es “E” Prestación de servicios, sin embargo, tampoco cuenta con Lineamientos Operativos.
- El Ente Público entregó distintos documentos que se tomaron en cuenta para determinar el número de beneficiarios para cada uno de los Componentes, sin embargo, estos no son de carácter público.
- Para el caso del Componente 3, el Ente Público proporcionó una Tabla de Indicadores del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 – 2027, en donde se consideraron los indicadores No. 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 85, estos reflejan el alcance de las campañas de promoción turística.
- No se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados en caso del Componente 3.
- No se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa sean las mismas que presentaban el problema antes de la intervención.
- Se identificaron 3 procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León en los cuales se identifica la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- La implementación de los Componentes 1 y 2 se ven reflejados en los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos y Políticas, sin embargo, el Componente 3 solo se menciona de manera superficial, no se logra identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación, incluyendo los procesos o la ejecución necesarios para asegurar que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- El Componente C1 sólo cuenta con las Actividades A1C1 y A2C1, por lo que conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, para una gestión eficaz basada en resultados, se deben incluir mínimo 3.
- El Componente C2 sólo cuenta con las Actividades A1C2 y A2C2, por lo que conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, para una gestión eficaz basada en resultados, se deben incluir mínimo 3.
- En el Manual de Procedimientos no se identifican los mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- El Destino, Ejercicio y las Evaluaciones cumplen con el criterio de Homogeneidad y Congruencia, sin embargo, los Indicadores no cumplen con ninguno de estos criterios ya que las metas de los indicadores

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

de desempeño no se actualizaron en los RAFFI, afectando la medición del sistema sobre el cumplimiento de las metas.
- El destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad porque en las RAFFIS, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa.
- Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema.
- No se reportan de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera.

IV. Análisis de Resultados.
- Se considera que las metas propuestas para los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito se encuentran por debajo de su capacidad operativa.
- En razón del incremento presupuestal que existió en 2022 y 2023, así como el cumplimiento obtenido, se considera que las metas establecidas para los Componentes 1 (2022 y 2023) y 2 (2022) se encuentran por debajo de su capacidad operativa, la meta planteada para el Componente 2 (2023), se considera que la meta se planteó adecuadamente.
- El Componente 3 presenta una inconsistencia en su estructura debido a un cambio en la unidad de medida en el año 2022, pero dado el avance obtenido en 2023, se considera que las metas se mantuvieron dentro de los umbrales aceptables.
- El avance 2022 y 2023 de la mayoría de indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.
- No se observa congruencia entre el nombre y las variables de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes que se refieren a tasas de variación.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa son congruentes con el nombre del indicador.
- El Ente Público identifica los gastos del programa en Gastos de Operación y Mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el programa fue de $2.20.
- En la Clave Presupuestaria que está implementando el Ente Público durante 2024 se observa que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

V. Rendición de Cuentas.
- En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos y aplicación para dispositivo móvil para informar y orientar tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar apoyos del Programa.
- El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, publica la información de 2 de los 12 indicadores del Programa, sin embargo, no se muestra avance y no es congruente con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores 2023.
- El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no publicó la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2020, ni sus respectivos avances.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:
1. El Fin y el Propósito están vinculados con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Sectorial de Turismo Sustentable 2022 – 2027 y de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, y su Meta 8.9.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
2. Los indicadores de desempeño del Programa tienen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo para determinar el estatus de su avance, se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics. También se publican en la Cuenta Pública. 3. El Ente Público cuenta con la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. 4. La Clave Presupuestaria que implementa el Ente Público integra los Componentes del Presupuesto basado en Resultados, los cuales están considerados en la Clasificación Programática y están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto. 5. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema.
2.2.2 Oportunidades: 1. La revisión y clarificación de la clasificación del Programa Presupuestario E229 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ya sea como un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica, ofrece la oportunidad de optimizar su estructura y operación, asegurando que el programa esté alineado con los objetivos estratégicos y que su impacto sea correctamente medido y justificado. 2. Publicar en el micrositio web del Ente Público la información del Programa, sus anexos normativos y sus principales resultados. 3. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. 4. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. 5. Elaborar reportes de seguimiento de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes, en coordinación con el área de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, basándose en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Además, establecer un mecanismo para justificar oficialmente cualquier incumplimiento de los umbrales de semaforización.
2.2.3 Debilidades: 1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central y la población objetivo, se analice un árbol del problema, un árbol de objetivos y se construya la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED. 2. No se ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. 3. No se realiza una revisión exhaustiva de la congruencia entre las variables utilizadas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño, el nombre del indicador y el propio método de cálculo. 4. Existe una falta de supervisión en cuanto a la ambición de las metas establecidas para los indicadores. No se evalúa si estas metas están alineadas con la capacidad operativa, lo que podría resultar en objetivos poco desafiantes que no impulsan mejoras significativas. 5. Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 no cumplen con los criterios CREMAA. 6. No se publica en el portal de internet del Ente Público información detallada del gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa, ni la población atendida en cada uno de ellos.
2.2.4 Amenazas: 1. La falta de claridad en la clasificación del Programa Presupuestario E229 como un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica genera incertidumbre en su gestión y operación, derivando en una asignación ineficiente de recursos, en el incumplimiento de normativas aplicables y dificultades para justificar su impacto, poniendo en riesgo la continuidad del programa. Además, la falta de una clasificación adecuada podría limitar la posibilidad de seguimiento y evaluación correcta por parte de los entes responsables. 2. El avance de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 3 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento crítico, es decir que se encuentran por arriba del 110% de cumplimiento o por abajo del 90%.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

3. La Ficha Técnica de Indicadores 2023 presenta una debilidad significativa, ya que no está completa; falta información relacionada con las variables y metas. Además, no se ha considerado el Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022–2027, lo que limita la alineación estratégica y la coherencia con los objetivos sectoriales a largo plazo.
4. No se da cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 95. Fracción VI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
5. No se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación de Consistencia y Resultados que se realizó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León han revelado varias áreas de oportunidad clave que requieren atención para optimizar la eficacia del programa. En primer lugar, se enfatiza la necesidad imperiosa por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) de analizar si es necesaria una reclasificación como Actividad Institucional Específica, derivado de esto es necesario desarrollar un Diagnóstico Situacional que defina claramente el Problema Central, en su caso se identifique la población objetivo, y se establezca tanto un árbol de problemas como un árbol de objetivos, además de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) alineada. La carencia de este diagnóstico no solo dificulta la formulación precisa de metas y estrategias, sino que también compromete la capacidad del programa para abordar de manera efectiva las necesidades reales de su población objetivo, tal como lo estipula el Manual para la Operación del PbR-SED.

Asimismo, la evaluación ha identificado deficiencias en los formatos utilizados para la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero, los cuales requieren una revisión y actualización para garantizar la coherencia y exactitud de los datos reportados. Además, es esencial homologar la información estadística relacionada con los Componentes del Programa para asegurar que los informes reflejen con precisión y uniformidad el estado de avance y los resultados obtenidos.

A continuación, se presentan las conclusiones detalladas por cada capítulo evaluado, junto con recomendaciones específicas para corregir las deficiencias detectadas y fortalecer la operación del programa en su totalidad.

I. Justificación y Contribución.

Se observa la ausencia de un árbol de problemas que identifique las causas primarias y secundarias, los efectos y la problemática central que el programa busca atender. Esta carencia impide también la formulación de un árbol de objetivos, lo cual afecta la coherencia y claridad en la redacción del Propósito “Los turistas visitan Nuevo León” dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin un árbol de objetivos, es imposible determinar si los Componentes establecidos en la MIR son los adecuados para alcanzar los objetivos del programa. Además, el programa carece de un Diagnóstico Situacional actualizado conforme al Manual para la Operación del PbR-SED, lo que pone en duda la existencia de un análisis adecuado de problemas y objetivos. También se identificó la falta de una justificación teórica o empírica que respalde la intervención del programa y contextualice el problema público que se pretende resolver, así como un análisis de coincidencias y complementariedades con otras iniciativas. Asimismo, no se cuenta con una metodología clara para cuantificar la población objetivo o el área de enfoque del programa.

Por otro lado, se reconoce que los objetivos de Fin y Propósito de la MIR están alineados tanto con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, en particular con la meta 8.9,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

que promueve un turismo sostenible. Sin embargo, es necesario actualizar la Ficha Técnica de Indicadores 2023 para incluir los elementos del Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027. Finalmente, aunque se observa una vinculación indirecta entre el Fin del programa y el ODS 8, no se identificó otro ODS con el cual el programa pueda alinearse de manera más efectiva.

II. Orientación a Resultados.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León cuenta con su Ley y Reglamento Interior; sin embargo, se han identificado incongruencias entre las Unidades Administrativas descritas en estos documentos y las Unidades Responsables mencionadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Además, los supuestos de los componentes no reflejan adecuadamente factores externos al Ente Público responsable. Este mismo problema se presenta en algunos supuestos de las actividades, los cuales también requieren ajustes para asegurar que se aborden de manera adecuada las contingencias futuras, destacando la necesidad de contar con personal legal capacitado. Se identificó que los bienes y servicios no se entregan a la población objetivo descrita en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no existe consistencia ni congruencia en el Programa.

Además, la falta de un árbol de problemas y objetivos obstaculiza la formulación de metas y estrategias efectivas, afectando la coherencia en la definición del Propósito y la validación de los indicadores de desempeño. De los indicadores evaluados, solo el correspondiente al Componente 3 cumple con los criterios CREMAA. Asimismo, aunque el programa cuenta con instrumentos de monitoreo, como reportes de avance físico-financiero y Cuenta Pública, las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 carecen de información esencial, como los valores de las variables de desempeño, y no mencionan la alineación al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022-2027.

A pesar de estos desafíos, el programa cuenta con instrumentos de monitoreo que documentan de manera periódica sus resultados. No obstante, persisten áreas de mejora, como la necesidad de actualizar las metas de los indicadores de desempeño tras los cambios presupuestales y la falta de seguimiento a la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

III. Operación y Control del Programa.

El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia documentada de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo, lo que ya había sido señalado como parte de un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020. A pesar de las recomendaciones para definir y cuantificar la población objetivo y fortalecer los resultados mediante la vinculación con estadísticas oficiales y metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, estos ASM no fueron atendidos. Además, aunque el programa no cuenta con Reglas de Operación debido a su clasificación programática, resulta necesario desarrollar Lineamientos Operativos.

En cuanto a los Componentes del programa, se identificaron limitaciones significativas. Los Componentes 1 y 2 están reflejados en los procesos del Manual de Procedimientos y Políticas de la Corporación de Desarrollo Turístico de Nuevo León, pero el Componente 3 carece de una mecánica de operación clara y precisa. Además, tanto el Componente C1 como el C2 solo cuentan con dos actividades, cuando el Manual para la Operación del PbR-SED establece que se deben incluir un mínimo de tres actividades para una gestión eficaz basada en resultados. El Componente C3 no identifica de manera clara los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega. La falta de mecanismos de supervisión en el Manual de Procedimientos también es preocupante, ya que esto afecta la capacidad del programa para garantizar la correcta entrega de bienes, servicios y tipos de apoyo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

A pesar de estas deficiencias, el programa muestra algunos aspectos positivos. Existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada. Además, el destino, ejercicio y evaluaciones cumplen con los criterios de Homogeneidad y Congruencia. Sin embargo, los indicadores de desempeño no cumplen con estos criterios debido a la falta de actualización de las metas en los RAFFI, lo que afecta la medición del cumplimiento de metas. Además, el destino de los recursos no cumple con el criterio de Granularidad, ya que no se publica el monto destinado a la provisión de cada Componente del Programa en los RAFFI, la Cuenta Pública o los Informes de Avance de Gestión Financiera.

IV. Análisis de Resultados.

A pesar de los incrementos presupuestales significativos del 103.72% en 2022 y del 27.42% en 2023, se considera que las metas propuestas para los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito, así como para los Componentes 1 y 2 en los mismos años, están por debajo de su capacidad operativa. No obstante, la meta para el Componente 2 en 2023 se planteó adecuadamente. El Componente 3, aunque presentó una inconsistencia en su estructura debido a un cambio en la unidad de medida en 2022, mantuvo sus metas dentro de los umbrales aceptables en 2023.

El avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes para 2022 y 2023 se ubica en un umbral crítico, lo que sugiere una posible desalineación entre el nombre y las variables de los indicadores que se refieren a tasas de variación. Sin embargo, las variables consideradas en los métodos de cálculo son congruentes con el nombre del indicador. Es crucial verificar que el Sistema Informático esté ejecutando correctamente las fórmulas matemáticas para asegurar que la medición de los resultados se hace de manera acumulada.

En cuanto a la gestión presupuestal, el presupuesto ejercido en 2023 para Gastos de Operación mostró una suficiencia del 96.42%, destacando que la mayor parte se destinó a Servicios Generales. Para Gastos de Mantenimiento, el presupuesto exhibió una suficiencia del 87.66%, y para Gastos de Capital, se alcanzó una suficiencia del 100%. La Clave Presupuestaria implementada en 2024 por el Ente Público evidencia que los Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal están adecuadamente considerados y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, lo que sugiere una correcta integración y alineación programática.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En la revisión del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León se identificaron deficiencias significativas en cuanto a la transparencia y acceso a la información pública. En el sitio web del Ente Público no se encuentra disponible información relevante del Programa, incluyendo anexos normativos y sus principales resultados. Aunque se proporcionan números telefónicos y una aplicación móvil para orientar a los potenciales beneficiarios y al público en general sobre cómo solicitar apoyos, esto no compensa la falta de información pública.

El Ente Público tampoco cumple con el artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que solo publica información sobre 2 de los 12 indicadores del Programa, sin mostrar avances concretos ni coherencia con la Ficha Técnica de Indicadores 2023. Asimismo, incumple el artículo 95, fracción XLI de la misma ley, al no haber publicado la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2020 ni los avances relacionados con dicha evaluación. Esta falta de transparencia limita la capacidad de la ciudadanía y otros interesados para evaluar y monitorear adecuadamente el Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación		
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:		
No. de Pregunta Metodológica	**Recomendación para el ASM**	**Alcance**
1, 2, 3, 4 y 12	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa que incluya los siguientes elementos: el marco legal, los antecedentes, la cobertura, la identificación del árbol del problema y del árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correctamente vinculada al árbol de objetivos, un padrón de beneficiarios, reglas y lineamientos de operación, y sus complementariedades o coincidencias. Este diagnóstico debe asegurar la debida alineación con	**Corrige**
	la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se especifica en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.	
7	Someter el Programa E229 a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) para determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, lo anterior de acuerdo con el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
6, 7 y 14	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C2 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; que los supuestos de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 cumplan con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Corrige**
9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente 1 y 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	**Corrige**
10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación		
11	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) propuestos en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019, publicar el Posicionamiento Institucional y dar el debido seguimiento mediante el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) cumpliendo con lo dispuesto en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Reorienta**
15	Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en el portal oficial del Ente Público, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental así como con el Manual para la Operación del PbR-SED.	**Adiciona**
13, 15 y 18	Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública y los Reportes de Avance Físico Financiero, el presupuesto del Programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.	**Modifica**
20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	**Corrige**

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Jaime Luis Ruiz del Rincón (Evaluador Junior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **E229 Promoción Turística de Nuevo León.**	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_**X**_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal _**X**_ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nancy Marlene Palau Garza Tel: 8115247992 nancy.palau@nuevoleon.gob.mx José Juan Cavazos Colunga Tel: 8112149119 jose.cavazos2@nuevoleon.gob.mx Lic. José Antonio López Portillo Woo Tel: 8110111701 antonio.lopezportillo@nuevoleon.gob.mx Lic. Diana Karen Zúñiga Ortega Tel: 8110069316 Diana.zuniga@nuevoleon.gob.mx	Unidad administrativa: Titular de la Oficina Ejecutiva de la Dirección General Titular de la Unidad de Administración y Finanzas Director de Mercadotecnia Directora de Difusión y Contenido Digital

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: $800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Programa Anual de Evaluación 2024.